

SENADO DE PUERTO RICO
DIARIO DE SESIONES
PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA
DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
CUARTA SESION ORDINARIA
AÑO 1994

VOL. XLV

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 13 de octubre de 1994

Núm. 10

A las once y cuatro minutos de la mañana (11:04 a.m.) de este día, jueves, 13 de octubre de 1994, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Luis Felipe Navas de León, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luis Felipe Navas de León, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Se reanuda la Sesión en el día de hoy, 13 de octubre de 1994, siendo las once y cuatro minutos de la mañana (11:04 a.m.).

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que procedamos inmediatamente con la Invocación.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

INVOCACION

El Padre Heriberto Londoño y el Reverendo David Casillas, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la siguiente Invocación.

PADRE LONDOÑO: Buenos días, amables Senadores y Senadoras, celebramos ayer el Día de la Raza, vamos a pedirle al Señor, al único Señor de todos, que al escuchar hoy su Palabra y al invocar su nombre y al encontrarnos, además, en un período tan importante y trascendental en la historia de Puerto Rico, que se aproxima estos días, sea el Señor el que dirija la mente y el corazón y nos conceda la capacidad de sentirnos todos hermanos, de luchar siempre por el bien común y ante todo, de sentirnos hijos de un mismo y único Padre del cielo.

En el Deuteronomio 6, escuchamos: "Estos son los mandamientos, las normas y las leyes que Yavé Dios de ustedes, me mandó para que yo les enseñe a cumplirlos en la tierra que va a ser de ustedes. Teme a Yavé, Dios, guarda todos los días de tu vida, sus mandamientos y sus normas que te enseñó hoy. Que los guarden tus hijos y los hijos de tus hijos para que vivan largos años. Escucha pues, Israel, guárdalos y ponlos en práctica, así te irá bien y te multiplicarás en esta tierra que mana leche y miel, como lo prometió Yavé, Dios de tus padres." Hasta aquí es la Palabra del Señor.

Vamos a ahora a hacer un momento de oración conclusiva, para consagrarle al Señor el trabajo del día.

REVERENDO CASILLAS: Oramos. En esta hermosa mañana, Señor, venimos ante ti, siempre con un profundo sentido de agradecimiento, por tantas bendiciones que Tú das a esta Isla que Tú creastes; por tantas bendiciones que nos das a nosotros; por la vida que tenemos. Gracias, Señor, gracias porque queda demostrado el amor, la misericordia que tienes para con nosotros, y que toma su forma máxima allí en la cruz del calvario, cuando a través de Cristo, Jesús, Tú perdonas nuestros pecados, Tú nos das nuevas oportunidades, Tú te solidarizas con nosotros y nos enseñas el camino.

Gracias, Señor, por esa expresión de amor, que continuará expresándose en este día, con tu presencia y dirección en esta Sesión. Que todos los asuntos discutidos, las decisiones tomadas, de alguna forma tu presencia y tu voluntad se reflejen en ellas. Gracias una vez más, por tu cuidado y amor para este tu pueblo. En el nombre de Cristo, tu hijo, hemos orado. Amén, amén, amén. Dios le bendiga a todos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, conforme dispuso el Senado en su pasado día de reunión, vamos a solicitar que se proceda con un Calendario de Lectura de todas las medidas que han sido incluidas en los cinco Calendarios de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Fórmese Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 771, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, consignados en la partida 1 del inciso (A) de la parte II de la Resolución Conjunta Núm. 409 de 16 de septiembre de 1992 para la realización de mejoras a la cancha del sector Matrullas 2 de Orocovis y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, consignados en la partida 1 del inciso (A) de la parte II de la Resolución Conjunta Núm. 409 de 16 de septiembre de 1992, para la realización de mejoras a la cancha del sector Matrullas 2 de Orocovis.

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 771, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2 Tachar "consignados" y sustituir por "para la realización de mejoras a la cancha del sector Matrullas 2 de Orocovis; previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes".

Página 1, líneas 3 y 4 Tachar ", para la realización de mejoras a la cancha del sector Matrullas 2 de Orocovis." y sustituir por "para la construcción de una cancha en el sector Matrullas 2 de Orocovis."

Página 1, línea 5 Tachar "consignados" y sustituir por "reassignados".

Página 1,

entre líneas 6 y 7 Insertar "Sección 3.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación del Departamento de Recreación y Deportes certificando que los fondos están disponibles para ser reassignados."

Página 1, línea 7 Tachar "3" y sustituir por "4".

Página 1, línea 8 Tachar "final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

Página 1, línea 9 Tachar "4" y sustituir por "5".

En el Título:

Página 1, línea 2 Tachar "consignados" y sustituir por "para la realización de mejoras a la cancha del sector Matrullas 2 de Orocovis; previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes".

Página 1, líneas 3 y 4 Tachar "para la realización de mejoras a la cancha del sector Matrullas 2 de Orocovis" y sustituir por "para la construcción de una cancha en el sector Matrullas 2 de Orocovis;".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 771 propone reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, para la realización de mejoras a la cancha del sector Matrullas 2 de Orocovis; previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes en la partida 1 del inciso (A) de la parte II de la Resolución Conjunta Núm. 409 de 16 de septiembre de 1992 para la construcción de una cancha en el sector Matrullas 2 de Orocovis; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 771 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1005, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad ventidós mil doscientos cincuenta (\$22,250.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para que sean distribuidos en obras de interés social.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Yabucoa la cantidad ventidós mil doscientos cincuenta (\$22,250.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para que sean distribuidos en obras de interés social, según se detallan a continuación:

- A. Equipo de Béisbol, Clase doble A, Los Azucareros de Yabucoa
 Para cubrir gastos operacionales y de funcionamiento. \$2,000.00
- B. Coliceba de Yabucoa
 Para cubrir gastos operacionales y de funcionamiento 1,000.00
- C. Equipo de Baloncesto Azucareros de Yabucoa de la Liga Puertorriqueña
 Para cubrir gastos operacionales y de funcionamiento. 3,000.00
- D. Escuela Superior Teodoro Aguilar Mora
 Para cubrir los gastos en la participación de la fundación Close-Up. 300.00
- E. Escuela Segunda Unidad de Tejas de Yabucoa
 Para mejoras en la biblioteca de dicha escuela. 1,000.00
- F. Festival Azúcar, Guarapo y Melao de Yabucoa, Inc.
 Para cubrir los gastos de la celebración de dicho Festival. 1,000.00
- G. Revista Cristiana Educativa, Inc.
 Para gastos operacionales y de funcionamiento. 1,000.00

H. <u>Familia Vega Delgado</u>	Para la compra de una cama de posiciones y un mattress de aire con motor.	1,00
I. <u>Escuela José Facundo Cintrón</u>	Para la compra de abanicos para la biblioteca de dicha escuela.	450.00
J. <u>Escuela Segunda Unidad Limones Cristobal del Campo</u>	Para la compra de un congelador de alimentos y una plancha eléctrica.	500.00
K. <u>Asociación Recreativa, Inc., Barrio Playa Guayanés</u>	Para gastos de la celebración de actividades con motivo de la Virgen del Carmen en el Barrio Playa Guayanés.	3,00
L. <u>Cuerpo de Bomberos del Distrito de Humacao (Parque de Yabucoa)</u>	Para la compra de una sierra de gasolina de 24 pulgadas para el Parque de Yabucoa.	500
M. <u>Barrio Quebradillas, Sector Quebrada Grande de Yabucoa</u>	Para la construcción de un Puente sobre el Río del Barrio Quebradillas, sector Quebrada Grande de Yabucoa.	2,00
N. <u>Festival de Juventud de Yabucoa</u>	Para cubrir parte de los gastos de dicho Festival.	2,50
O. <u>Sr. Rogelio Lebrón</u>	Para la compra de materiales de construcción a personas necesitadas.	3,000.00
TOTAL		<u>\$ 22,250.00</u>

Sección 2.- El Municipio de Yabucoa someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1005, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2 Tachar "al Municipio de Yabucoa la cantidad ventidós mil doscientos cincuenta (\$22,250.00)" y sustituir por "a los siguientes municipios la cantidad de setenta y ocho mil cincuenta y cinco (78,055.00)".

Página 1,
entre líneas 4 y 5 Insertar "MUNICIPIO DE YABUCOA:".

Página 2, línea 7 Tachar "de la celebración".

Página 2, línea 8 Tachar "." y sustituir por "celebrado del 26 al 29 de marzo de 1994.".

Página 3, línea 12 Tachar "." y sustituir por "celebrado del 3 al 7 de agosto de 1994.".

Página 3, líneas 14 y 15 Tachar "a personas necesitadas." y sustituir por "para reparación de vivienda.".

Página 3, línea 15 Tachar "3,000.00" y sustituir por "3,000.00".

Página 3, línea 16 Tachar "TOTAL ... \$ 22,250.00" y sustituir por "Subtotal \$ 22,250.00".

Página 3, entre líneas Insertar "MUNICIPIO DE MAUNABO:

16 y 17

A. Cooperativa Industrial Agrícola Agrimax

Para cubrir parte de los gastos operacionales y de funcionamiento. \$ 10,000.00

B. Pequeñas Ligas Rosario y

Cardona de Maunabo

Para cubrir gastos operacionales y de funcionamiento. 1,000.00

C. Sra. Margarita Morales

Para terminar la construcción de su casa. 1,000.00

Subtotal

MUNICIPIO DE NAGUABO:

A. Equipo de Béisbol Juvenil Los Enchumbaos adscrito a la Coliceba Superior de Naguabo

Para cubrir gastos operacionales y de funcionamiento. \$ 500.00

B. Asociación Recreativa de Río Blanco, Inc.

Para cubrir gastos de la celebración de Verbena en la Comunidad del Barrio Río Blanco, de Naguabo. 300.00

C. Escuela Elemental Rural de Maizales

Para la compra de equipo de softball para dicha escuela. 500.00

D. Bicentenario de Naguabo

Para cubrir parte de los gastos del Bicentenario. 3,000.00

E. Escuela Faustino R. Fuertes de Naguabo

Para la compra de una máquina fotocopidora. 1,500.00

F. Asociación Recreativa el Duque, Inc. de Naguabo

Para cubrir gastos operacionales y de funcionamiento. 500.00

G. Equipo Coliceba Enchumbaos de Naguabo Béisbol Superior Triple A

Para cubrir gastos operacionales y de funcionamiento. 2,000.00

H. Escuela Centro Promoción Escolar - Niños mental y físicamente afectados, Barrio Peña Pobre

Para gastos operacionales y de funcionamiento. 2,000.00

I. Equipo de Pequeñas Ligas Juan Birino Mercado

Para gastos operacionales y de funcionamiento. 1,000.00

J. Liga Atlética Policíaca

Para gastos operacionales y de funcionamiento. 700.00

Subtotal \$ 12,000.00

MUNICIPIO DE PATILLAS:

A. Escuela Lamboglia de Patillas

Para la compra de fuente de agua fría para dicha escuela. \$ 400.00

B. Equipo de Béisbol Doble A

Para cubrir gastos operacionales y de funcionamiento. 4,000.00

C. Comité Organizador Maratón Sur-Este 1994

Para gastos de la celebración del Maratón Sur-Este 1994 celebrado el 28 de agosto de 1994. 2,000.00

D. Equipo Softball Maestros

Para gastos operacionales y de funcionamiento. 500.00

E. Equipo "AA" Juvenil

Para gastos operacionales y de funcionamiento. 1,000.00

F. Festival del Ñame

Para cubrir parte de los gastos de dicho festival a celebrarse del 9 al 11 de diciembre de 1994. 600.00

G. Glorimariam Lebrón Rivera

Para la adquisición de andador
especial para la niña Glorimariam Lebrón Rivera. 1,500.00
Subtotal \$ 10,000.00

MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS:

A. Familia Martínez de Las Piedras

Para gastos de operación de retina de ojos
de los hermanos Martínez. \$ 500.00

B. Equipo Baseball doble "A" los Artesanos de Las Piedras

Para cubrir gastos operacionales y de funcionamiento. 2,500.00

C. Equipo de Pequeñas Ligas Las Piedras (Boy's Baseball Club)

Para cubrir gastos operacionales y de funcionamiento. 500.00

D. Liga Infantil de Baloncesto

Para cubrir gastos operacionales y de funcionamiento. 500.00

E. Liga Volleyball de Las Piedras

Para cubrir gastos operacionales y de funcionamiento. 1,000.00

F. Rondalla de Las Piedras

Para cubrir gastos operacionales y de funcionamiento. 1,000.00

G. Corporación Gerícola Región de Humacao

Para cubrir gastos operacionales y de funcionamiento. 1,000.00

H. Escuela Ramón Power y Giralt

Para la compra de equipo para la biblioteca de dicha escuela. 500.00

I. Club 4-H Las Piedras

Para cubrir gastos operacionales y de funcionamiento. 500.00

J. Maratón El Sabrosito del Barrio Ceiba Sur

Para cubrir gastos de dicho Maratón a celebrarse
el 1 de enero de 1995. 500.00

K. Programa Close-Up

Para gastos de viaje de los estudiantes
de la escuela Ramón Power y Giralt
durante el mes de enero de 1995. 500.00

L. Escuela Ramón Power y Giralt

Para la construcción y equipo
de un Centro de Estudiantes. 1,500.00

M. Israel Delgado

Para examen de la vista y compra de espejuelos. 305.00

N. Equipo de Softball Los Nativos de Las Piedras

Para cubrir gastos operacionales y de funcionamiento. 1,000.00

Subtotal \$ 11,805.00

MUNICIPIO DE SAN LORENZO:

A. Departamento de Recreación y Deportes

Para gastos operacionales y de
funcionamiento. \$ 5,000.00

B. Equipo de Baseball Doble A Los Samaritanos

Para gastos operacionales y de funcionamiento. 5,000.00

Subtotal \$ 10,000.00

TOTAL \$ 78,055.00".

Página 3, línea 17 Tachar "El Municipio de Yabucoa someterá" y sustituir por "Los municipios que se indican en la Sección 1 someterán".

Página 3, entre líneas Insertar "Sección 3.- Los 19 y 20 fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales."

Página 3, línea 20 Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2 Tachar "al Municipio de Yabucoa la cantidad ventidós mil doscientos cincuenta (\$22,250.00)" y sustituir por "a los municipios que se indican en la Sección 1 la cantidad de setenta y ocho mil cincuenta y cinco (78,055.00)".

Página 1, línea 3 Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 1005 propone asignar a los municipios que se indican en la Sección 1 la cantidad de setenta y ocho mil cincuenta y cinco (78,055.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994 para que sean distribuidos en obras de interés social; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1005 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1007, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de tres mil (3,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en dicho Municipio, según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Yabucoa la cantidad de tres mil (3,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en dicho Municipio, según se indica a continuación:

A.- Donativo al Equipo "Azucareros" de la Liga Puertorriqueña de Baloncesto.	\$ 2,000.00
B.- Donativo a la Clase " POLARIS 95 " de la Escuela Superior Luis Muños Marín.	\$ 300.00
C.- Aportación al Festival de Playa Guayanés.	\$ 500.00
D.- Donativo al Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico, Recinto Limones.	\$ 200.00
TOTAL	<u>\$3,000.00</u>

Sección 2.- Los fondos asignados podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros

fondos del Gobierno Estatal, Municipal o Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Municipio de Yabucoa someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe sobre la distribución y uso de estos fondos tan pronto como se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el día de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1007, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 7Tachar "." y sustituir por "para la compra de equipos."

Página 1, línea 9Tachar "." y sustituir por "para gastos de graduación."

Página 1, línea 10Tachar "." y sustituir por "a celebrarse durante el mes de octubre, para gastos de funcionamiento."

Página 2, línea 13Tachar "." y sustituir por "para compra de materiales."

Página 2, línea 18Tachar "sobre la distribución y uso de estos fondos tan pronto como se cumpla con" y sustituir por "final sobre".

Página 2, línea 20Tachar "el día" y sustituir por "inmediatamente después".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1007 propone asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de tres mil (3,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en dicho Municipio, según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1007 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1008, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en dicho Municipio, según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Humacao la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm 517 de 13 de agosto de 1994 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en dicho Municipio, según se indica a continuación:

A- Donativo al Proyecto P.E.C.E.S. de Punta Santiago para financiar actividades educativas y culturales.	\$1,000.00
B- Donativo al Cuartel de Bomberos para compra de estufa eléctrica.	\$ 500.00
C- Donativo a la Oficina Regional de la Defensa Civil.	\$1,500.00
D- Donativo al Asilo Simonet.	\$ 500.00
E- Donativo al Equipo de Béisbol Juvenil Coliceba.	\$1,000.00
F- Donativo a "Los Bárbaros" Motorcycle Club.	<u>\$ 500.00</u>
TOTAL	<u>\$5,000.00</u>

Sección 2.- Los fondos asignados podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Municipio de Humacao someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe sobre la distribución y uso de estos fondos tan pronto como se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el día de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1008, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1Tachar "al Municipio de Humacao" y sustituir por "a los Municipios que se indican a continuación".

Página 1, línea 1Tachar "cinco mil (5,000)" y sustituir por "cinco mil ochocientos (5,800)".

Página 1, línea 5Tachar "dicho Municipio, según se indica a continuación" y sustituir por "los siguientes Municipios".

Página 1, entre líneas 5 y 6

Insertar lo siguiente "I. **Municipio de Humacao**".

Página 1, línea 11Tachar "." y sustituir por "para compra de equipos y materiales."

Página 1, línea 12Tachar "." y sustituir por "para gastos de funcionamiento."

Página 2, línea 13Tachar "." y sustituir por "para gastos de funcionamiento."

Página 2, línea 14Tachar "." y sustituir por "para gastos de funcionamiento."

Página 2, línea 15Tachar todo su contenido y sustituir por "Subtotal \$5,000.00

II. Municipio de Aguas Buenas

A. Donativo para el Cuartel de la Policía Estatal para la compra de un archivo y sillas para dicho Cuartel. \$300.00

III. Municipio de Maunabo

A. Donativo a la Cooperativa Industrial y de Mercadeo Agrimax para gastos de funcionamiento. \$500.00

Total \$5,800.00".

Página 2, línea 18Tachar "El Municipio de Humacao someterá" y sustituir por "Los Municipios de Humacao, Aguas Buenas y Maunabo someterán".

Página 2, línea 19Tachar "sobre la distribución y uso de estos fondos tan pronto como se cumpla con" y sustituir por "final sobre".

Página 2, línea 21Tachar "el día" y sustituir por "inmediatamente después".

En el Título:

Página 1, línea 1Tachar "al Municipio de Humacao" y sustituir por "a los Municipios que se indican en la Sección 1 de esta medida".

Página 1, línea 1Tachar "cinco mil (5,000)" y sustituir por "cinco mil ochocientos (5,800)".

Página 1, línea 4Tachar "dicho Municipio, según se indica en la Sección 1 de esta medida" y sustituir por "dichos Municipios".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1008 propone asignar a los Municipios que se indican en la Sección 1 de esta medida la cantidad de cinco mil ochocientos (5,800) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en dichos Municipios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1008 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1009, y se da cuenta de informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, con el propósito de contribuir a sufragar los gastos de un proyecto de rotulación masiva, así como para autorizar el pareo de los fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de Jayuya tiene necesidad urgente de desarrollar un proyecto de rotulación masiva que facilite la visita de turistas a los distintos puntos de interés en el pueblo. Este proyecto será de gran beneficio para el Municipio, ya que servirá para incentivar su economía.

Por la razón antes expuesta, esta Asamblea Legislativa considera meritorio asignar fondos para la rotulación masiva del Municipio de Jayuya.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Jayuya la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, con el propósito de contribuir a sufragar los gastos de un proyecto de rotulación masiva.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otras aportaciones del gobierno estatal, municipal o federal.

Sección 3.- El Municipio de Jayuya someterá un informe a la Comisión de Hacienda sobre el uso y distribución de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1009, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2 Tachar "517 de 13 de agosto de 1994" y sustituir por "461 de 23 de octubre de 1992".

Página 1, línea 6 Tachar "un informe".

Página 1, línea 6 Después de "Hacienda" insertar "del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

Página 2, línea 1 Tachar todo su contenido.

En el Título:

Página 1, línea 2 Tachar "517 de 13 de agosto de 1994" y sustituir por "461 de 23 de octubre de 1992".

Página 1, línea 3 Tachar ", así como" y sustituir por "; y".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 1009 propone asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 461 de 23 de octubre de 1992, con el propósito de contribuir a sufragar los gastos de un proyecto de rotulación masiva; y para autorizar el pareo de los fondos.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1009 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1010, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de CINCO MIL DOLARES (\$5,000.00), a ser transferidos al estudiante Javier Cruz Cruz para sufragar parte de sus gastos de estudio en el Berklee College of Music, en Boston, Massachusetts, con cargo a los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 461 de 23 de octubre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El joven estudiante Javier Cruz Cruz cursa su segundo año de Bachillerato en el Berklee College of Music, en Boston, Massachusetts, donde ha demostrado ser un joven talentoso, con un índice académico de excelencia.

Los atributos intelectuales de Javier, así como el enorme sacrificio económico que realiza su familia para contribuir a su educación, hacen de este caso uno en extremo meritorio. Por estas razones, el Senado de Puerto Rico desea asignar la cantidad antes descrita para que Javier pueda completar sus restantes años de preparación universitaria.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se asigna al Departamento de Educación la cantidad de CINCO MIL DOLARES (\$5,000.00), a ser transferidos al estudiante Javier Cruz Cruz para sufragar parte de sus gastos de estudio

en el Berklee College of Music, en Boston, Massachusetts, con cargo a los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 461 de 23 de octubre de 1992.

Artículo 2.- Se autoriza al Departamento de Educación a parear estos fondos con otras aportaciones para el logro del propósito señalado en el Artículo 1 de esta Resolución Conjunta.

Artículo 3.- El estudiante Javier Cruz Cruz deberá someter a la Comisión de Hacienda un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Artículo 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1010, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "**CINCO MIL DOLARES**" y sustituir por "cinco mil dólares".

Página 2, línea 3 Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

Página 2, línea 4 Tachar "el Artículo" y sustituir por "la Sección".

Página 2, línea 6 Tachar "Artículo 3.- El estudiante Javier Cruz Cruz" y sustituir por "Sección 3.- El Departamento de Educación".

Página 2, línea 8 Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "**CINCO MIL DOLARES**" y sustituir por "cinco mil dólares".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 1010 propone asignar al Departamento de Educación la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00), a ser transferidos al estudiante Javier Cruz Cruz para sufragar parte de sus gastos de estudio en el Berklee College of Music, en Boston, Massachusetts, con cargo a los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 461 de 23 de octubre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1010 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1020, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a las agencias y municipios detallados en la Sección 1 bajo esta Resolución Conjunta la cantidad de cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete (436,467.00) dólares, provenientes de la R.C. Núm. 518 del 13 de agosto de 1994, para obras y mejoras permanentes que se disponen dentro de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a las agencias y municipios que se detallan a continuación la cantidad de cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete (436,467.00) dólares, provenientes de la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para obras y mejoras permanentes que se enumeran a continuación:

I. Partida asignada a los Municipios

a) Municipio de Arecibo

1. Extensión Tubería Pluvial 30 Caraballo	\$ 1,466.00
2. Club de Leones Construcción Casa Club	2,000.00
3. Adquisición de terreno para construcción Cancha Bajo Techo	6,000.00
4. Club Baloncesto Arvaja Construcción Centro Kiosko	1,000.00
5. Reparación Verjas Parque Pelota, Bo. Miraflores	4,000.00
6. Reconstrucción Can. Compra de tubos Bo. Analejos Sector Palache	3,500.00
7. Construcción Bohíos Bo. Jaralitos	1,700.00
8. Construcción Alumbrado "Baseball" Sector Candelaria, Bo. Sabana Hoyos	3,000.00
9. Construcción área Estacionamiento Parque "Baseball"	3,000.00
10. Construcción Carr. 2 Km. 66.6 Finca Irma Navas Boo	3,000.00
11. Relocalización de línea A.E.E. Residencia Catalino Díaz, Bo. Garrochales	800.00
12. Consejo Seguridad Vecinal Reconstrucción Planta Física Centro Comunal	1,500.00
13. Mejoras Sistema de Agua, Camino Denton	4,500.00
	14. Guillermo Classen Compra 2,000.00
de Tubería de Desagüe	
15. Ext. Zeno Gandía Construcción de Verja	7,000.00
16. Pedro Guzmán Bo. Esperanza Repavimentación	7,000.00
17. Marcelino Zeno Construcción de Vivienda Bo. Jarealitos	1,000.00
18. Asoc. Recreativa Arrozal Construcción de Facilidades Deportivas	3,500.00

b) Municipio de Camuy

1. Oficina Ayuda Al Impedido Carretera 116	70,000.00
2. Repavimentación Varios Caminos	25,000.00
3. Construcción Centro Comunal	7,000.00

4. Alumbrados y Aceras Carr. Municipal	10,000.00
c) Municipio de Ciales	
1. Construcción Cancha Parcelas de Cordilleras	20,000.00
2. Construcción Parque Softball Bo. Hato Viejo, Cumbre	20,000.00
3. Construcción Depósito de Agua Potable, Bo. Frontón	10,000.00
4. Construcción Muro Contención Bo. Las Lomas, Cumbres de Ciales	1,700.00
d) Municipio de Florida	
1. Centro Comunal Bo. Pajonal	10,000.00
2. Repavimentación Calle Delgas Community	\$ 15,000.00
3. Pavimentación Calle Municipal Sector La Dorta	15,000.00
e) Municipio de Manatí	
1. Adquisición cuerda de terreno Bo. Boquilla para construcción de cancha	40,000.00
2. Esc. José Meléndez Ayala Construcción cuatro (4) salones	12,000.00
f) Municipio de Quebradilla	
1. Reconstrucción Cancha Bajo Techo Pedro Hernández	5,000.00
2. Yolanda Sequinot Construcción vivienda	3,500.00
3. Esc. Ramón E. Betances Construcción Techo de Hormigón	1,500.00
g) Municipio de Toa Alta	
1. Pavimentación Urb. Alturas del Toa	20,000.00
2. Pavimentación Camino Los Rodríguez Bo. Ortiz	20,000.00
3. Mejoras Parque Pelota T.A. Heights, Bo. Piñas	10,000.00
h) Municipio de Vega Alta	
1. Mejoras Cancha Sector Fatima Bo. Candelaria	5,000.00
2. Instalación tubería Pluvial de Aproximadamente 1 hectómetro Bo. Carmelita	\$ 8,000.00
3. Dos hectómetros de cunetones Carr. 695 Bo. Bajura	15,000.00

II. Para las partidas designadas a las agencias

a) Corporación de Desarrollo Rural	
1. José R. García Reconstrucción vivienda Pueblo de Barceloneta	1,000.00

2. Laura Morales Reconstrucción vivienda Pueblo de Barceloneta	1,400.00
3. Rosa Figueroa Alejandro Construcción vivienda Pueblo de Dorado	1,000.00
4. Carmen Julia Salgado Construcción vivienda Pueblo de Dorado	700.00
5. Elba Olivo Rojas Reconstrucción vivienda Pueblo de Dorado	700.00
6. Luz D. Romero Construcción vivienda Pueblo de Dorado	1,500.00
7. Fabián Ríos Construcción vivienda Pueblo de Dorado	1,000.00
8. Lucy Arquelle Construcción vivienda Pueblo de Dorado	1,000.00
9. Construcción Vivienda Angel Benítez Guzmán Bo. Campo Alegre Pueblo de Hatillo	301.00
b) Departamento de Obras Públicas de Manatí	
1. Construcción de aceras a un lado Carr. 119 Pueblo de Hatillo	8,000.00
2. Construcción Camino Municipal Conecta Sector Sonadora Carr. 487 con Sector Villamil Pueblo de Hatillo	4,000.00
3. Comunidad calle 10 Bo. Sabana Adquisición cinco (5) tubos conrugados Corregir problema pluvial Pueblo de Vega Baja	1,200.00
4. Construcción Camino Los Andovales	5,000.00
TOTAL	<u>\$ 436,467.00</u>

Sección 2.- Las agencias y municipios detallados en esta Resolución Conjunta deberán someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución.

Sección 3.- Las cantidades aquí asignadas podrán ser pareadas con fondos estatales, municipales, federales o particulares para la aportación de las obras permanentes enumeradas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1020, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2 Tachar "treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete (436,467.00)" y sustituir por "cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y siete (441,467.00)".

- Página 1, línea 7Después de "Caraballo" insertar ", Bo. Esperanza".
- Página 1, línea 10Después de "Techo" insertar ", Bo. Hato Viejo".
- Página 2, línea 2Tachar "Kiosko" y sustituir por "de Actividades".
- Página 2, línea 5Tachar "Can." y sustituir por "Carreteras".
- Página 2, línea 7Tachar "Jaralitos" y sustituir por "Jarealitos".
- Página 2, línea 8Después de "Alumbrado" insertar "Parque".
- Página 2, línea 11Después de "Baseball" insertar ", Sector Candelaria, Bo. Sabana Hoyos".
- Página 2, línea 12Después de "Construcción" insertar "de".
- Página 2, línea 12Tachar "Finca" y sustituir por "en finca perteneciente a".
- Página 2, línea 13Tachar "Boo" y sustituir por "Bou".
- Página 2, línea 17Después de "Comunal" insertar ", Bo. Río Arriba, Sector El Valle".
- Página 2, línea 19Después de "Classen" insertar "-".
- Página 2, línea 21Tachar "Ext. Zeno Gandía".
- Página 2, línea 21Después de "Verja" insertar "en Parque de Pelota en Ext. Zeno Gandía".
- Página 3, línea 1Tachar "Pedro Guzmán".
- Página 3, línea 2Después de "Repavimentación" insertar "de carretera".
- Página 3, línea 3Después de "Zeno" insertar "-".
- Página 3,
entre líneas 8 y 9Insertar "Construcción de las facilidades de dicha oficina."
- Página 3, línea 9Después de "Caminos" insertar "Municipales".
- Página 3, línea 10Después de "Comunal" insertar ", Bo. Cibao, Sector Ocasio".
- Página 3, línea 11Tachar "Carr. Municipal" y sustituir por "en varias calles del municipio".
- Página 3, línea 13Después de "Cancha" insertar "de Baloncesto en".
- Página 3, línea 15Después de "Viejo ," insertar "Sector".
- Página 3, línea 19Después de "Lomas," insertar "Urbanización".
- Página 3,
luego de línea 21Insertar "Reparación de baños, cocina, techo y adquisición de equipo."
- Página 4, línea 5Después de "cancha" insertar "de baloncesto".
- Página 4, línea 8Tachar "Quebradilla" y sustituir por "Quebradillas".
- Página 4, línea 9Tachar "5,000.00" y sustituir por "15,000.00".
- Página 4, línea 11Después de "Sequinot" insertar "-".
- Página 4, línea 21Después de "Cancha" insertar "de Baloncesto".
- Página 5, línea 3Tachar "Dos" y sustituir por "Construcción de dos".
- Página 5, línea 6Tachar "de" y sustituir por "para el".
- Página 6,
entre líneas 3 y 4Insertar "10. Gladys Martínez Torres

	Construcción vivienda Pueblo de Vega Baja	1,000.00
11. Samuel Molino Olmo	Construcción vivienda Pueblo de Barceloneta	920.00
12. Ramón Santiago Lugo	Construcción vivienda Pueblo de Barceloneta	830.00
13. Félix C. Escudero Cotts	Construcción vivienda Pueblo de Barceloneta	900.00
14. Angel Rosario	Construcción vivienda Pueblo de Barceloneta	850.00
15. Adalberto Quiles Reyes	Construcción vivienda Pueblo de Barceloneta	500.00".

- Página 6, línea 14Tachar "Andovales" y sustituir por "Sandovales".
- Página 6, línea 14Tachar "5,000.00" y sustituir por "5,000.00".

Página 6, línea 15 Tachar "\$ 436,467.00" y sustituir por "\$ 441,467.00".

Página 6, líneas 17 y 18 Tachar "final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución." y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

En el Título:

Página 1, líneas 2 y 3 Tachar "treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete (436,467.00)" y sustituir por "cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y siete (441,467.00)".

Página 1, línea 3 Tachar "del" y sustituir por "de".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 1020 propone asignar a las agencias y municipios detallados en la Sección 1 bajo esta Resolución Conjunta la cantidad de cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y siete (441,467.00) dólares, provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para obras y mejoras permanentes que se disponen dentro de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1020 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1021, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a las agencias y municipios en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de ciento setenta y dos mil ochocientos cinco (172,805.00) dólares, provenientes de la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para las obras de interés social; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a los municipios que se detallan a continuación la cantidad de ciento setenta y dos mil ochocientos cinco (172,805.00) dólares, provenientes de la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para las obras de interés social descritas a continuación:

I. Partida Asignada a los Municipios

a) Municipio de Arecibo

1. Aire Acondicionado Oficina Gubernamental	\$ 719.00
2. Centro de Salud Res. Ramón N. Solá Adquisición Equipo Médico	900.00
3. Comité Verbenos	1,500.00

Víctor Rojas # 1	
4. Shin Tang Soo Do Gastos de viaje	3,000.00
5. Asociación Recreativa Villa Serena Adquisición fuente de agua	600.00
6. Multiservice Gastos funcionamiento	5,000.00
7. Comité sostén y apoyo Gastos funcionamiento	6,000.00
8. Solphen Rodríguez Betacourt Coche transporte especial (Severo daño cerebral)	900.00
9. Asoc. Recreativa Adquisición de tres abanicos	150.00
10. Asoc. Recreativa Factor # 1 Gastos funcionamiento	2,000.00
11. Iglesia Bautista La Fe Adquisición de Maquinilla	159.00
12. Master C.S. Kim Karate College Gastos de viaje	700.00
13. Oficina O.C.A.S.I.R. Compra equipo de oficina	1,000.00
14. Equipo Clase B Los Bravos Bo. Miraflores Gastos Funcionamiento	1,000.00
15. Equipo Softball Sector Jayuya Hato Arriba	300.00
16. Asoc. Recreativa Equipo Softball Femenino Bo. Factor # 2	200.00
17. Capitanas de Arecibo Management Group Compra de uniformes y gastos de torneos	1,700.00
18. Equipo Los Ositos Baseball Compra Equipo Deportivo	733.00
19. Fiestas Patronales Factor # 1	1,000.00
20. Asoc. Recreativa Víctor Rojas II Adquisición de Equipo Deportivo	500.00
21. Oficina Prensa Municipio	1,000.00

22. Centro de Salud Res. Ramón Marín Solá Aire Acondicionado	600.00
23. Jorge Soto Rosado Compra Equipo Terapia Física	169.00
24. Esc. José G. Padilla Biblioteca Adquisición Aire Acondicionado	600.00
25. Equipo Los Lobos de Arecibo Compra de Equipo y/o gastos de funcionamiento	12,000.00
26. Esc. Francisco G. Marín Compra de Aire Acondicionado	600.00
27. Junta de Residentes Ext. Villa Los Santos 2 Adquisición Equipo Deportivo y Recreativo	1,000.00
28. Angel E. Rivera Ayuda de Matrícula Pre - Médica	700.00
29. Esc. Eugenio M. de Hostos Bo. Garrochales Adquisición Fuente de Agua	600.00
30. María L. Romero Operación	1,000.00
31. Oficina Consejo de Residentes Res. Ramón Marín Solá Adquisición Aire Acondicionado	500.00
32. Esc. Ramón E. Betances Arecibo III Compra de equipo Deportivo y Recreativo	1,000.00
33. Esc. Enrique De Jesús Borrás Arecibo III Compra de equipo Deportivo y Recreativo	1,000.00

b) Municipio de Camuy

1. Asoc. Liga Infantil Actividades Deportivas	1,200.00
--	----------

c) Municipio de Ciales

1. Donnette Lozada Marzán Adquisición Silla de Ruedas Especial "Amigo Supreme"	1,200.00
2. Esc. Jaime Coria Adquisición Terrazas	900.00
3. Sra. Aida Rivera Pagán Transplante de riñon	1,500.00
4. Comunidad Vecinal Adquisición de jeep para factor seguridad	4,500.00

5. Cuerpo de Voluntarios Esc. de Cunicultura Bo. Pozo Gastos funcionamiento	3,500.00
6. Asoc. Deportiva Cialeña Gastos funcionamiento	1,500.00
7. Gabriel Rodríguez Oliveras Compra de silla de ruedas	1,200.00
d) Municipio de Florida	
1. Asoc. Piñicultores de la Montaña "Cayena Lisa"	1,000.00
2. Asamblea Municipal 2 aires acondicionados	1,200.00
3. Lucas Camacho Gastos de tratamiento operación corazón abierto	1,500.00
e) Municipio de Manatí	
1. Liga Softball Once Negro Gastos funcionamiento	1,200.00
2. Minicentro de evaluación y terapia para niños con impedimento Adquisición Equipo Terapia Física	3,000.00
3. Sociedad San Vicente de Paul (Hogar para ancianos) Reparación verja, butaca reclinable y placas de identificaciones	4,000.00
4. P.R. Veterans Association Compra de equipo	3,000.00
5. Defensa Civil Adquisición planta de emergencia	2,000.00
6. Acrópolis de Manatí Gastos funcionamiento y mejoras de facilidades	15,000.00
7. Centro Comunal Bo. Monte Bello Adquisición sistemas de aire ocho (8) abanicos	500.00
8. Equipo Doble A	5,000.00
9. Acrópolis de Manatí Compra equipo deportivo	10,000.00
f) Municipio de Toa Alta	
1. "Los Mandriles" Liga Softball AA Superior	2,500.00
2. Maratón del Toa	4,000.00

Gastos funcionamiento	
3. Centro Comunal Gastos funcionamiento	3,000.00
4. Esc. Superior Nicolás Sevilla Clase Graduanda 1994-95	2,000.00
5. Décima Quinta Edición Maratón Pascua Florida	1,000.00
g) Municipio de Vega Alta	
1. Hogar Ruth Gastos funcionamiento	6,000.00
2. Ofic. Superintendente escuela Adquisición fotocopiadora	1,000.00
3. Asoc. Recreativa Comunidad Santa Rita Actividades deportivas	1,200.00
4. Ofic. Bomberos Compra equipo orientación y facilidades	800.00
5. Equipo Baloncesto Juvenil	250.00
II. Asignaciones de fondos para agencias a continuación:	
a) Departamento de Recreación y Deportes, Acrópolis de Manatí	
1. Coliceba Industrial Franquias y gastos de funcionamiento Pueblo Barceloneta	1,500.00
2. Congreso de Calidad de Vida Adquisición equipo para orientación (video cassette) Pueblo de Barceloneta	400.00
3. Liga Atlética Policiaca Pueblo de Barceloneta	700.00
4. Asoc. Recreativa Bo. Rio Lajas Pueblo de Dorado	400.00
5. Circuito Infantil de Baloncesto Gastos de viaje Pueblo de Dorado	3,500.00
6. Asoc. Recreativa Bo. Espinosa Pueblo de Dorado	500.00
7. Ganaderos de Hatillo Gastos funcionamiento Pueblo de Hatillo	4,000.00
8. Shin Tang Soo Do, Institute Gastos de viaje Pueblo de Hatillo	1,000.00
9. Juventud Gloriosa Festival Coro Pueblo de Hatillo	500.00
10. Los Cavernícolas de Hatillo	1,500.00

Equipo de Softball Pueblo de Hatillo

11. Boy Scout Tropa 266 Adquisición equipo Pueblo de Hatillo	1,000.00
12. Asoc. Deportiva Hatillana Equipo Los Tigres Baseball Coliceba Triple A Gastos de funcionamiento Pueblo de Hatillo	2,000.00
13. Asoc. Recreativa Equipo Baseball Clase A Compra de equipo deportivo y uniformes Pueblo de Vega Baja	3,000.00
14. Equipo Baseball Doble AA Juvenil Gastos funcionamiento y compra de equipo Pueblo de Vega Baja	700.00
15. Esc. Infantil Baloncesto Adquisición equipo deportivo Pueblo de Vega Baja.	500.00
16. Asoc. Deportiva con impedimentos y consejería Habilitar guagua para impedimentos y para gastos de viaje en competencia deportiva Pueblo de Vega Baja	4,000.00
17. Asoc. Recreativa Bo. Pueblo Nuevo Adquisición equipo sonido Pueblo de Vega Baja	700.00

b) Departamento de Educación

1. Esc. Pedro López Canino Equipo recreación Pueblo de Dorado	1,000.00
2. Escuela Elemental Bo. Maguayo Compra de aire acondicionado Pueblo de Dorado	600.00
3. Esc. Manuel Negrón Collazo II Compra de fuente de agua Pueblo de Vega Baja	500.00
4. Esc. Rafael Hernández Adquisición fuente de agua Pueblo de Vega Baja	600.00
5. Miriam Cruz Román Ayuda Educación Maestría Pueblo de Hatillo	525.00

c) Departamento de Servicios Sociales

1. Waleska Quiñones Máquina Terapia Respiratoria	100.00
---	--------

2. Elba Olivo Rojas Máquina Terapia Respiratoria	100.00
3. Bernardo Salgado Otero Distrofia Muscular Sillón de Ruedas Especial	1,500.00
4. Consejo Seguridad Vecinal Adquisición Equipo Seguridad	1,500.00
5. Cuerpo de Voluntarios Servicios de Emergencia Gastos de Funcionamiento	3,000.00
6. Sociedad de San Vicente de Paul Gastos de Funcionamiento	<u>4,000.00</u>
TOTAL	<u>\$172,805.00</u>

Sección 2.- Las agencias y municipios detallados en esta Resolución Conjunta deberán someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos.

Sección 3.- Las cantidades aquí asignadas podrán ser pareadas con fondos estatales, municipales, federales o particulares para la aportación de las obras sociales enumeradas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1021, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1Tachar "los" y sustituir por "las agencias y".

Página 1, línea 2Tachar "setenta y dos mil ochocientos cinco (172,805.00)" y sustituir por "sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis (162,846.00)".

Página 1, línea 7Después de "Gubernamental" insertar "de Ayuda al Ciudadano".

Página 1, línea 9Tachar "N." y sustituir por "M.".

Página 2, línea 1Tachar "Verbenos" y sustituir por "Verbenas".

Página 2, línea 1Tachar "\$1,500.00" y sustituir por "\$1,000.00".

Página 2,

entre líneas 2 y 3Insertar "Para gastos del evento y preparación de actividad.".

Página 2,

líneas 3 y 4Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 5Tachar "5" y sustituir por "4".

Página 2, línea 7Tachar "6" y sustituir por "5".

Página 2, línea 7Después de "Multiservice" insertar ", Programa de pacientes HIV/SIDA".

Página 2, línea 9Tachar "7" y sustituir por "6".

Página 2, línea 9Tachar "sostén y apoyo" y sustituir por "Sostén y Apoyo, Programa de ayuda y orientación a pacientes de SIDA".

Página 2, línea 11Tachar "8. Solphen" y sustituir por "7. Stephen".

Página 2, línea 14Tachar "9" y sustituir por"8".

Página 2, línea 14 Después de "Recreativa" insertar "Bo. Hato Viejo".

Página 2, línea 16 Tachar "10" y sustituir por "9".

Página 2,

líneas 18 y 19 Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 20 Tachar "12" y sustituir por "10".

Página 2, línea 20 Tachar "700.00" y sustituir por "1,000.00".

Página 2, línea 21 Después de "viaje" insertar "de competencia en Pennsylvania el 29 de octubre de 1994.".

Página 3, línea 1 Tachar "13" y sustituir por "11".

Página 3, línea 1 Después de "O.C.A.S.I.R." insertar "(Oficina de Coordinación de Ayuda y Servicios a los Ciudadanos de los Residenciales Públicos)".

Página 3, línea 3 Tachar "14" y sustituir por "12".

Página 3, línea 5 Tachar "15" y sustituir por "13".

Página 3, línea 7 Tachar "16" y sustituir por "14".

Página 3, línea 10 Tachar "17" y sustituir por "15".

Página 3, línea 10 Tachar "1,700.00" y sustituir por "1,000.00".

Página 3, línea 13 Tachar "18" y sustituir por "16".

Página 3, línea 15 Tachar "19" y sustituir por "17".

Página 3,

entre líneas 16 y 17 Insertar "Para cubrir gastos incurridos en las fiestas celebradas en septiembre de 1994.".

Página 3, línea 17 Tachar "20" y sustituir por "18".

Página 3, línea 20 Tachar "21" y sustituir por "19".

Página 3,

luego de línea 20 Insertar "Adquisición de equipo y gastos de funcionamiento".

Página 4, línea 1 Tachar "22" y sustituir por "20".

Página 4, línea 4 Tachar "23" y sustituir por "21".

Página 4, línea 6 Tachar "24" y sustituir por "22".

Página 4, línea 8 Tachar "25" y sustituir por "23".

Página 4, línea 11 Tachar "26" y sustituir por "24".

Página 4, línea 13 Tachar "27" y sustituir por "25".

Página 4, línea 13 Tachar "1,000.00" y sustituir por "800.00".

Página 4, línea 16 Tachar "28" y sustituir por "26".

Página 4, línea 18 Tachar "29" y sustituir por "27".

Página 4, línea 18 Tachar "600.00" y sustituir por "500.00".

Página 4, líneas 20 y 21 Tachar todo su contenido y sustituir por "28. Nataida Lugardo Torres Adquisición sillón de ruedas 800.00".

Página 5, línea 1 Tachar "31" y sustituir por "29".

Página 5, línea 4 Tachar "32" y sustituir por "30".

Página 5, línea 7 Tachar "33" y sustituir por "31".

Página 5,

entre líneas 9 y 10 Insertar "32. Asoc. Recreativa Bo. Bajadero
Compra de trofeos 400.00".

Página 5, línea 11 Después de "Infantil" insertar ", Pedro L. Lamourt, Inc.".

- Página 5, línea 14Tachar "Donnette" y sustituir por "Dannette".
- Página 5, línea 17Tachar "Coria" y sustituir por "Coira".
- Página 5, línea 18Tachar "Terrazas" y sustituir por "terrazos".
- Página 5, línea 19Tachar "1,500.00" y sustituir por "1,000.00".
- Página 5, línea 21Después de "Vecinal" insertar "Bo. Pozas".
- Página 5, línea 21Tachar "4,500.00" y sustituir por "4,000.00".
- Página 6, línea 1Tachar "\$3,500.00" y sustituir por "\$3,000.00".
- Página 6, línea 4Tachar "1,500.00" y sustituir por "1,200.00".
- Página 6, entre líneas
- 10 y 11Insertar "Gastos de funcionamiento".
- Página 6, línea 12Antes de "2", insertar "Compra de".
- Página 6, líneas 13 a 15Tachar todo su contenido.
- Página 7, líneas 1 a 4Tachar todo su contenido.
- Página 7, línea 5Tachar "4" y sustituir por "3".
- Página 7, línea 7Tachar "5" y sustituir por "4".
- Página 7, línea 9Tachar "6" y sustituir por "5".
- Página 7, línea 11Tachar "7" y sustituir por "6".
- Página 7, línea 14Tachar "8" y sustituir por "7".
- Página 7, línea 14Después de "A" insertar "Los Atenienses de Manatí".
- Página 7, entre líneasInsertar "Gastos de funcionamiento".
- 14 y 15
- Página 7, línea 15Tachar "9" y sustituir por "8".
- Página 7, línea 15Tachar "10,000.00" y sustituir por "9,000.00".
- Página 7, entre líneasInsertar "9. Esc. Federico Freytes
- 16 y 17 Compra de aire acondicionado 700.00".
- Página 7, línea 18Tachar "2,500.00" y sustituir por "2,000.00".
- Página 7, entre líneasInsertar "Gastos de funcionamiento".
- 19 y 20
- Página 7, línea 21Después de "funcionamiento" insertar "del maratón a celebrarse del 28 al 30 de octubre de 1994.".
- Página 8, línea 1Después de "Comunal" insertar "Jardines del Toa".
- Página 8, entre líneas
- 4 y 5 Insertar "Gastos de actos de graduación".
- Página 8, entre líneas
- 6 y 7Insertar "Gastos de actividad a celebrarse en abril de 1995.".
- Página 8, línea 8Tachar "6,000.00" y sustituir por "5,000.00".
- Página 8, línea 12Tachar "1,200.00" y sustituir por "1,000.00".
- Página 8, entre líneasInsertar "Gastos de funcionamiento".
- 17 y 18
- Página 8, línea 19Tachar ", Acrópolis de Manatí".
- Página 8, línea 20Tachar "1,500.00" y sustituir por "1,000.00".
- Página 9,
- entre líneas 5 y 6Insertar "Gastos de funcionamiento".
- Página 9,

- entre líneas 7 y 8 Insertar "Gastos de funcionamiento".
- Página 9, línea 9 Tachar "Gastos de viaje" y sustituir por "Para cubrir gastos incurridos en viaje de torneo de baloncesto en Orlando durante agosto de 1994".
- Página 9, entre líneas 11 y 12 Insertar "Gastos de funcionamiento".
- Página 9, línea 14 Tachar "1,000.00" y sustituir por "3,000.00".
- Página 9, línea 15 Tachar "Gastos de viaje" y sustituir por "Para cubrir gastos incurridos en viaje de competencia en Orlando durante agosto de 1994".
- Página 9, línea 17 Después de "Hatillo" insertar "a celebrarse durante el mes de octubre".
- Página 9, entre líneas 19 y 20 Insertar "Gastos de funcionamiento".
- Página 10, línea 6 Tachar "3,000.00" y sustituir por "2,000.00".
- Página 10, línea 16 Después de "Deportiva" insertar "Rompiendo Barreras".
- Página 11, entre líneas 3 y 4 Insertar "18. Equipo Marlins Adquisición de uniformes Pueblo de Vega Baja 300.00".
19. Equipo Seniors Adquisición de uniformes Pueblo de Barceloneta 400.00".
- Página 11, entre líneas 19 y 20 Insertar "6. Yenitza Serrano Lugo Programa Close-Up, viaje a Washington D.C. durante mes de noviembre Pueblo de Hatillo 400.00".
- Página 11, luego de línea 22 Insertar "Pueblo de Dorado".
- Página 12, entre líneas 2 y 3 Insertar "Pueblo de Dorado".
- Página 12, entre líneas 4 y 5 Insertar "Pueblo de Dorado".
- Página 12, entre líneas 5 y 6 Insertar "Urb. Hatillo del Mar, Urb. Mar Azul y Urb. Brisas de Hatillo".
- Página 12, entre líneas 6 y 7 Insertar "Pueblo de Hatillo".
- Página 12, entre líneas 8 y 9 Insertar "Pueblo de Hatillo".
- Página 12, línea 9 Tachar "4,000.00" y sustituir por "4,000.00".
- Página 12, entre líneas 10 y 11 Insertar "Pueblo de Vega Baja".
- Página 12, entre líneas 10 y 11 Insertar "7. Lucas Camacho Gastos de tratamiento operación corazón abierto Pueblo de Vega Baja 1,500.00".
8. Alex Feliciano Sotomayor Adquisición sillón de ruedas especial Pueblo de Vega Baja 400.00".
- Página 12, línea 11 Tachar "\$ 172,805.00" y sustituir por "\$ 162,846.00".

En el Título:

Página 1, línea 2 Tachar "setenta y dos mil ochocientos cinco (172,805.00)" y sustituir por "sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis (162,846.00)".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 1021 propone asignar a las agencias y municipios en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de ciento sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis (162,846.00) dólares, provenientes de la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para las obras de interés social; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1021 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1023, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de cinco mil quinientos (5,500) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en dicho Municipio, según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Las Piedras la cantidad de cinco mil quinientos (5,500) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en dicho Municipio, según se indica a continuación:

A-Donativo para compra de fuente agua (water cooler) para la Escuela de la Comunidad "Matías Rivera" del Bo. Río.	\$ 500.00
B-Donativo para celebración del Certamen Literario Cultural.	1,000.00
C-Donativo para compra de equipo audiovisual para Defensa Civil Municipal.	700.00
D-Donativo al Centro de Envejecientes para gastos de funcionamiento.	800.00
E-Donativo a Pedro J. Santiago para realizar mejoras a su vivienda familiar.	500.00
F-Donativo a Ana María Díaz Robles para realizar mejoras a su vivienda familiar.	500.00
G-Donativo a Abad Díaz Soto para realizar mejoras a su vivienda familiar.	500.00
H-Donativo a Escuela Superior Ramón Power y Giralt - Programa Close-Up.	<u>1,000.00</u>

TOTAL

\$5,500.00

Sección 2.- Los fondos asignados podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Municipio de Las Piedras someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe sobre la distribución y uso de estos fondos tan pronto como se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el día de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1023, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 9Tachar "." y sustituir por "que se llevará a cabo durante el mes de mayo de 1995."

Página 2, línea 9Tachar "ralizar" y sustituir por "realizar".

Página 2, línea 11Después de "-" insertar "Para continuar implementando el".

Página 2, líneas 17 y 18Tachar "sobre la distribución y uso de estos fondos tan pronto como se cumpla con" y sustituir por "final sobre".

Página 2, línea 19Tachar "el día" y sustituir por "inmediatamente después".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1023 propone asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de cinco mil quinientos (5,500) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en dicho Municipio, según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1023 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1024, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de cuatrocientos veintidós mil setecientos setenta y cuatro dólares con treinta y siete centavos (\$422,774.37) al municipio de Morovis de los fondos que fueron asignados a dicho municipio en virtud de la Resolución Conjunta Número 182 de 22 de julio de 1988, para la construcción de una pista de aceleración.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna la cantidad de cuatrocientos veintidós mil setecientos setenta y cuatro dólares con treinta y siete centavos (\$422,774.37) al municipio de Morovis de los fondos que fueron asignados a dicho municipio en virtud de la Resolución Conjunta Número 182 de 22 de julio de 1988, para la construcción de una pista de aceleración.

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas, o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El municipio de Morovis someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe sobre los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 1024 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1Tachar "reassigna" y sustituir por "reassigna al Municipio de Morovis".

Página 1, línea 2Tachar "al municipio de Morovis" y sustituir por "para la construcción de una pista de aceleración;".

Página 1, línea 4Tachar ", para la construcción de una pista de aceleración." y sustituir por ".".

Página 1, línea 9Tachar "sobre los propósitos" y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1".

Página 1,

entre líneas 9 y 10Insertar "Sección 4.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación del Municipio de Morovis certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados.

Este proyecto en su origen fue asignado a la Compañía de Fomento Recreativo la cual transfirió los mismos a dicho municipio."

Página 1, línea 10Tachar "4" y sustituir por "5".

En el Título:

Página 1, línea 1Después de "reassignar" insertar "al Municipio de Morovis".

Página 1, línea 2Tachar "al municipio de Morovis" y sustituir por "para la construcción de una pista de aceleración;".

Página 1, línea 4Tachar ", para la construcción de una pista de aceleración." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1024 propone reasignar al Municipio de Morovis la cantidad de cuatrocientos veintidós mil setecientos setenta y cuatro dólares con treinta y siete centavos (\$422,774.37) para la construcción de una pista de aceleración; de los fondos que fueron asignados a dicho municipio en virtud de la Resolución Conjunta Número 182 de 22 de julio de 1988; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la

R. C. del S. 1024 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1025, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Patillas la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en dicho Municipio como donativo para financiar el costo de la celebración del Maratón Sur-Este de Patillas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Patillas la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en dicho Municipio como donativo para financiar el costo de la celebración del Maratón Sur-Este de Patillas.

Sección 2.- Los fondos asignados podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Municipio de Patillas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe sobre la distribución y uso de estos fondos tan pronto como se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el día de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1025, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2Tachar ", para la realización".

Página 1, línea 3Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 4Tachar "la calidad de vida en dicho Municipio".

Página 1, línea 5Después de "celebración" insertar "durante el mes de agosto de 1995".

Página 2, línea 2Tachar "sobre la distribución y uso de estos fondos tan pronto como se cumpla con los" y sustituir por "final sobre los".

Página 2, línea 4Tachar "el día" sustituir por "inmediatamente después".

En el Título:

Página 1, línea 2Tachar ", para la realización de".

Página 1, línea 3Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 4Tachar "calidad de vida en dicho Municipio".

Página 1, línea 4Después de "celebración" insertar "durante el mes de agosto de 1995".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1025 propone asignar al Municipio de Patillas la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994 como donativo para financiar el costo de la celebración durante el mes de agosto de 1995 del Maratón Sur-Este de Patillas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1025 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Aníbal Marrero Pérez
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1026, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de las mejoras permanentes relacionadas en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cuando fue aprobada por el señor Gobernador la R.C. Núm. 518, se asignó en virtud de la misma al Municipio de Yabucoa la cantidad de \$31,250 para la realización de obras de mejoras permanentes en dicho Municipio. Lo cierto es que la intención legislativa era asignarle al Municipio de Yabucoa un total de \$41,250, o sea, diez mil dólares adicionales.

De aprobarse esta Resolución Conjunta se estará cumpliendo con la intención legislativa original, que fue y sigue siendo la de asignar a Yabucoa un total de \$41,250.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994 al Municipio de Yabucoa para la realización de mejoras permanentes relacionadas a continuación:

A- Repavimentación Camino Machuchal, Sector Los Tres Puntos, Bo. Tejas	\$ 1,440.00
B- Repavimentación Camino Santa Rosa, Bo. Tejas Sur	1,440.00
C- Repavimentación Camino Leandro Delgado, Bo. La Casa	1,440.00
D- Repavimentación Camino Casilda Delgado, Bo. La Casa	1,440.00
E- Repavimentación Camino Rafael Rodríguez Ramos, Bo. La Casa	1,440.00

F- Repavimentación Camino Luis A.
Baéz, Bo. La Casa 1,440.00

G- Repavimentación Caminos Sector Rincón
y Sector La Lucía, Bo. Camino Nuevo \$ 1,360.00

TOTAL \$ 10,000.00

Sección 2.- Los fondos asignados por esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o con cualesquiera otros fondos de procedencia lícita.

Sección 3.- El Municipio de Yabucoa someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado a la terminación o realización de las obras de mejoras permanentes, según se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el día de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1026, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Después de "asigna" insertar "al Municipio de Yabucoa".

Página 1, línea 2 Tachar "al Municipio de Yabucoa" y sustituir por ",".

Página 1, línea 3 Tachar "mejoras permanentes relacionadas" y sustituir por "las obras y mejoras permanentes según se indican".

Página 2, línea 18 Tachar "detallado a la terminación o realización de las obras de mejoras permanentes," y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de".

Página 2, línea 19 Tachar "según se dispone en".

Página 2, línea 20 Tachar "el día de su aprobación." y sustituir por "inmediatamente después de su aprobación.".

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1 Tachar ", " y sustituir por "de 13 de agosto de 1994".

En el Título:

Página 1, línea 3 Tachar "mejoras permanentes relacionadas" y sustituir por "obras y mejoras permanentes según se indican".

Página 1, línea 4 Tachar "traspaso, la contratación y el".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1026 propone asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de las obras y mejoras permanentes según se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la

R. C. del S. 1026 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Aníbal Marrero Pérez
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1027, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de cuarenta y cuatro mil doscientos diez (44,210.00) dólares de los fondos provenientes de la Res. Conj. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser utilizados por personas, entidades o instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, cultura, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de cuarenta y cuatro mil doscientos diez (44,210.00) dólares de los fondos provenientes de la Res. Conj. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser utilizados por personas, entidades e instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, cultura, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho Municipio, según se indica a continuación:

A. MUNICIPIO DE CABO ROJO

1.	Gastos operacionales y compra de equipo y material deportivo para el Equipo Béisbol Superior AA "Piratas"	\$ 3,000.00
2.	Gastos operacionales y compra de equipo y material deportivo para el Equipo de Baloncesto "Turistas"	5,000.00
3.	Para la Liga de Pequeñas Ligas Adalberto Rodríguez, Inc.	1,000.00
4.	Para los Programas de Softball Nocturno y la Clase B de Béisbol de la Unidad de Turismo, Recreación, Deportes y Cultura	1,000.00
5.	Para la celebración del Gran Tráilo Isla Ratonés-Joyuda de Cabo Rojo	3,000.00
6.	Para la Oficina del Superintendente de Escuelas de Cabo Rojo para la celebración de la Semana de la Secretaria, Semana del Maestro y actividad de empleados de mantenimiento y comedores escolares	1,000.00
7.	Celebración del Festival de Reyes La 22, Inc.	500.00
8.	Para la adquisición de equipo de rescate, primeros auxilios, comunicaciones y un proyector de Video Portatil para el Escuadrón 5 REACT de Cabo Rojo	5,000.00
9.	Para el Maratón San Juan Baustista en Joyuda	300.00

10.	Para la celebración del Décimonoveno Festival del Pescao en Puerto Real de Cabo Rojo	2,000.00
11.	Como aportación para el equipo de béisbol "Royals de Cabo Rojo" de la Legión Americana	500.00
12.	Para la compra de vallas de atletismo a ser usadas por el Club de Atletismo Juvenil & Infantil Caborrojeño y otras organizaciones	4,000.00
13.	Para la compra de letras para rótulo de la Escuela Superior Luis Muñoz Marín, edificio Inés M. Mendoza	2,500.00
14.	Para el Circuito de Baseball Caborrojeño	500.00
15.	Para la compra de una fotocopiadora para utilizarse en el Centro Laboratorio y Aprendizaje del Departamento de Educación en Cabo Rojo	2,500.00
16.	Para la compra de dos fuentes de agua para la Escuela Elemental Pedro Fidel Colberg	750.00
17.	Como aportación para la celebración del Maratón San Miguel Arcángel	500.00
18.	Como aportación para la celebración del Festival Navideño de La Pileta	500.00
19.	Para la Sra. Leslie Franqui Troche, seguro social 583-44-6514, como aportación para la compra de materiales de construcción	1,800.00
20.	Como aportación para la compra de material deportivo para el Equipo Clase B Superior de la Comunidad Betances	200.00
21.	Para la oficina del Superintendente de Escuelas del Departamento de Educación para la compra de una máquina duplicadora digital de documentos	5,560.00
22.	Para la Escuela S.U. Antonio Acarón Correa para la construcción e instalación de dos portones corredizos	700.00
23.	Para la Escuela Elemental Carlota Matienzo para la compra de una fuente de agua	480.00
24.	Para la Sra. Blanca I. Pagán Mercado, seguro social 584-33-5418, como aportación para la compra de materiales de construcción	610.00
25.	Para la compra de dos acondicionadores de aire a instalarse en el Salón de Computadoras (Proyecto MEMI) en la S.U. Antonio Acarón Correa	<u>1,310.00</u>
Total asignado bajo esta Resolución Conjunta		<u>\$ 44,210.00</u>

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Municipio que se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución

Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 1027 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Tachar "cuatro mil" y sustituir por "cinco mil".

Página 1, línea 2 Tachar "(44,210.00)" y sustituir por "(45,210.00)".

Página 1, línea 2 Tachar "de los fondos provenientes de la Res. Conj. Núm. 517".

Página 1, línea 3 Tachar "de 13 de agosto de 1994" .

Página 1, línea 3 Tachar "instituciones" y sustituir por "instituciones".

Página 1, línea 6 Después de "Municipio," insertar "de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, " .

Página 2, línea 3 Después de "Inc." insertar ", para gastos de funcionamiento." .

Página 2, línea 6 Después de "Cultura" insertar ", para gastos de funcionamiento." .

Página 2, línea 8 Después de "Rojo" insertar ", para gastos de funcionamiento." .

Página 2, línea 13 Después de "escolares" insertar ", para gastos de funcionamiento." .

Página 2, línea 14 Después de "Inc." insertar ", para gastos de funcionamiento." .

Página 2, línea 18 Después de "Joyuda" insertar ", para gastos de funcionamiento." .

Página 2, línea 20 Después de "Rojo" insertar ", para gastos de funcionamiento".

Página 2, línea 21 Tachar "Como aportación para" y sustituir por "Para".

Página 2, línea 22 Después de "Americana" insertar ", como aportación para gastos de funcionamiento." .

Página 3, línea 6 Después de "Caborrojeño" insertar ", para gastos de funcionamiento." .

Página 3, línea 12 Tachar "Como aportación para" y sustituir por "Para".

Página 3, línea 13 Después de "Arcángel" insertar ", como aportación para gastos de funcionamiento." .

Página 3, línea 14 Tachar "Como aportación para" y sustituir por "Para".

Página 3, línea 15 Después de "Pileta" insertar ", como aportación para gastos de funcionamiento." .

Página 3, línea 18 Después de "construcción" insertar "de vivienda".

Página 4, línea 9 Después de "construcción" insertar "de vivienda".

Página 4, línea 12 Tachar "1,310.00" y sustituir por "1,310.00".

Página 4,

entre líneas 12 y 13 Insertar lo siguiente:

"26. Como aportación para la Clase Graduanda 1995 de la Escuela Superior Luis Marín 500.00

27. Como aportación para la Clase Graduanda 1995 de la Escuela Superior Monserrate León Irizarry de Boquerón

Página 4, línea 13 Tachar "44,210.00" y sustituir por "45,210.00".

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "cuatro mil" y sustituir por "cinco mil".

Página 1, línea 2 Tachar "(44,210.00)" y sustituir por "(45,210.00)".

Página 1, línea 2 Tachar "de los fondos provenientes de la Res. Conj. Núm. 517 de 13 de agosto".

Página 1, línea 3 Tachar "de 1994."

Página 1, línea 6 Después de "Municipio" insertar ", de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 1027 propone asignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de cuarenta y cinco mil mil doscientos diez (45,210.00) dólares, para ser utilizados por personas, entidades o instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, cultura, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho Municipio, de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 1027 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1028, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Mayagüez y al Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta (54,750.00) dólares de los fondos provenientes de la Res. Conj. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser utilizados por personas, entidades o instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, cultura, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en el Municipio de Mayagüez y en el Recinto Universitario de Mayagüez, según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Mayagüez y al Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta (54,750.00) dólares de los fondos provenientes de la Res. Conj. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser utilizados por personas, entidades o instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, cultura, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en el Municipio de Mayagüez y en el Recinto Universitario de Mayagüez, según se indica en la Sección 1 de esta medida.

A. GOBIERNO MUNICIPAL DE MAYAGUEZ

- | | |
|--|-------------|
| 1. Para la Copa Mayagüezana de Boxeo Juvenil | \$ 3,000.00 |
| 2. Celebración del Festival Bomba y Plena "Cambo Fortunet" del Bo. Maní | 1,000.00 |
| 3. Para la Federación Brincadores de Cuicas | 2,000.00 |
| 4. Para la Liga de Baloncesto Infantil Jaime Fronteras | 1,000.00 |
| 5. Para el Equipo de Béisbol "Taínos" de Mayagüez de la COLICEBA Juvenil | 700.00 |

6. Para gastos de funcionamiento del Comité Acción Social S.I.D.A., Inc.	5,000.00
7. Para la celebración del Festival de Reyes del Bo. Maní de Mayagüez	1,000.00
8. Para el equipo "París Star" del Circuito de Béisbol Clase A	500.00
9. Para la Asociación Recreativa de Sábalos, Inc.	1,000.00
10. Para el equipo los Taínos de Mayagüez de la Liga Puertorriqueña de Baloncesto	1,000.00
11. Como aportación al YAGUEKA SPORT PROMOTIONS, para la celebración de la Balseada "Cruce de la Bahía de Mayagüez"	2,000.00
12. Como aportación para la compra de una computadora para la Escuela Especial Vil-Mar, Inc. de Mayagüez	2,500.00
13. Para el Maratón "La Candelaria"	500.00
14. Como aportación para la celebración del Maratón El Sultán, Inc.	2,500.00
15. Para la compra de uniformes para el equipo de softball "Los Marlins" del Bo. Quemado	900.00
16. Para la compra de equipos, libros y materiales para la Biblioteca de la Escuela de Derecho Eugenio María de Hostos de Mayagüez	5,000.00
17. Para la Federación Nacional de Boxeo Chino como aportación para la celebración del Vigésimotercer Campeonato Nacional Shaolin Tsu Kempo	1,000.00
18. Para el Centro Geriátrico Diurno de Mayagüez	3,000.00
19. Como aportación para la celebración de la actividad Cultural y Recreativa el "Festival del Volantín Mayagüezano"	600.00
20. Como aportación para el Trigésimoquinto aniversario de la Clase Graduada de 1959 de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos	1,000.00
21. Como aportación para la celebración del Festival Redescubriendo a Puerto Rico	1,000.00
22. Como aportación a la Asociación de Pescadores Nuestra Señora Del Carmen, Barrio El Seco, para la celebración del Festival de Pesca Bahía	500.00
23. Para la compra de premiaciones de la organización de talento "Dynamic Music Council, Inc."	250.00
24. Como aportación para la celebración del Tradicional "Torneo de Botas de Gallo de Pelea" en el Bo. Quebrada Grande de Mayaguez	1,750.00
25. Como aportación para la celebración de la actividad cultural y recreativa "Fiesta Caballos de Pueblo y Chongos"	1,500.00
26. Para la División de Recreación y Deportes Municipal como aportación para la celebración de la Vigésima Primera Serie Latinoamericana de Béisbol de Pequeñas Ligas	5,000.00
27. Para el Programa de Empleo Sostenido del Centro de Salud Mental para el Pareo Consejo Deficiencia en el Desarrollo	1,000.00
28. Para el Centro ESPIBI como aportación para el cambio de luces en el estacionamiento	750.00

29. Como aportación para la celebración de la tradicional actividad deportiva y cultural "Festival y Juego de Reyes de Blancos y Negros" de la Liga París 1,000.00

30. Para Edison Rivera Trabal como aportación para prótesis en las piernas 1,000.00

SUB-TOTAL \$ 48,950.00

**B. RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGUEZ
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRICA
Y COMPUTADORAS**

1. Como aportación para el Proyecto Carro Solar del Colegio Ingeniería Eléctrica del Recinto Universitario de Mayagüez para la participación del Sunrayce '95 \$ 2,000.00

OFICINA DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES

2. Como aportación para la Asociación Internacional de Estudiantes AIESEC, Puerto Rico, Inc. para el Congreso de las Américas 3,000.00

3. Para la Fraternidad PHI ETA MU, Capítulo Beta, para premiación, uniformes y equipo deportivo en las PHI ETA Olimpiadas 800.00

SUB-TOTAL \$ 5,800.00

Total asignado bajo esta Resolución Conjunta \$54,750.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Municipio de Mayagüez y el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 1028 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2 Tachar "cincuenta y cuatro" y sustituir por "sesenta y un".

Página 1, línea 3 Tachar "(54,750.00) dólares de los fondos provenientes de la Res. Conj. Núm. 517 de 13" y sustituir por "(61,750.00) dólares".

Página 1, línea 4 Tachar "de agosto de 1994".

Página 1, línea 7 Después de "Universitario de Mayagüez," insertar "de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994. " .

Página 1, línea 8 Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 2 Después de "la" insertar "celebración de la".

Página 2, línea 2 Después de "Juvenil" insertar ", para gastos de funcionamiento." .

Página 2, línea 4 Después de "Maní" insertar ", para gastos de funcionamiento." .

- Página 2, línea 5 Después de "Cuicas" insertar ", para gastos de funcionamiento." .
- Página 2, línea 6 Después de "Fronteras" insertar ", para gastos de funcionamiento." .
- Página 2, línea 8 Después de "Juvenil" insertar ", para gastos de funcionamiento." .
- Página 2, línea 9 Tachar "Para gastos de funcionamiento del" y sustituir por "Al".
- Página 2, línea 10 Después de "Inc." insertar ", para gastos de funcionamiento.".
- Página 2, línea 12 Después de "Mayagüez" insertar ", para gastos de funcionamiento.".
- Página 2, línea 14 Después de "A" insertar ", para gastos de funcionamiento.".
- Página 2, línea 15 Después de "Inc." insertar ", para gastos de funcionamiento.".
- Página 2, línea 17 Después de "Baloncesto" insertar ", para gastos de funcionamiento.".
- Página 2, línea 18 Tachar "Como aportación al YAGUEKA SPORT".
- Página 2, línea 19 Tachar "PROMOTIONS, para" y sustituir por "Para".
- Página 2, línea 20 Después de "Mayagüez" " insertar "como aportación al YAGUEKA SPORT PROMOTIONS, para gastos de funcionamiento.".
- Página 2, líneas 21 y 22 Tachar "Como aportación para la compra de una computadora para" y sustituir por "Para".
- Página 2, línea 22 Después de "Mayagüez" insertar ", como aportación para la compra de una computadora.".
- Página 3, línea 1 Después de "Candelaria" " insertar ", para gastos de funcionamiento.".
- Página 3, línea 2 Tachar "Como aportación para" y sustituir por "Para".
- Página 3, línea 3 Después de "Inc." insertar ", como aportación para gastos de funcionamiento.".
- Página 3, línea 4 Tachar "Para la compra de uniformes para" y sustituir por "Para".
- Página 3, línea 5 Después de "Quemado" insertar ", para la compra de uniformes".
- Página 3, línea 6 Tachar "Para la compra de equipos, libros y materiales para" y sustituir por "Para".
- Página 3, línea 8 Después de "Mayagüez" insertar ", para la compra de equipo, libros y materiales.".
- Página 3, línea 9 Tachar "Para la Federación Nacional de Boxeo Chino como".
- Página 3, línea 10 Tachar "aportación para" y sustituir por "Para".
- Página 3, línea 11 Después de "Kempo" insertar "de la Federación Nacional de Boxeo Chino, como aportación para gastos de funcionamiento.".
- Página 3, línea 12 Después de "Mayagüez" insertar ", para gastos de funcionamiento.".
- Página 3, línea 13 Tachar "Como aportación para" y sustituir por "Para".
- Página 3, línea 14 Tachar "el".
- Página 3, línea 15 Después de "Mayagüezano" " insertar ", para gastos de funcionamiento.".
- Página 3, línea 16 Tachar "Como aportación para" y sustituir por "Para".
- Página 3, línea 18 Después de "Hostos" insertar ", para gastos de funcionamiento.".
- Página 3, línea 19 Tachar "Como aportación para" y sustituir por "Para".
- Página 3, línea 20 Después de "Puerto Rico" insertar ", como aportación para gastos de funcionamiento.".
- Página 3, línea 21 Tachar "Como aportación a" y sustituir por "Para la celebración del Festival de Pesca Bahía de".
- Página 3, línea 22 Tachar "para" y sustituir por "como aportación para gastos de funcionamiento.".
- Página 4, línea 1 Tachar "la celebración del Festival de Pesca Bahía".
- Página 4, línea 4 Tachar "Como aportación para" y sustituir por "Para".
- Página 4, línea 6 Después de "Mayagüez" insertar ", como aportación para gastos de funcionamiento.".
- Página 4, línea 7 Tachar "Como aportación para" y sustituir por "Para".

- Página 4, línea 8 Después de "Chongos" insertar ", como aportación para gastos de funcionamiento."
- Página 4, línea 9 Tachar "Para la División de Recreación y Deportes Municipal".
- Página 4, línea 10 Tachar "como aportación para" y sustituir por "Para".
- Página 4, línea 11 Después de "Ligas" insertar "de la División de Recreación y Deportes Municipal, como aportación para gastos de funcionamiento."
- Página 4, línea 17 Tachar "Como aportación para" y sustituir por "Para".
- Página 4, línea 19 Después de "París" insertar ", como aportación para gastos de funcionamiento."
- Página 4, línea 21 Tachar "1,000.00" y sustituir por "1,000.00".
- Página 4,
entre líneas 21 y 22 Insertar "31. A Estancia Corazón, Inc., como aportación para gastos de funcionamiento. 2,000.00
32. Para la celebración del "Día del Residencial de Vivienda Pública" a llevarse a cabo en el Residencial Kennedy de Mayagüez, como aportación para gastos de funcionamiento. 1,000.00
33. Para el Cuerpo de Bomberos Municipal de Mayagüez, para la compra de un repetidor de llamadas. 4,000".
- Página 4, línea 22 Tachar "\$48,950.00" y sustituir por "\$55,950.00".
- Página 5, línea 4 Tachar "Como aportación para" y sustituir por "Para".
- Página 5, línea 6 Después de "'95" insertar ", como aportación para gastos de funcionamiento."
- Página 5, línea 8 Tachar "Como aportación para" y sustituir por "Para".
- Página 5, línea 10 Después de "Américas" insertar ", como aportación para gastos de funcionamiento."
- Página 5, línea 14 Tachar "\$5,800.00" y sustituir por "\$5,800.00".
- Página 5, línea 15 Tachar "\$54,750.00" y sustituir por "\$61,750.00".
- Página 5,
después de la línea 21 Insertar "Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

En el Título:

- Página 1, línea 2 Tachar "cincuenta y cuatro" y sustituir por "sesenta y un".
- Página 1, línea 3 Tachar todo su contenido y sustituir por "(61,750.00) dólares".
- Página 1, línea 4 Tachar "de 1994".
- Página 1, línea 7 Después de "Universitario de Mayagüez," insertar "de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994,".
- Página 1, línea 8 Tachar "medida" y sustituir por "Resolución Conjunta".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 1028 propone asignar al Municipio de Mayagüez y al Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de sesenta y un mil setecientos cincuenta (61,750.00) dólares, para ser utilizados por personas, entidades o instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, cultura, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en el Municipio de Mayagüez y en el Recinto Universitario de Mayagüez, de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 1028 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Aníbal Marrero Pérez
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1029, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Municipios de Hormigueros, Las Marías y San Germán, la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares de los fondos provenientes de la Res. Conj. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser utilizados por personas, entidades o instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, cultura, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dichos municipios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a los Municipios de Hormigueros, Las Marías y San Germán, la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares de los fondos provenientes de la Res. Conj. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser utilizados por personas, entidades e instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, cultura, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dichos Municipios, según se indica a continuación:

A. MUNICIPIO DE HORMIGUEROS

- | | |
|---|---------------|
| 1. Gastos operacionales y compra de equipo y material deportivo para el equipo de la COLICEBA "Horomicos" | \$ 2,000.00 |
| 2. Como aportación para la celebración del Maratón Segundo Ruíz Belvis | <u>500.00</u> |
| SUB-TOTAL | \$ 2,500.00 |

B. MUNICIPIO DE LAS MARIAS

- | | |
|--|-----------------|
| 1. Para el Centro Cultural de Las Marías, para la celebración del Festival de la China | \$ 3,000.00 |
| 2. Para el Festival de Reyes de Las Marías | <u>1,000.00</u> |
| SUB-TOTAL | \$ 4,000.00 |

C. MUNICIPIO DE SAN GERMAN

- | | |
|--|-----------|
| 1. Para la celebración del Maratón La Virgen del Rosario del Poblado Rosario de San Germán | \$ 700.00 |
| 2. Como aportación para las Pequeñas Ligas de Sabana Eneas, Liga "María García, Inc." | 300.00 |
| 3. Para las Pequeñas Ligas "Liga Chaguín Muratti" | 500.00 |

4.	Para el Club Primer Regalo de Año Nuevo, Inc., de la Urb. La Monserrate como aportación a su actividad cívica-social anual.	500.00
5.	Como aportación para la celebración del Campeonato Infantil Juvenil de Tae-Kwon-Do	1,000.00
6.	Como aportación para la celebración del Maratón Nacional de la Mujer Puertorriqueña de Sabana Eneas	<u>500.00</u>
	SUB-TOTAL	\$ 3,500.00

Total asignado bajo esta Resolución Conjunta \$ 10,000.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Los Municipios que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 1029 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2Tachar "diez mil (10,000.00)" y sustituir por "once mil (11,000.00)".

Página 1, línea 3Tachar "instituciones" y sustituir por "instituciones".

Página 2, línea 7Tachar "1,000.00".

Página 2, entre líneas 7 y 8Insertar "Para gastos de funcionamiento" 1,000.00

3. Para la compra de materiales para la construcción de una cisterna de agua en la Escuela Bryan

Página 2, línea 8Tachar "4,000.00" y sustituir por "5,000.00".

Página 2, entre líneas 13 y 14Insertar "Para compra de material y equipo deportivo".

Página 2, entre líneas 14 y 15Insertar "Para gastos de funcionamiento".

Página 3, línea 1Tachar "\$3,500.00" y sustituir por "\$3,500.00".

Página 3, línea 2Tachar "\$10,000.00" y sustituir "\$11,000.00".

En el Título:

Página 1, línea 1Tachar "diez" y sustituir por "once".

Página 1, línea 2Tachar "(10,000.00)" y sustituir por "(11,000.00)".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1029 propone asignar a los Municipios de Hormigueros, Las Marías y San Germán, la cantidad de once mil (11,000.00) dólares de los fondos provenientes de la Res. Conj. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser utilizados por personas, entidades o instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, cultura, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dichos municipios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1029 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Aníbal Marrero Pérez
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1030, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Municipios de Aguada, Añasco, Isabela, Moca, Rincón y San Sebastián, la cantidad de treinta mil setecientos cuarenta (30,740.00) dólares de los fondos provenientes de la Res. Conj. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser utilizados por personas, entidades o instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, cultura, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dichos municipios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a los Municipios de Aguada, Añasco, Isabela, Moca, Rincón y San Sebastián, la cantidad de treinta mil setecientos cuarenta (30,740.00) dólares de los fondos provenientes de la Res. Conj. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser utilizados por personas, entidades e instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, cultura, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dichos municipios, según se indica a continuación:

A. MUNICIPIO DE AGUADA

1. Para el Comité Atlético Aguadeño, Inc.	\$ 500.00
2. Gastos operacionales y compra de equipo y material deportivo para el Equipo "Navegantes" de la COLICEBA Triple A de Puerto Rico	2 ,000.00
3. Aportación para la celebración del Maratón UNAMGU de Aguada	300.00
4. Como aportación para la compra de materiales de construcción para el Sr. Wilfredo Lorenzo Crespo	400.00
5. Para la compra de dos fuentes de agua para la Escuela Epifanio Estrada, S. U. Jaguey	850.00
6. Para las Batuteras de Aguada	<u>500.00</u>
SUB-TOTAL	\$ 4,550.00

B. MUNICIPIO DE AÑASCO

1. Para la celebración del Festival de Reyes "El Mayuco"	\$ 600.00
2. Para el Hogar de Jesús	1 ,000.00

3.	Para el Festival del Hojaldre	2,000.00
4.	Para la organización "Veterans of Foreign Wars (V.F.W) Department of Puerto Rico and Virgin Islands"	1,000.00
5.	Como aportación para estudios graduados de Awilda Soto Esteves, seguro social núm. 583-49-1281	400.00
6.	Para el Hogar de Envejecientes Paz y Amor de Añasco	500.00
7.	Para la Sra. Carmen Vélez González, para la compra de materiales de construcción	<u>1,100.00</u>
	SUB-TOTAL	\$ 6,600.00

C. MUNICIPIO DE ISABELA

1.	Para las Pequeñas Ligas de Isabela	<u>\$1,000.00</u>
	SUB- TOTAL	\$ 1,000.00

D. MUNICIPIO DE MOCA

1.	Como aportación para gastos operacionales y compra de equipo y material deportivo para el Equipo Los Explósivos TNT de Moca de la Liga Puertorriqueña de Baloncesto	\$ 2,000.00
2.	Como aportación para la actividad cultural Parranda Los Tradicionales, Inc.	500.00
3.	Para el Centro de Ayuda y Terapia al Niño con Impedimento, Inc. (Centro AYANI) <u>500.00</u>	
	SUB-TOTAL	\$ 3,000.00

E. MUNICIPIO DE RINCON

1.	Para la celebración del Tríalo Rincoeño	\$ 1,000.00
2.	Compra de equipo y material deportivo para las Pequeñas Ligas	600.00
3.	Como aportación para la celebración del Primer Domingo Familiar Deportivo de la Puerto Rico Multi-Sports, Inc. a celebrarse en el Balneario de Rincón, Bo. Cambija	1,000.00
4.	Para el Centro Cultural de Rincón, Inc.	2,500.00
5.	Para el Centro de Envejecientes de Rincón para la compra de camisetas a los participantes	300.00
6.	Para la compra de una mesa de computadora y gavetero de 30 gavetas para el Programa de Educación Especial del Departamento de Educación de Rincón	540.00
7.	Para la compra de una silla de ruedas ultraliviana para la niña Enid Orsini	

Pacheco	2,150.00
8. Para la Sra. María Valentín Crespo, para la compra de materiales de construcción	<u>2,500.00</u>
SUB- TOTAL	\$ 10,590.00

F. MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN

1. Para el Equipo Béisbol Clase A	\$ 500.00
2. Para el Club Deportivo Bo. Calabazas, Inc., para la celebración de actividades culturales y deportivas	2,000.00
3. Para la Oficina de Servicios a Personas con Impedimentos	2,000.00
4. Para la Cámara Junior-Pepinianos Destacados	<u>500.00</u>
SUB-TOTAL	\$ 5,000.00

Total asignado bajo esta Resolución Conjunta \$30,740.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Los Municipios que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 1030 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2Tachar "treinta mil setecientos cuarenta (30,740.00)" y sustituir por "treinta y un mil setecientos cuarenta (31,740.00)".

Página 1, línea 5Tachar "cultura," y sustituir por "cultural, de".

Página 1, después de línea 9Insertar "Para gastos de funcionamiento y compra de equipo."

Página 2, línea 7Después de "construcción" insertar "para vivienda".

Página 2, línea 10Tachar "500.00".

Página 2, entre líneas 10 y 11Insertar "Para gastos de funcionamiento y compra de equipo" 500.00"

Página 2, entre líneas 15 y 16Insertar "Gastos de funcionamiento y compra de equipo."

Página 2, entre líneas 16 y 17Insertar "Para gastos de funcionamiento".

Página 2, entre líneas 18 y 19Insertar "Para gastos de funcionamiento".

Página 2, después de línea 22Insertar "Para gastos de funcionamiento y compra de equipo".

Página 3, línea 2Después de "construcción" insertar "para vivienda".

Página 3, línea 5Tachar "\$1,000,00".

Página 3, entre líneas 5 y 6Insertar "Para la compra de material y equipo deportivo, y gastos de funcionamiento" \$1,000.00".

Página 3, entre líneas 15 y 16 Insertar "Para gastos de funcionamiento".

Página 3, línea 20 Después de "Ligas" insertar "de dicho municipio".

Página 4, entre líneas 3 y 4 Insertar "Para gastos de funcionamiento".

Página 4, entre líneas 17 y 18 Insertar "Para compra de material y equipo deportivo, y gastos de funcionamiento".

Página 4, entre líneas 21 y 22 Insertar "Para gastos de funcionamiento y compra de equipo.".

Página 4, línea 22 Tachar "500.00" y sustituir por "500.00".

Página 4, después de línea 22 Insertar "5. Como aportación para la compra de equipo y material deportivo para las Pequeñas Ligas "Tato Torres", Inc.

Página 5, línea 1 Tachar "\$5,000.00" y sustituir por "\$6,000.00".

Página 5, línea 2 Tachar "30,740.00" y sustituir por "31,740.00".

En el Título:

Página 1, línea 2 Tachar "treinta mil setecientos cuarenta (30,740.00)" y sustituir por "treinta y un mil setecientos cuarenta (31,740.00)".

Página 1, línea 5 Tachar "cultura," y sustituir por "cultural, de".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1030 propone asignar a los Municipios de Aguada, Añasco, Isabela, Moca, Rincón y San Sebastián, la cantidad de treinta y un mil setecientos cuarenta (31,740.00) dólares de los fondos provenientes de la Res. Conj. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser utilizados por personas, entidades o instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, cultural, de recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dichos Municipios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1030 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1031, y se da cuenta de informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de diez y siete mil ochocientos (17,800.00) dólares de los fondos provenientes de la Res. Conj. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser utilizados por personas, entidades o instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, cultura, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Aguadilla, la cantidad de diez y siete mil ochocientos (17,800.00) dólares de los fondos provenientes de la Res. Conj. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser utilizados por personas, entidades e instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o

prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, cultura, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho municipio, según se indica a continuación:

A. MUNICIPIO DE AGUADILLA

1. Para la Liga de Pequeñas Ligas Roy Velasco	\$ 1,000.00
2. Para Equipo Nuevos Tiburones de Aguadilla del Béisbol Superior Doble AA	2 ,000.00
3. Para la Asociación de Ligas Infantiles y Juveniles de P. R., Inc.	1,000.00
4. Para la celebración del Mega Tríalo	2,000.00
5. Para la 8va. Edición del Maratón de Aguadilla Joggers Club	500.00
6. Para el Centro Cultural de Aguadilla para la celebración del Festival de la Música de Rafael Hernández	2,000.00
7. Para la Asociación de Baloncesto Infantil de Aguadilla	1,000.00
8. Para el Junior Eagle Army Corps, Inc.	1,000.00
9. Para el Equipo de Baloncesto Superior Tiburones de Aguadilla	2,000.00
10. Para el Museo de Arte de Aguadilla	2,000.00
11. Como aportación para tratamiento médico del Sr. Domingo Badillo Cruz, seguro social 584-36-2073	500.00
12. Para el Carnaval Aguadillano, Incorporado, como aportación para la celebración de su octava edición	500.00
13. Como aportación para la compra de equipo deportivo para el Equipo Clase A de Aguadilla	300.00
14. Para gastos operacionales y compra de equipo deportivo para la Asociación de Tenis de Punta Borinquen, Inc.	<u>2,000.00</u>
Total asignado bajo esta Resolución Conjunta	<u>\$17,800.00</u>

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Municipio que se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 1031 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

- Página 1, línea 1 Tachar "diez y siete" y sustituir por "diecisiete".
- Página 1, línea 2 Tachar "de los fondos provenientes de la Res. Conj. Núm. 517 de".
- Página 1, línea 3 Tachar "13 de agosto de 1994".
- Página 1, línea 3 Tachar "instituciones" y sustituir por "instituciones".
- Página 1, línea 5 Tachar "cultura, recreación," y sustituir por "cultural, recreacional".
- Página 1, línea 6 Después de "municipio," insertar "de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994,".
- Página 1, línea 8 Después "Velasco" insertar ", para gastos de funcionamiento.".
- Página 1, línea 10 Después de "AA" insertar ", para gastos de funcionamiento.".
- Página 2, línea 2 Después de "Inc." insertar ", para gastos de funcionamiento.".
- Página 2, línea 3 Después de "Tríalo" insertar ", para gastos de funcionamiento.".
- Página 2, línea 5 Después de "Club" insertar ", para gastos de funcionamiento.".
- Página 2, línea 8 Después de "Hernández" insertar ", para gastos de funcionamiento.".
- Página 2, línea 10 Después "Aguadilla" insertar ", para gastos de funcionamiento.".
- Página 2, línea 11 Después de "Inc." insertar ", para gastos de funcionamiento.".
- Página 2, línea 13 Después de "Aguadilla" insertar ", para gastos de funcionamiento.".
- Página 2, línea 14 Después de "Aguadilla" insertar ", para gastos de funcionamiento.".
- Página 2, línea 20 Después de "edición" insertar ", para gastos de funcionamiento.".
- Página 2, línea 21 Tachar todo su contenido.
- Página 2, línea 22 Tachar "deportivo para" y sustituir por "Para".
- Página 2, línea 22 Después de "Aguadilla" insertar "como aportación para la compra de equipo deportivo.".
- Página 3, línea 1 Tachar todo su contenido.
- Página 3, línea 2 Tachar "deportivo para" y sustituir por "Para".
- Página 3, línea 3 Después de "Inc." insertar ", para gastos operacionales y compra de equipo deportivo.".

En el Título:

- Página 1, línea 1 Tachar "diez y siete" y sustituir por "diecisiete".
- Página 1, línea 2 Tachar todo su contenido y sustituir por "dólares, para".
- Página 1, línea 5 Tachar ", cultura, recreación" y sustituir por ", cultural, recreacional".
- Página 1, línea 6 Después de "Municipio" insertar ", de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1031 propone asignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de diecisiete mil ochocientos (17,800.00) dólares, para ser utilizados por personas, entidades o instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, cultural, recreacional, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho Municipio, de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1031 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1034, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de once mil quinientos (11,500) dólares provenientes de la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994 a las Agencias relacionadas en la Sección 1 de esta medida, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Municipio de Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de once mil quinientos (11,500) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Municipio de Caguas, a las Agencias indicadas a continuación:

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

- A- Donativo a la Escuela Libre de Música "Antonio Paoli". \$ 2,000.00
- B- Para llevar a cabo mejoras en la Segunda Unidad "Sandalio Marcano" del Bo. Tomás de Castro 1. \$ 1,000.00

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

- A- Donativo al señor Jacinto Cartagena Diez residente en Calle 22 V-10 Villa Nueva, Caguas, P.R. 00725, para operación trasplante de hígado. \$ 4,000.00
- B- Donativo a la Fundación "Ayúdanos a Vivir" Bo. Bairoa-La 25, Caguas, P.R., para gastos de campamento Vida 94 para niños con HIV. \$ 2,000.00

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

- A- Donativo a la Asociación de Baloncesto Juvenil de P.R., Inc., Apartado 7521, Caguas, P.R. 00726 para la compra de uniformes. \$ 250.00
- B- Para reconstruir la verja del Parque Pasivo ubicado en las calles 42 y 43 de la Urb. Turabo Gardens, 5ta. Sección. \$ 2,250.00

TOTAL

Sección 2.- Los fondos asignados podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Las Agencias relacionadas en la Sección 1 de esta medida someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe sobre la distribución y uso de los fondos asignados tan pronto como se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el día de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1034, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Después de "asigna" insertar "a las agencias que se indican a continuación".

Página 1, línea 4 Tachar ", a las Agencias indicadas a continuación".

Página 1, línea 7 Tachar "." y sustituir por "para la compra de instrumentos musicales."

Página 1, línea 8 Después de "en la" insertar "Escuela".

Página 2, línea 20 Tachar "Las Agencias relacionadas en la Sección 1 de esta medida" y sustituir por "El Departamento de Educación, el Departamento de Servicios Sociales y el Departamento de Recreación y Deportes".

Página 2, línea 21 Tachar "sobre la distribución y uso de los fondos" y sustituir por "final sobre los propósitos".

Página 3, línea 1 Tachar "asignados tan pronto como se cumpla con los propósitos".

Página 3, línea 30 Tachar "el día" sustituir por "inmediatamente después".

En el Título:

Página 1, línea 1 Después de "asignar" insertar "a las agencias que se indican en la Sección 1 de esta medida".

Página 1, línea 2 Tachar "a las Agencias relacionadas en la Sección 1 de esta medida,".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1034 propone asignar a las agencias que se indican en la Sección 1 de esta medida la cantidad de once mil quinientos (11,500) dólares provenientes de la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Municipio de Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1034 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1037, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de cuatro mil seiscientos cincuenta (4,650) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna bajo la custodia de los municipios e instituciones que se indican más adelante y según se distribuye en esta Resolución Conjunta, la cantidad de cuatro mil seiscientos cincuenta (4,650) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina:

I. POLICIA DE PUERTO RICO

COMANDANCIA DE AREA DE CAROLINA
 UNIDAD MONTADA DE LA POLICIA DE PIÑONES
 P.O. BOX 210 CAROLINA, P.R. 00986-0210

Para Gastos de :

A. Compra de Materiales para habilitar Salón de La Academia Unidad Montada de Piñones	\$ 150.00
B. Compra de Dos (2) Aires Acondicionados	\$1,200.00
C. Compra de Lámparas de Exterminar Insectos "ELECTRIC INSECT KILLER"	\$700.00
TOTAL	<u>\$2,050.00</u>

II. MUNICIPIO DE VIEQUES

SRA. ZORAIDA MORALES CRUZ
 CALLE MAGNOLIA NUM. 425
 VIEQUES, P.R. 00765

Para el pago de Aire Acondicionado para la niña Zahira N. Colón	\$600.00
---	----------

III. UNIDOS CON AMOR CON GEORGIE Y OTROS, INC.

SR. MAXIMO CORDOVA RODRIGUEZ
 CALLE LOS MILLONES, MEDIANIA BAJA
 LOIZA, P.R. 00722

Para Gastos de Máquina Respiratoria	<u>\$2,000.00</u>
TOTAL	<u>\$4,650.00</u>

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal, o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Las agencias, municipios, corporaciones o instituciones mencionados en la Sección 1, someterán a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, un informe final y detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1037, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 2 y 3 Tachar "cuatro mil seiscientos cincuenta (4,650)" y sustituir por "cinco mil seiscientos cincuenta (5,650)".

Página 1, línea 5 Después de "y" insertar "a".

Página 1, línea 6 Tachar ":" y sustituir por "según se indica a continuación:".

Página 2, línea 9 Tachar "SRA." y sustituir por "A. SRA.".

Página 2, entre líneas

13 y 14 Insertar "B. Para conceder a cinco empleados municipales una gratificación de cien dólares en reconocimiento a su excelencia en el ejercicio de sus funciones \$ 500.00

III. MUNICIPIO DE CULEBRA

A. Para conceder a cinco empleados municipales una gratificación de cien dólares en reconocimiento a su excelencia en el ejercicio de sus funciones \$500.00

Página 2, líneas 14 y 15 Tachar todo su contenido y sustituir por "**IV. MUNICIPIO DE LOIZA**".

Página 2, línea 20 Tachar "\$4,650.00" y sustituir por "\$5,650.00".

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "cuatro mil seiscientos cincuenta (4,650)" y sustituir por "cinco mil seiscientos cincuenta (5,650)".

Página 1, línea 4 Después de "y" insertar "a".

Página 1, línea 5 Tachar "que" y sustituir por "según".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1037 propone asignar la cantidad de cinco mil seiscientos cincuenta (5,650) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina según se indican en la Sección 1 de esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1037 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1038, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de sesenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco (68,785) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna bajo la custodia de los municipios e instituciones que se indican más adelante y según se distribuye en esta Resolución Conjunta, la cantidad de sesenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco (68,785) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 517 de 13 de agosto de 1994, como aportación para cubrir los gastos de funcionamiento, compra de materiales y equipo a entidades e instituciones sin fines de lucro, cuyas actividades o servicios propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños en los Municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Carolina:

**I. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES
REGION DE CAROLINA**

A. EQUIPO CLASE A SAN ISIDRO

SR. ANGEL LUIS GONZALEZ
CALLE 12 PARCELA 40 BUZON 40
SAN ISIDRO, CANOVANAS, PUERTO RICO 00628

Gastos de Operación \$ 1,500.00

B. "OLD TIMERS CARIDUROS ORIGINALS"

SR. JUAN MORALES TORRENS
P.O. BOX 179
FAJARDO, PUERTO RICO 00738

Gastos de Pasajes \$ 600.00

C. CARIDUROS DE FAJARDO DEL BALONCESTO SUPERIOR

CALLE 5 F-32
URBANIZACION QUINTAS DE FAJARDO
FAJARDO, PUERTO RICO 00738

Gastos de Operación \$ 2,000.00

D. ASOCIACION RECREATIVA ARDOPOCA Y PEQUEÑAS LIGAS

SR. NATHANIEL RAMOS GONZALEZ
PARCELA 116, COMUNIDAD LAS DOLORES
RIO GRANDE, PUERTO RICO 00745

Gastos de Operación \$ 1,000.00

E. EQUIPO BASEBALL CLASE A

SR. RAMON LUIS CINTRON
BOX 1001 RIO GRANDE, PUERTO RICO 00745

Gastos Operacionales \$ 1,500.00

F. LEGION AMERICANA DE BASEBALL

SR. ROBERTO ALEMAN WEINMANN
 CALLE 13 N-613 ALTURAS DE RIO GRANDE
 RIO GRANDE, PUERTO RICO 00745

Gastos de Operación \$ 700.00

G. BATUTERAS TAINAS
 SRA. YOLANDA TORRES
 CALLE 8 BLOQUE G NUMERO 307
 ALTURAS DE RIO GRANDE
 RIO GRANDE, PUERTO RICO

Instrumentos y Uniformes \$ 500.00

H. ASOCIACION RECREATIVA LA GLORIA
 P.O. Box 22
 TRUJILLO ALTO, PUERTO RICO 00976

Compra de Tractor de Grama \$ 2,150.00
 Compra de Equipo Deportivo \$ 500.00

I. ASOCIACION RECREATIVA Y CULTURAL DE FAIRVIEW
 EQUIPO DE BEISBOL LIGA ADEFAYCO
 CALLE 11 E 23, FAIRVIEW, TRUJILLO ALTO, P.R. 00926

Gastos Operacionales \$ 500.00

J. ASOCIACION DE RECREACION Y DEPORTES
 JARDINES DE COUNTRY CLUB "A", INC.
 LCDO. LUIS A. RAMOS
 CALLE 36 FINAL, CAROLINA, PUERTO RICO 00983

Compra de Equipo \$ 500.00

K. EQUIPOS PIRATAS BASEBALL "AA" JUVENIL
 SR. RAFAEL LIMARDO
 CALLE 508 BLOQUE 210 NUMERO 1
 VILLA CAROLINA, CAROLINA, PUERTO RICO 00987

Gastos Operacionales \$ 1,000.00

L. BANDA MUNICIPAL DE LUQUILLO
 CASA ALCALDIA
 LUQUILLO, P.R. 00976

Uniformes \$ 2,000.00

M. MARATHON INTERNACIONAL MAUSE
 GOBIERNO MUNICIPAL DE VIEQUES
 VIEQUES, P.R. 00765

Gastos Operacionales \$ 2,000.00

N. EQUIPO BUENA VISTA
 CAROLINA, P.R. 00982

Gastos Operacionales \$ 500.00

O. JUAN CARLOS MERHEB
 CALLE 422 BLQ. 162 NUM. 4
 VILLA CAROLINA
 CAROLINA, PUERTO RICO 00985

	Compra de Bicicleta de Carreras	\$ 500.00
P.	"OLD TIMERS DE PUERTO RICO" SR. VICTOR RIVERA RIVERA, APODERADO CALLE 18 X6 VILLAS DE RIO GRANDE RIO GRANDE, PUERTO RICO	
	Gastos de Operación	\$ 500.00
Q.	GOBIERNO MUNICIPAL DE CANOVANAS MARATON EL PILAR APARTADO 1612, CANOVANAS, PUERTO RICO	
	Gastos de Operación	\$2,000.00
R.	R.S.M. SPORTSWEAR, INC. APARTADO 1636 CAROLINA, PUERTO RICO 00984	
	Pago de Uniformes del Equipo de Baloncesto Superior Femenino Indias	\$1,986.00
II. HOGARES TERESA TODA		
	HNA. INES PEÑA CALLE 5-A, R-14 APARTADO 868 VILLAS DE LOIZA, LOIZA, PUERTO RICO 00729	
	Gastos Operación, Compra Equipo	\$1,500.00
III. BOMBEROS DE PUERTO RICO		
	DISTRITO DE CAROLINA APARTADO 13325 SANTURCE, PUERTO RICO 00908-3325	
	Compra de Equipo Parque de Bombas de Carolina	\$15,000.00
IV. COLEGIO DE ENFERMERIA PRACTICA DE PUERTO RICO CAPITULO DE FAJARDO		
	SRA. CARMEN M. CRUZ MARIN, PRESIDENTA P.O. BOX 539 FAJARDO, P.R. 00738	
	Gastos de Transportación	\$1,000.00
V. SALON DE LA FAMA DEL DEPORTE LOICEÑO		
	SR. RAMÓN A. RAMOS CALLE COLA R-631, URB. LOIZA VALLEY CANOVANAS, PUERTO RICO 00729	
	Gastos de Operación	\$ 500.00
VI. CONSULTORIO MEDICO BETHEZDA		
	SRA. GRECIA M. ANTRON EDIFICIO 21 APARTAMENTO 145 RESIDENCIAL PEDRO ROSARIO NIEVES FAJARDO, PUERTO RICO 00738	
	Compra de Equipo y Materiales	\$ 500.00

VII. ASOCIACION DE PESCADORES DE MATERNILLO

SR. MIGUEL A. DAVILA
P.O. BOX 14, FAJARDO, PUERTO RICO 00740

Celebración del IV Festival del Pescador \$2,000.00

VIII. DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

SR. RAUL OCASIO CARRASQUILLO
CALLE COMETA INT. NÚM.466
CALLEJÓN LA VÍA, PLAYA PUERTO REAL
FAJARDO, PUERTO RICO 00740

Compra de Materiales de Construcción \$1,500.00

IX. ASOCIACION DE PADRES

A. ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE COVADONGA
CARR. # 846, RESIDENCIAL NUESTRA SEÑORA DE COVADONGA
TRUJILLO ALTO, P.R. 00976

Compra Aire Acondicionado \$ 500.00

B. ESCUELA LUIS MUÑOZ MARIN
SABANA ABAJO, CAROLINA, PUERTO RICO

Compra de Libros \$ 500.00

C. FLORIDA AIR ACADEMY
1950 SOUTH ACADEMY DRIVE
MELBOURNE, FLORIDA 32901

Por concepto de estudios de Nelson Correa Ortiz,
residente en Río Grande, Puerto Rico. \$3,000.00

D. ESCUELA SUPERIOR ISIDRO A. SANCHEZ
CALLE FERNANDEZ GARCIA FINAL
LUQUILLO, PUERTO RICO 00773

Gastos De Viaje A Washington D.C. Programa "Close-Up
Foundation" para los estudiantes \$1,214.00

E. EDDA LYNN ROSARIO RIVERA
"PRESIDENTIAL CLASSROOM FOR YOUNG
AMERICANS" P.O. BOX 23319
UPR STATION, RIO PIEDRAS, P.R. 00931

Para Gastos de Viaje de la Estudiante
Bedda Lynn Rosario Rivera \$ 715.00

F. OHIO STATE UNIVERSITY
2330 E 34TH STREET, LORAINE, OH 44055

Gastos Estudios Magaly Ivette Vázquez \$1,400.00

G. ESCUELA JUANITA RIVERA ALBERT
APARTADO 1528, VIEQUES, P.R. 00765

Equipar Salón de Kindergarten \$1,000.00

H. ESCUELA NUCLEO ELEMENTAL URBANO

APARTADO 1528, VIEQUES, P.R. 00765

Compra de Fotocopiadora	\$ 1,500.00	
Compra de Fax		\$ 500

X. OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE TRUJILLO ALTO
TRUJILLO ALTO, P.R. 00976

Compra de Podadora de Grama	\$ 1,000.00
-----------------------------	-------------

XI. DEPARTAMENTO DE SALUD - REGION DE CAROLINA

A. DANIEL RODRIGUEZ TORRES
CALLE AZUCENA M-19, JARDINES DE BORINQUEN
CAROLINA, PUERTO RICO

Prótesis en Ojo Derecho	\$ 500.00
-------------------------	-----------

B. ELENA CARRERAS NIEVES
P.O. BOX 19, CULEBRA, P. R. 00775

Operación de los Ojos	\$1,000.00
-----------------------	------------

C. HECTOR IVAN RAMOS
T-17 VALLE VERDE, VILLA CALZADA
FAJARDO, PUERTO RICO 00738

Gastos de Cirugía	\$ 500.00
-------------------	-----------

TOTAL	<u>\$2,000.00</u>
--------------	--------------------------

XII. OFICINA PARA ASUNTOS DE LA VEJEZ - REGION ESTE

WANDA AQUINO
CALLE BERNARDO GARCIA #7
ESQ. DOMINGO CACERES, CAROLINA, P.R. 00985

Gastos Operacionales	\$1,200.00
----------------------	------------

**XIII. "CORPORACION MANTENEDOR SANTIAGO
APOSTOL DE LAS MUJERES "**

SR. EDDIE MANSO, HC-01 BOX 6203
MEDIANIA ALTA, LOIZA, P.R. 00772-9731

Compra de Materiales Restauración Santos	\$ 500.00
--	-----------

XIV. "PATRONATO FUERTE CONDE DE MIRASOL"

SR. ROBERT L. RABIN
MAGNOLIA 471, VIEQUES, P.R. 00765

Gastos Operacionales	\$ 500.00
----------------------	-----------

XV. IGLESIA ROCA DE SALVACION MISIONERA

SR. VICTOR M. REYES, PASTOR
PARCELA RAMON T. COLON
CALLE 5, NO. 222, TRUJILLO ALTO, P.R. 00976

Compra de Fuente de Agua	\$ 340.00
--------------------------	-----------

I. SRA. MILAGROS FERNANDEZ

GARRIDO MORALES NUM. 52, FAJARDO, P.R. 00738

Compra de Espejuelos Telescópicos
Para el Niño Jean G. Miró Fernández \$ 980.00

XVII. JUNTA DE SERVICIOS COMUNALES A CIUDADANOS DE MAYOR EDAD, INC.

CENTRO VALLE DE LA ESPERANZA
P.O. BOX 4302, PUERTO REAL, FAJARDO, P.R. 00740

Compra de Comestibles \$3,000.00

XVIII. ANTONIO RAMON ROBLES

P.O. BOX 46, TRUJILLO ALTO, PUERTO RICO 00977-0046

Compra de Guía Hidráulica manejo de Paciente en Cama
y Silla de Ruedas \$1,100.00

XIX. ASAMBLEA MUNICIPAL DE CEIBA

CONSEJO VECINAL DEL SECTOR QUEBRADA SECA
APARTADO 224, CEIBA, PUERTO RICO 00735

Materiales de Construcción, Parada de Carros Públicos
Sector Prado Hermoso y Parcelas Nuevas \$1,500.00

XX. FUNDACION DE CULEBRA

APARTADO 331, CULEBRA, PUERTO RICO 00775-0331

Gastos de Materiales para Construcción Techo \$1,000.00

XXI. DEPARTAMENTO DE JUSTICIA - REGION CAROLINA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD, OFICINAS CENTRALES
CALLE OLIMPO 601, PARADA 11, MIRAMAR
PUERTO RICO 00902

Compra de Fax Sección Carolina \$ 500.00

TOTAL \$68,785.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal, o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Las agencias, municipios, corporaciones o instituciones mencionados en la Sección 1, someterán a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, un informe final y detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1038, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 2 y 3 Tachar "sesenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco (68,785)" y sustituir por "sesenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco (67,885)".

Página 5, línea 21 Tachar todo su contenido y sustituir por "**II. GOBIERNO MUNICIPAL DE LOIZA**

A. HOGARES TERESA TODA".

Página 6, línea 10 Tachar todo su contenido y sustituir por "**IV. GOBIERNO MUNICIPAL DE FAJARDO**

A. COLEGIO DE ENFERMERIA PRACTICA DE PUERTO RICO-CAPITULO DE FAJARDO".

Página 6, entre líneas

14 y 15 Insertar lo siguiente:

"B. CONSULTORIO MEDICO BETHEZDA

SRA. GRECIA M. ANTRON

EDIFICIO 21 APARTAMENTO 145 RESIDENCIAL PEDRO ROSARIO NIEVES FAJARDO,
PUERTO RICO 00738

Compra de Equipo y Materiales \$ 500.00

C. ASOCIACION DE PESCADORES DE MATERNILLO

SR. MIGUEL A. DAVILA P.O. BOX 14, FAJARDO, PUERTO RICO 00740

Celebración del IV Festival del Pescador \$2,000.00

D. JUNTA DE SERVICIOS COMUNALES A CUIDADANOS DE MAYOR EDAD, INC.

CENTRO VALLE DE LA ESPERANZA P.O. BOX 4302, PUERTO REAL, FAJARDO, P.R. 00740

Compra de Comestibles \$3,000.00".

Página 6, línea 15 Tachar todo su contenido y sustituir por "**V. GOBIERNO MUNICIPAL DE LOIZA**

A. SALON DE LA FAMA DEL DEPORTE LOICEÑO".

Página 6, entre líneas 19 y 20 Insertar lo siguiente:

"B. CORPORACION MANTENEDOR

SANTIAGO APOSTOL DE LAS MUJERES

SR. EDDIE MANSO, HC- 01 BOX 6203

MEDIANA ALTA, LOIZA P.R. 00772-9731

Compra de materiales para la restauración de Santos \$500.00".

Página 6, líneas 20 a la 22 Tachar todo su contenido.

Página 7, líneas 1 a la 7 Tachar todo su contenido.

Página 7, línea 8 Tachar "**VIII.**" y sustituir por "**VI.**".

Página 7, línea 8 "Después de "**MUNICIPAL**" insertar "**DE FAJARDO**".

Página 7, línea 14 Tachar todo su contenido y sustituir por "**VII. DEPARTAMENTO DE EDUCACION-REGION DE CAROLINA**".

Página 8, línea 12 Tachar "P.O. BOX 23319" y sustituir por "CALLE 91 BLOQUE 131 NUM. 11".

Página 8, línea 13 Tachar todo su contenido y sustituir por "URBANIZACION VILLA CAROLINA,
CAROLINA 00985".

Página 8, línea 16 Tachar "OHIO STATE UNIVERSITY" Y sustituir por "MAGALY IVETTE
VAZQUEZ".

Página 8, línea 17 Tachar todo su contenido y sustituir por "CALLE 2 DB-17 VALLE ARRIBA
HEIGHTS, CAROLINA, PR 00983".

Página 8, línea 18 Tachar "Estudios" y sustituir por "de estudios de".

Página 8, línea 18 Después de "Vázquez" insertar "en Ohio State University".

Página 9, línea 4 Tachar "X." y sustituir por "VIII.".

Página 9, línea 8 Tachar "XI." y sustituir por "IX.".

Página 9

entre líneas 19 y 20 Insertar lo siguiente:

"D. ANTONIO RAMON ROBLES

P.O. BOX 46 TRUJILLO ALTO, PUERTO RICO 00977-0046

Compra de Grúa Hidráulica manejo de Paciente en Cama y Silla de Ruedas \$1,100.00

E. SRA. MILAGROS FERNANDEZ

GARRIDO MORALES NUM. 52, FAJARDO, P.R. 00738

Compra de Espejuelos Telescópicos para el niño Jean G. Miró Fernández \$980.00

Página 9, línea 20 Tachar "\$2,000.00" y sustituir por "\$4,080.00".

Página 10, línea 1 Tachar "XII." y sustituir por "X.".

Página 10, línea 6 a la 10 Tachar todo su contenido.

Página 10, línea 11 Tachar todo su contenido y sustituir por "**XI. GOBIERNO MUNICIPAL DE**

VIEQUES

PATRONATO FUERTE CONDE DE MIRASOL".

Página 10, línea 15 Tachar todo su contenido y sustituir por "**XII. GOBIERNO MUNICIPAL DE**

TRUJILLO ALTO

IGLESIA ROCA DE SALVACION MISIONERA".

Página 10, línea 20 a la 22 Tachar todo su contenido.

Página 11, línea 1 a la 10 Tachar todo su contenido.

Página 11, línea 11 Tachar "XIX." y sustituir por "XIII.".

Página 11, línea 16 Tachar todo su contenido y sustituir por "**XIV. GOBIERNO**

MUNICIPAL DE CULEBRA

FUNDACION DE CULEBRA".

Página 11, línea 19 Tachar "XXI." y sustituir por "XV.".

Página 12, línea 2 Tachar "**68,785.00**" y sustituir por "**67,885.00**".

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1 Tachar "sesenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco (68,785)" y sustituir por "sesenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco (67,885)".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1038 propone asignar la cantidad de sesenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco (67,885) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1038 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1040, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Gobierno Municipal de Loíza la cantidad de cuarenta mil (40,000.00) dólares, originalmente asignados a ese Municipio mediante la Resolución Conjunta 354 de 4 de diciembre de 1991, para mejoras a la Casa Alcaldía.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasignará al Municipio de Loíza la cantidad de cuarenta mil (40,000.00) dólares, para mejoras a la Casa Alcaldía.

Sección 2.- Estos fondos provendrán de la Resolución Conjunta 354 de 4 de diciembre de 1991, que fueron previamente asignados para la construcción y mejoras al segundo nivel de la Casa Alcaldía de ese Municipio.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1040, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Tachar "reasignará al Municipio" y sustituir por "reassigna al Gobierno Municipal".

Página 1, línea 2 Tachar "a la Casa Alcaldía." y sustituir por "a la planta principal de la Casa Alcaldía, de los fondos originalmente asignados a dicho municipio mediante".

Página 1, línea 3 Tachar "Sección 2. Estos fondos provendrán de".

Página 1, línea 3 Después de "Conjunta" insertar "Núm."

Página 1, línea 4 Tachar ", que fueron previamente asignados".

Página 1,

entre líneas 5 y 6 Insertar "Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Loíza someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda la documentación del Municipio de Loíza certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados."

Página 1, línea 6 Tachar "3" y sustituir por "5".

En el Título:

Página 1, línea 2 Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 3 Tachar "diciembre de 1991,"

Página 1, línea 3 Después de "a la" insertar "planta principal de la".

Página 1, línea 3 Tachar "." y sustituir por ", de los fondos originalmente asignados a dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 4 de diciembre de 1991 para la construcción y mejoras al segundo nivel de la Casa Alcaldía; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1040 propone reasignar al Gobierno Municipal de Loíza la cantidad de cuarenta mil (40,000.00) dólares, para mejoras a la planta principal de la Casa Alcaldía, de los fondos originalmente asignados a dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 4 de diciembre de 1991 para la construcción y mejoras al segundo nivel de la Casa Alcaldía; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación del municipio de Loíza certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 1040 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1045, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a las Agencias y Municipios en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de ciento cuarenta y un mil setenta (141,070.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para el desarrollo de obras no permanentes, adquisición de equipo, compra de materiales y para otras actividades de interés social, recreativo, educativo y cultural; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a las Agencias y Municipios la cantidad de ciento cuarenta y un mil setenta (141,070.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para el desarrollo de obras no permanentes, adquisición de equipo, compra de materiales y para otras actividades de interés social, recreativo, educativo y cultural, los cuales se detallan a continuación:

I. PARTIDA ASIGNADA A LOS MUNICIPIOS

A) MUNICIPIO DE ARECIBO

1. Para la compra de uniformes para el equipo "Blue Jays" del Barrio Jarealito \$ 800.00

2.	Para la compra de una computadora para la Oficina de Asuntos Intergubernamentales del Distrito de Arecibo	2,000.00
3.	Para el Equipo Las Capitanas de Arecibo para gastos de equipo y funcionamiento	1,500.00
4.	Para asignar al Centro de Desarrollo Social, Físico y Ocupacional del Impedido para gastos de funcionamiento y compra de equipo	3,000.00
5.	Para asignar al Comité Organizador del Maratón Dr. Manuel Zeno Gandía para la compra de camisetas, medallas y otros	500.00
6.	Para la Asociación Recreativa de Víctor Rojas #2 para la celebración de las Verbenas	500.00
7.	Para la construcción de un kiosko en el Club de Baloncesto de ARVAJA	600.00
8.	Para asignar al Club de Ciclismo San Martín de Porres para gastos de funcionamiento	600.00
9.	La Asociación Recreativa Piratas de Hato Arriba, Inc. para compra de uniformes	515.00
10.	Para asignar a los Master C.S. Kim Karate College para gastos de viaje a Pittsburgh	700.00
11.	Para el pronto de una guagua para la Oficina de Asuntos de la Juventud del Municipio de Arecibo	5,000.00
12.	Para asignar al Instituto Shing Tang Soo Doo, para gastos de viaje de los participantes al Torneo Mundial de Artes Marciales	1,000.00
13.	Ligas Infantiles y Juveniles de Arecibo para la compra de uniformes	400.00
14.	Para asignar a la Liga Municipal de Arecibo para la compra de uniformes	4,455.00
15.	El Arecibo Outboard Club, Inc. para la compra de equipo y mobiliario de Oficina	1,000.00
16.	El Centro de Adultos de Radioville para el pronto de una guagua para los envejecientes	5,000.00
17.	Para el Consejo de Residentes del Residencial Ramón Marín Solá para la compra de juguetes	600.00
18.	Para el Comité Fiestas Patronales Santiago Apóstol del Barrio Jarealito para gastos de funcionamiento	1,000.00
19.	Para la Primera Iglesia de Dios del Séptimo Día (Ministerio Vía Dolorosa) para la compra de un sonido	700.00
20.	La Iglesia Metodista Juan Wesley Proyecto Sostén y Apoyo para gastos operacionales y funcionamiento	10,000.00
21.	Para el Club de Lobitos para niños de Arecibo para la compra de equipo, materiales y uniformes	10,000.00

22. La Corporación y Prevención, Recreación y Bellas Artes para gastos de funcionamiento	1,000.00
23. Para asignar al Torneo de Softball Cristino "Tinito" Cepero para pagos de arbitraje y funcionamiento	800.00
24. El Equipo Capitanes de Arecibo para gastos de funcionamiento	5,000.00
25. Para el Equipo Clase B los Bravos de Miraflores para gastos de funcionamiento	1,000.00
26. El Equipo Clase A de Garrochales para la compra de uniformes	500.00
SUBTOTAL	\$58,170.00
 B) MUNICIPIO DE CAMUY	
1. Para asignar al Equipo Arenas AA de Camuy para gastos de equipo y funcionamiento	3,000.00
SUBTOTAL	\$3,000.00
 C) MUNICIPIO DE FLORIDA	
1. Para asignar al Equipo Los Titanes de Florida para gastos de funcionamiento	7,000.00
SUBTOTAL	\$7,000.00
 E) MUNICIPIO DE MANATI	
1. Para el Acrópolis de Manatí para la compra de equipos deportivos para organizaciones recreativas de Manatí	10,000.00
2. La Liga de Softball Once Negro, Inc. para gastos de equipo y funcionamiento	800.00
3. La Policía Municipal de Manatí para la compra de chalecos a prueba de balas	10,000.00
4. La Liga Atlética Policiaca Capítulo de Manatí para la compra de equipo y materiales	800.00
5. El Equipo Ateniense de Manatí para la compra de equipo y materiales	1,000.00
6. El equipo de béisbol "Big League" de Manatí para gastos de arbitraje	1,000.00
SUBTOTAL	\$23,600.00
 F) MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS	
1. Para la Guardia Municipal de Quebradillas para la compra de unos chalecos a prueba de balas	1,500.00
SUBTOTAL	\$1,500.00
 G) MUNICIPIO DE TOA ALTA	

1.	Clase Graduanda 1994-1995 de la Escuela Nicolás Sevilla de Toa Alta	2,000.00
2.	Para la gastos de funcionamiento del Maratón del Toa	2,500.00
3.	Para la realización de obras de interés social, cultural y deportivo en el Municipio de Toa Alta	15,000.00
	SUBTOTAL	\$19,500.00

H) MUNICIPIO DE VEGA ALTA

1.	Asociación Recreativa Santa Rita para el torneo de Baloncesto para la compra de uniformes para el equipo	600.00
2.	Equipo de Baloncesto Juvenil de la Calle Sur y Colinas (arriba) de Vega Alta para la compra de equipo	300.00
3.	Asociación del Barrio Espinosa, sector Fortuna para el equipo Fortuna de la Liga Pampers para la compra de equipo	500.00
	SUBTOTAL	\$1,400.00

II. PARTIDAS ASIGNADAS A LAS AGENCIAS

A) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, REGIÓN NORTE

1.	Para la organización People to People Program para gastos de viaje de estudiantes de la Región Norte	1,000.00
----	--	----------

B) DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES
Región de Bayamón (Pueblo de Vega Baja)

1.	Asociación de Educadores Deportivos de Vega Baja para gastos de las diferentes actividades del año como "El Día de Juegos Melao Melao y otros"	2,000.00
2.	Para el equipo de Beisbol Clase A de la Barriada Sandín de Vega Baja para la compra de equipo y uniformes Región de Arecibo	500.00
1.	Equipo de la Coliceba Industriales de Barceloneta para gastos de funcionamiento (Pueblo de Barceloneta)	3,000.00
2.	Asociación Recreativa del Maratón de San Valentín del Barrio San Antonio del Sector Palmarito del Pueblo de Quebradillas	1,500.00
3.	Para asignar al Equipo Los Ganaderos de Hatillo para gastos de funcionamiento	4,000.00
4.	El Equipo Los Tigres de Hatillo del béisbol de la Coliceba AAA para gastos de funcionamiento	2,000.00
5.	El Equipo Los Atlético de Pajüil de Hatillo para la compra de uniformes y equipo	1,000.00
	SUBTOTAL	\$15,000.00

C) DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES
Región de Arecibo

1. Para asignar al Centro de Protección de Menores del Departamento de Servicios Sociales de Arecibo para el pronto de una guagua	5,000.00
2. Para el Festival de Música Religiosa de Juventud Gloriosa, Inc. de Hatillo para el alquiler de sonido	500.00
3. Para la compra de un radio portátil para el Consejo Seguridad Vecinal de Vista Azul de Hatillo Región de Bayamón	400.00
4. Para la compra de un sillón de ruedas eléctrico para el Sr. Bernardo Salgado Otero por su condición de Distrofía Muscular del Pueblo de Dorado	1,000.00
SUBTOTAL	\$6,900.00
 D) POLICIA DE PUERTO RICO	
1. Para el pronto de una guagua a comprarse para la Liga Atlética Policiaca, Capítulo de Hatillo	5,000.00
SUBTOTAL	\$5,000.00
TOTAL	\$141,070.00

Sección 2.- Las agencias y municipios someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Las cantidades aquí asignadas podrán parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1045, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

- Página 3, línea 14Tachar "un" y sustituir por "equipo de".
- Página 4, línea 5Tachar "500.00" y sustituir por "500.00".
- Página 4, línea 6Tachar "\$58,170.00" y sustituir por "\$58,170.00".
- Página 4, línea 9Tachar "3,000.00" y sustituir por "3,000.00".
- Página 4, línea 10Tachar "\$3,000.00" y sustituir por "\$3,000.00".
- Página 4, línea 13Tachar "7,000.00" y sustituir por "7,000.00".
- Página 4, línea 14Tachar "\$7,000.00" y sustituir por "\$7,000.00".
- Página 5, línea 5Tachar "1,000.00" y sustituir por "1,000.00".
- Página 5, línea 6Tachar "\$23,600.00" y sustituir por "\$23,600.00".
- Página 5, línea 9Tachar "1,500.00" y sustituir por "1,500.00".
- Página 5, línea 10Tachar "\$1,500.00" y sustituir por "\$1,500.00".
- Página 5, línea 16Tachar "15,000.00" y sustituir por "15,000.00".
- Página 5, línea 17Tachar "\$19,500.00" y sustituir por "\$19,500.00".
- Página 6, línea 3Tachar "500.00" y sustituir por "500.00".

- Página 6, línea 4 Tachar "\$1,400.00" y sustituir por "\$1,400.00".
- Página 6, línea 8 Tachar "1,000.00" y sustituir por "1,000.00".
- Página 6, entre líneas 8 y 9 Insertar "SUBTOTAL \$1,000.00".
- Página 7, línea 5 Tachar "1,000.00" y sustituir por "1,000.00".
- Página 7, línea 6 Tachar "\$15,000.00" y sustituir por "\$14,000.00".
- Página 7, línea 13 Después de "alquiler de" insertar "equipo de".
- Página 7, línea 19 Tachar "1,000.00" y sustituir por "1,000.00".
- Página 7, línea 20 Tachar "\$6,900.00" y sustituir por "\$6,900.00".
- Página 8, línea 1 Tachar "5,000.00" y sustituir por "5,000.00".
- Página 8, línea 2 Tachar "\$5,000.00" y sustituir por "\$5,000.00".
- Página 8, línea 3 Tachar "**\$141,070.00**" y sustituir por "**\$141,070.00**".

En el Título:

- Página 1, línea 2 Después de "dólares" insertar ", ".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 1045 propone asignar a las Agencias y Municipios en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de ciento cuarenta y un mil setenta (141,070.00) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para el desarrollo de obras no permanentes, adquisición de equipo, compra de materiales y para otras actividades de interés social, recreativo, educativo y cultural; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda de Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1045 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1046, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a las Agencias y Municipios que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de doscientos ochenta y ocho mil (288,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm 518 de 13 de agosto de 1994, para el desarrollo de obras y mejoras permanentes en los municipios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a las Agencias y Municipios la cantidad de doscientos ochenta y ocho mil setenta (288,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para el desarrollo de obras y mejoras permanentes, los cuales se detallan a continuación:

I. PARTIDAS ASIGNADAS A LOS MUNICIPIOS

A) MUNICIPIO DE ARECIBO

- 1. Para el arreglo y mantenimiento de las facilidades deportivas del Barrio Factor I de Arecibo \$5,000.00

2.	Para la remodelación del Comedor Escolar de la Escuela Dr. Cayetano Coll y Toste del Barrio Miraflores del Distrito de Arecibo	15,000.00
3.	Para la construcción y pavimentación de las calles y aceras del Barrio Esperanza de Arecibo	30,000.00
4.	Para la construcción del Alumbrado del Parque "Baseball" del Sector Candelaria del Barrio Sabana Hoyos de Arecibo	10,000.00
5.	Para la ampliación del Centro Comunal de Víctor Rojas I para la compra de bloques	3,000.00
6.	Para la construcción de los Talleres del Departamento de Obras Públicas Municipal de Arecibo	14,000.00
7.	Para la construcción de las aceras en la carretera principal #682 en Villas de Garrochales	10,000.00
8.	Reparación del Techo del Templo de la Parroquia Santa Ana de Arecibo	6,000.00
9.	Para comenzar la Construcción del nuevo Hogar para Adolescentes Embarazadas Solteras, Hogar Santa María Eufrasia de Arecibo	15,000.00
10.	Para la compra del predio de terreno para la construcción de una cancha bajo techo en la comunidad del Barrio Hato Viejo de Arecibo	20,000.00
11.	Para la ampliación de la carretera LA CUESTA- LA GUINEA de Arecibo	10,000.00
12.	Para las mejoras del Parque de Pelota Ramón Marín Solá de Arecibo	<u>9,700.00</u>
	SUBTOTAL	<u>147,700.00</u>
B) MUNICIPIO DE FLORIDA		
1.	Para el arreglo del Techo del Salón Asamblea del Municipio de Florida	5,000.00
C) MUNICIPIO DE MANATI		
1.	Para las mejoras de las facilidades del Acrópolis de Manatí	10,000.00
2.	Para las mejoras de las facilidades del Museo de Artes y adquirir cualquier equipo o mobiliario para el mismo	<u>15,000.00</u>
	SUBTOTAL	<u>\$25,000.00</u>
D) MUNICIPIO DE TOA ALTA		
1.	Mejoras para la Cancha de José M. Dávila de Bucarabones	25,000.00

2.	Mejoras para el Centro Comunal de Toa Alta Heights	3,000.00
3.	Mejoras para el Centro Comunal de Jardines del Toa	3,000.00
4.	Para la realización de mejoras permanentes en el Municipio de Toa Alta	<u>25,000.00</u>
	SUBTOTAL	<u>\$56,000.00</u>

E) MUNICIPIO DE VEGA ALTA

1.	Para realizar mejoras en el Centro de Salud del Municipio de Vega Alta	10,000.00
2.	Para la instalación Tubería en la Calle 3 del Barrio Breñas de Vega Alta	10,000.00
3.	Para las mejoras a realizarse en el Centro de Envejecientes de Vega Alta	10,000.00
4.	Para comenzar la construcción de las nuevas facilidades del Hogar Ruth en Vega Alta	10,000.00
5.	La Asociación de Residentes de la Urb. La Inmaculada para la construcción del control de acceso.	10,000.00
	SUBTOTAL	<u>\$50,000.00</u>

II. PARTIDAS ASIGNADAS A LAS AGENCIAS

A) Departamento de Recreación y Deportes

1.	Para el alumbrado de la Cancha de Baloncesto que está ubicada en el Sector Trece (13) de Vega Baja	<u>10,000.00</u>
	SUBTOTAL	<u>\$10,000.00</u>
	TOTAL	<u>\$288,000.00</u>

Sección 2.- Las Agencias y Municipios someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estado Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1046, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Después de "Municipios" insertar "que aquí se indican".

Página 1, líneas 1 y 2 Tachar "ochenta y ocho mil setenta (288,000.00)" y sustituir por "noventa y tres mil setecientos (293,700.00)".

Página 3, línea 1 Tachar "147,700.00" y sustituir por "\$147,700.00".

Página 3, línea 4 Tachar "5,000.00" y sustituir por "5,000.00".

Página 3, entre líneas 4 y 5 Insertar "SUBTOTAL \$5,000.00".

Página 4, línea 7 Tachar "10,000.00" y sustituir por "10,000.00".

Página 4, línea 8 Tachar "\$50,000.00" y sustituir por "\$50,000.00".

Página 4, línea 14 Tachar "\$288,000.00" y sustituir por "\$293,700.00".

Página 4, línea 20 Tachar "Estado" y sustituir por "Estados".

En el Título:

Página 1, línea 2 Tachar "ochenta y ocho mil (288,000.00)" y sustituir por "noventa y tres mil setecientos (293,700.00)".

Página 1, línea 3 Tachar "Núm" y sustituir por "Núm.".

Página 1, línea 4 Tachar "en los municipios".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 1046 propone asignar a las Agencias y Municipios que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de doscientos noventa y tres mil setecientos (293,700.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para el desarrollo de obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1046 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1047, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Camuy la cantidad de sesenta y un mil (61,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para que realice la construcción de las aceras en la antigua Carretera #2 en el Barrio Puente, Sector La Alcantarilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Camuy la cantidad de sesenta y un mil (61,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para que realice la construcción de las aceras en la antigua Carretera #2 en el Barrio Puente, Sector La Alcantarilla de Camuy.

Sección 2.- El Municipio de Camuy someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de la obra permanente que se detalla en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta pondrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal o municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1047, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3 Tachar "contrucción" y sustituir por "construcción".

Página 1, línea 4 Tachar "de Camuy".

En el Título:

Página 1, línea 3 Tachar "contrucción" y sustituir por "construcción".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 1047 propone asignar al Municipio de Camuy la cantidad de sesenta y un mil (61,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para que realice la construcción de las aceras en la antigua Carretera #2 en el Barrio Puente, Sector La Alcantarilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda de Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1047 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1048, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, Región de Arecibo la cantidad de sesenta y cuatro mil quinientos (64,500.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm 460 de 23 de octubre de 1992, para que realice la construcción del Hogar Infantil Santa Teresita del Niño Jesús de Arecibo (hogar que recibe niños abandonados y maltratados); y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, Región de Arecibo, la cantidad de sesenta y cuatro mil quinientos (64,500.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm 460 de 23 de octubre de 1992, para que realice la construcción del Hogar Infantil Santa Teresita del Niño Jesús de Arecibo (hogar que recibe niños abandonados y maltratados).

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales, Región de Arecibo, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de la obra permanente que se detalla en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta pondrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal o municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1048, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3Tachar "Núm" y sustituir por "Núm.".

Página 1, línea 3Tachar "contrucción" y sustituir por "construcción".

Página 1, línea 9Tachar "pondrán" y sustituir por "podrán".

En el Título:

Página 1, línea 1Después de "Arecibo" insertar ",".

Página 1, línea 3Tachar "Núm" y sustituir por "Núm.".

Página 1, línea 3Tachar "contrucción" y sustituir por "construcción".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 1048 propone asignar a la Administración de Servicios Generales, Región de Arecibo, la cantidad de sesenta y cuatro mil quinientos (64,500.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 460 de 23 de octubre de 1992, para que realice la construcción del Hogar Infantil Santa Teresita del Niño Jesús de Arecibo (hogar que recibe niños abandonados y maltratados); y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1048 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1049, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de cincuenta mil seiscientos sesenta y nueve (50,669.00) dólares, consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo y para la compra de materiales y equipo por las Agencias, Instituciones y Municipios indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de cincuenta mil seiscientos sesenta y nueve (50,669.00) dólares, consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades de interés

social, cultural y deportivo y para la compra de materiales y equipo por las Agencias, Instituciones y Municipios indicados a continuación:

1. Departamento de Educación, Región de Mayagüez

- | | | |
|----|--|-------------------|
| a. | Para la adquisición de una (1) fotocopiadora para la Escuela Eugenio María de Hostos de Las Marías | \$1,500.00 |
| b. | Para la adquisición de una (1) unidad de aire acondicionado para la biblioteca de la Escuela Amina Tió de Malaret de San Germán | 515.00 |
| c. | Para la celebración del Festival Deportivo y Cultural Duey por la Escuela Georgina Alvarado de San Germán | 1,000.00 |
| d. | Para la adquisición de una (1) unidad de aire acondicionado para la Escuela Lauro González de Las Marías | 600.00 |
| e. | Para sufragar gastos de funcionamiento y compra de equipo por Banda Escolar Distrito de San Germán | 2,000.00 |
| f. | Para la adquisición de dos (2) unidades de aire acondicionado para la biblioteca de la Escuela Elemental Ana María Javariz de Aguadilla | 1,552.00 |
| g. | Para la adquisición de una (1) máquina fotocopiadora para la Escuela Especial Vil - Mar, Inc., de Mayagüez | 3,000.00 |
| h. | Para sufragar los gastos de viaje y seminario en el Ballet Eglevsky de la universidad de Hofstra en Nueva York, por: Srta. Sheyla Cintrón
Calle 10 B-1 Reparto Universidad
San Germán, Puerto Rico 00683 | 500.00 |
| i. | Para sufragar los gastos de viaje y seminario en el Ballet Eglevsky de la Universidad de Hofstra en Nueva York, por: Srta. Christine Salinsky Guzmán
Box 242
San Germán, Puerto Rico 00683 | 500.00 |
| j. | Para la adquisición de dos (2) unidades de aire acondicionado para la biblioteca escolar de la Escuela S. U. Carmen Vignals Rosario del Poblado Boquerón de Cabo Rojo | 1,300.00 |
| k. | Para la realización de actividades de la Asociación de Estudiantes Talentosos de la Escuela Intermedia S. U. Antonio Badillo de Aguadilla | 300.00 |
| l. | Para sufragar gastos de viaje a Washington, D.C., como parte del programa "Close Up" por: Srta. Amarylis Morales
HC-01 Box 7803
Moca, Puerto Rico 00676 | 300.00 |

Sub Total

\$3,067.00

2. Departamento de Recreación y Deportes, Región de Mayagüez

- | | | |
|----|---|-------------------|
| a. | Para sufragar gastos de funcionamiento por el Equipo de Volibol Varonil Primera Categoría de San Germán | \$1,000.00 |
| b. | Para la compra de equipo y uniformes por el equipo de | |

baloncesto de la Comunidad Lasalle de Moca	500.00
c. Para sufragar gastos de funcionamiento del Equipo Horomico Baseball Club de Hormigueros	1,000.00
d. Para gastos de premiación "Pepinianos Destacados" por la Cámara Junior de Puerto Rico, Inc. de San Sebastián	500.00
e. Para cubrir gastos de funcionamiento del Campamento de Verano del Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de Aguada	2,000.00
f. Para compra de equipo y gastos de funcionamiento de las pequeñas Ligas José "Papi" Vega de Isabela	2,000.00
g. Para gastos de funcionamiento del Equipo Béisbol Superior de Aguadilla	1,000.00
h. Para gastos de funcionamiento y compra de equipo para el Equipo de Baloncesto de Maestros del Distrito Escolar de San Germán	1,000.00
i. Para compra de equipo y gastos de funcionamiento del Equipo de Softball Femenino del Municipio de Moca	700.00
j. Para cubrir gastos de funcionamiento del equipo Taínos de Mayagüez (Liga Puertorriqueña de Baloncesto)	1,000.00
k. Para cubrir gastos de funcionamiento del Circuito de Béisbol Caborrojeño	500.00
l. Para cubrir gastos de celebración Comité Maratón La Candelaria, Inc. de Mayagüez	1,000.00
m. Para gastos de celebración del Festival del Mundillo, Centro Cultural Mocano	1,000.00
n. Para cubrir gastos de funcionamiento y compra de equipo por el equipo de Béisbol Clase A de San Sebastián o para compra de equipo y cubrir gastos de funcionamiento del equipo de Softball del Barrio Pueblo Nuevo de San Germán	1,000.00 600.00
p. Para compra de trofeos para premiación anual de Batutera y Banda Municipio de Aguada	600.00

Sub total **\$15,400.00**

3. **Departamento de Servicios Sociales, Región de Mayagüez**

a. Contribución al Comité Amigos Jesús (Chuchín) Hidalgo de Aguadilla	\$200.00
b. Para los gastos de funcionamiento del Programa de Empleo Sostenido de la Junta de Amigos del Centro Comunitario de Salud Mental de Mayagüez	5,000.00
c. Para cubrir gastos de funcionamiento de la Asociación de Personas Impedidas, Inc., San Germán	3,125.00
d. Para la construcción de un cuarto en la vivienda de la niña (paciente de leucemia) Zory Eileen Méndez Nieves, Box 192, Moca, Puerto Rico 00676	500.00

e.	Para la compra de un sillón de ruedas para el niño Jonathan Mcgraine González, Apartamento 102, Cond. Joan Apartaments, San Germán, Puerto Rico 0068	377.00
f.	Para la compra de materiales de construcción por la Sra. Abigail González Maisonave de Moca	1,000.00
	Sub total	\$10,202.00
4.	<u>Administración Desarrollo y Rehabilitación de Viviendas, Región de Mayagüez</u>	
a.	Para la realización de actividades que propendan en el bienestar cultural de las comunidades de dicha Región	\$8,000.00
	Sub total	\$8,000.00
5.	<u>Municipio de Añasco</u>	
a.	Voluntarios de la Defensa Civil, para la adquisición de equipo y materiales de primeros auxilios	\$500.00
	Sub total	\$500.00
6.	<u>Centro Médico de Mayagüez</u>	
a.	A los Miembros del Comité de Actividades	
	Sub total	\$500.00
7.	<u>Asociación de Pescadores del Barrio Higüey de Aguadilla</u>	
a.	Para cubrir gastos de funcionamiento	\$2,000.00
	Sub total	\$2,000.00
8.	<u>Municipio de Isabela</u>	
a.	Para la adquisición de dos (2) podadoras de grama para el cementerio municipal	\$1,000.00
	Sub total	\$1,000.00
	GRAN TOTAL	<u>\$50,669.00</u>

Sección 2.- Se autoriza a las Agencias, Instituciones y Municipios indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, a parear estos fondos con aportaciones municipales, estatales federales o particulares.

Sección 3.- Las Agencias, Instituciones y Municipios indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, someterán a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1049, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Después de "asigna" insertar "a las agencias y municipios que aquí se indican".

Página 1, líneas 1 y 2 Tachar "cincuenta mil seiscientos sesenta y nueve (50,669.00)" y sustituir por "sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y nueve (65,869.00)".

Página 1, línea 4 Tachar "por las Agencias, Instituciones y Municipios indicados" y sustituir por "según se indica".

Página 3,

entre líneas 9 y 10 Insertar "m. para la adquisición de una fotocopidora, para la Superintendencia de Escuelas de Cabo Rojo **3,500.00**".

Página 3, línea 10 Tachar "\$3,067.00" y sustituir por "\$16,567.00".

Página 4, línea 21 Tachar "o" y sustituir por "o. ".

Página 5,

entre líneas 2 y 3 Insertar "q. Pequeñas Ligas Tato Torres de San Sebastián, para la celebración de su torneo anual **2,000.00**".

Página 5, línea 3 Tachar "\$15,400.00" y sustituir por "\$17,400.00".

Página 6,

entre líneas 8 y 9 Insertar "b. Defensa Civil de Añasco, para la adquisición de un televisor con video integrado **700.00**".

Página 6, línea 9 Tachar "\$500.00" y sustituir por "\$1,200.00".

Página 6, línea 10 Tachar "Centro Médico de Mayagüez" y sustituir por "Departamento de Salud, Región de Mayagüez".

Página 6, línea 11 Después de "a. " insertar "Centro Médico de Mayagüez,".

Página 6, línea 11 Después de "Actividades" insertar ", para gastos de funcionamiento **\$500.00**".

Página 6, líneas 13 y 14 Tachar "Asociación de Pescadores del Barrio Higüey de Aguadilla" y sustituir por "Municipio de Aguadilla".

Página 6, línea 15 Después de "a. " insertar "Asociación de Pescadores del Barrio Higüey de Aguadilla,".

Página 6,

entre líneas 20 y 21 Insertar "9. Municipio de San Sebastián

a. Guardia Municipal de San Sebastián, para la adquisición de una fotocopidora	\$1,500.00
Sub total	\$1,500.00

10. Municipio de Aguada

a. para la celebración de la 4ta. Copa Alcalde para las competencias de Caballos de Paso Fino	\$2,500.00
Sub total	\$2,500.00

11. Municipio de San Germán

a. Parroquia Santa Rosa de Lima, para la realización de arreglos y mejoras	\$5,000.00
Sub total	\$5,000.00

Página 6, línea 21 Tachar "\$50,669.00" y sustituir por "\$65,869.00".

Página 7, línea 1 Tachar ", Instituciones".

Página 7, línea 4 Tachar ", Instituciones".

En el Título:

Página 1, línea 1 Después de "asignar" insertar "a las agencias y municipios que se indican en la Sección 1 de esta medida".

Página 1, línea 1 Tachar "cincuenta mil seiscientos sesenta y nueve (50,669.00) y sustituir por "sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y nueve (65,869.00)".

Página 1,

líneas 3 y 4 Tachar "por las Agencias, Instituciones y Municipios indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 1049 propone asignar a las agencias y municipios que se indican en la Sección 1 de esta medida la cantidad de sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y nueve (65,869.00) dólares, consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades de interés social, cultural, y deportivo y para la compra de materiales y equipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1049 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1050, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares para la construcción del Desvío Rosanta Aulet Colón, desde el Centro de Salud, Centro Gubernamental y Cuartel de la Policía hasta el Ramal de la carretera 141, Desvío José Aulet de Jayuya, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Jayuya la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares para la construcción del Desvío Rosanta Aulet Colón, desde el Centro de Salud, Centro Gubernamental y Cuartel de la Policía hasta el Ramal de la carretera 141, Desvío José Aulet de Jayuya, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Jayuya someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1050, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 1050 propone asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares para la construcción del Desvío Rosanta Aulet Colón, desde el Centro de Salud, Centro Gubernamental y Cuartel de la Policía hasta el Ramal de la carretera 141, Desvío José Aulet de Jayuya, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda de Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1050 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1051, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Utuado la cantidad de once mil cuatrocientos (11,400) dólares para la Guardia Municipal para la compra de veinticuatro (24) chalecos a prueba de balas, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Utuado la cantidad de once mil cuatrocientos (11,400) dólares para la Guardia Municipal para la compra de veinticuatro (24) chalecos a prueba de balas, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Utuado someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1051, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmienda:

En el Texto:

Página 1, líneas 8 y 9 Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con" y sustituir por "final sobre".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 1051 propone asignar al Municipio de Utuado la cantidad de once mil cuatrocientos (11,400) dólares para la Guardia Municipal para la compra de veinticuatro (24) chalecos a prueba de balas, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda de Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1051 con la enmienda sugerida.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1052, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de sesenta y seis mil setecientos doce (66,712) dólares, consignados en la R. C. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes en las agencias, instituciones y municipios indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de sesenta y seis mil setecientos doce (66,712) dólares, consignados en la R. C. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes en las agencias, instituciones y municipios indicados a continuación:

1. Departamento de Educación Región de Mayagüez

a. Para la remodelación con construcción de la verja de la Escuela José C. Rosario de Isabela	\$8,712.00
b. Para la construcción de un salón para Educación Especial en destrezas de español, matemáticas e inglés en la Escuela Amina Tió de Malaret de San Germán	4,000.00
c. Para la construcción de una cancha para el nivel elemental de la Escuela S. U. Carmelo Serrano de San Sebastián	4,000.00
Sub total	<u>\$16,712.00</u>

2. Respetable Logia Núm. 1 - Mayagüez

a. Para la reconstrucción de estructura y fachada de esta edificación histórica del pueblo de Mayagüez	\$5,000.00
Sub total	<u>\$5,000.00</u>

3. Municipio de San Sebastián

a. Para la construcción de un tanque para almacenar agua en la Comunidad Rural Guacio de dicho municipio	\$15,000.00
--	--------------------

b. Para la construcción de las facilidades Club Ikebana	\$5,000.00
Sub total	<u>\$20,000.00</u>
4. <u>Municipio de Añasco</u>	
a. Para hincar un pozo que sirva a la Comunidad Piñales de dicho municipio	\$5,000.00
Sub total	<u>\$5,000.00</u>
5. <u>Municipio de Moca</u>	
a. Para hincar seis (6) pozos en las Comunidades Plata y Cerro Gordo de dicho municipio	\$15,000.00
b. Para la construcción de aceras y encintado en el Barrio Capá de dicho municipio	\$5,000.00
Sub total	<u>\$20,000.00</u>
TOTAL	<u>\$66,712.00</u>

Sección 2.- Se autoriza a las agencias, instituciones y municipios indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta a parear estos fondos con aportaciones municipales, estatales, federales o particulares.

Sección 3.- Las agencias, instituciones y municipios indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1052, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Tachar "seis" y sustituir por "ocho".

Página 1, línea 1 Tachar "(66,712)" y sustituir por "(68,712)".

Página 1, línea 2 Después de "C." insertar "Núm."

Página 1, línea 3 Tachar ", instituciones".

Página 1, línea 5 Tachar "con" y sustituir por "y".

Página 1,

entre líneas 11 y 12 Insertar "d. para la canalización de una zanja en la Escuela Ana Pagán de las Parcelas San Romualdo de Hormigueros **2,000.00**".

Página 1, línea 12 Tachar "**\$16,712.00**" y sustituir por "**\$18,712.00**".

Página 2, línea 1 Tachar "**Respetable Logia Núm. 1 - Mayagüez**" y sustituir por "**Municipio de Mayagüez**".

Página 2, línea 2 Después de "a." insertar "Respetable Logia Núm. 1 - Mayagüez,".

Página 2, línea 14 Tachar "**Municipio de Moca**" y sustituir por "**Municipio de Moca**".

Página 2, línea 20 Tachar "\$66,712.00" y sustituir por "\$68,712.00".

Página 3, línea 1 Tachar ", instituciones".

Página 3, línea 4 Tachar ", instituciones".

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "seis" y sustituir por "ocho".

Página 1, línea 1 Tachar "(66,712)" y sustituir por "(68,712)".

Página 1, línea 2 Después de "C." insertar "Núm."

Página 1, línea 3 Tachar ", instituciones".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 1052 propone asignar la cantidad de sesenta y ocho mil setecientos doce (68,712) dólares, consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes en las agencias y municipios indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda de Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1052 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1053, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Cabo Rojo, la cantidad de ciento veinte mil (120,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción, reconstrucción y mejoras a la Plaza Principal Ramón Emeterio Betances y la construcción de las aceras de "Mata con Hacha" Distinguidos de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Cabo Rojo, la cantidad de ciento veinte mil (120,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción, reconstrucción y mejoras a la Plaza Principal Ramón Emeterio Betances y la construcción de las aceras de "Mata con Hacha" Distinguidos de dicho municipio.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Cabo Rojo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 1053 sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1053 propone asignar al Gobierno Municipal de Cabo Rojo, la cantidad de ciento veinte mil (120,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción, reconstrucción y mejoras a la Plaza Principal Ramón Emeterio Betances y la construcción de las aceras de la calle "Mata con Hacha" Distinguidos de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1053 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1054, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Hormigueros, la cantidad de ocho mil (8,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción de unos baños sanitarios en cemento y un bohío en el Parque de Pelota y Recreación Pasiva en la Urb. La Monserrate de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Hormigueros, la cantidad de ocho mil (8,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción de unos baños sanitarios en cemento y un bohío en el Parque de Pelota y Recreación Pasiva en la Urb. La Monserrate de dicho municipio.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Hormigueros, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 1054 sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1054 propone asignar al Gobierno Municipal de Hormigueros, la cantidad de ocho mil (8,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción de unos baños sanitarios en cemento y un bohío en el Parque de Pelota y Recreación Pasiva en la Urb. La Monserrate de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1054 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1055, y se da cuenta de un informe de la Comisión Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Isabela, la cantidad de cinco mil (5,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la instalación de alumbrado y arreglos a la verja de la cancha de baloncesto del Sector Corea del Barrio Galateo Alto de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Isabela, la cantidad de cinco mil (5,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la instalación de alumbrado y arreglos a la verja de la cancha de baloncesto del Sector Corea del Barrio Galateo Alto de dicho municipio.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Isabela someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación. "

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 1055 sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1055 propone asignar al Gobierno Municipal de Isabela, la cantidad de cinco mil (5,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la instalación de alumbrado y arreglos a la verja de la cancha de baloncesto del Sector Corea del Barrio Galateo Alto de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1055 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1056, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Cabo Rojo, la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción de una cancha de baloncesto en la Urb. Villa Chica de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Cabo Rojo, la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción de una cancha de baloncesto en la Urb. Villa Chica de dicho municipio.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Cabo Rojo, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de la obra y mejora permanente que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 1056 sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1056 propone asignar al Gobierno Municipal de Cabo Rojo, la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción de una cancha de baloncesto en la Urb. Villa Chica de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1056 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1057, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para transferir al Consejo de Seguridad Vecinal Villa España, Sector 7005 la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para la construcción de un cuartel para la Policía en la Urbanización Villa España; originalmente reasignados al Gobierno Municipal de Bayamón bajo la R. C. Núm. 504 de 21 de diciembre de 1991 para los mismos propósitos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se transfiere al Consejo de Seguridad Vecinal Villa España, Sector 7005 la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para la construcción de un cuartel para la Policía en la Urbanización Villa España; originalmente reasignados al Gobierno Municipal de Bayamón bajo la R. C. Núm. 504 de 21 de diciembre de 1991 para los mismos propósitos.

Sección 2.- Se autoriza al Consejo Vecinal Villa España, Sector 7005 a parear estos fondos con aportaciones federales, privadas, municipales o estatales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 1057 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3 Después de "España" tachar ";" y sustituir por ",".

Página 1, línea 3 Tachar "reasignados" y sustituir por "asignados".

Página 1, línea 4 Tachar "bajo" y sustituir por "para los mismos propósitos; de los fondos consignados en".

Página 1, línea 4 Tachar "para los mismos propósitos".

Página 1,

entre líneas 6 y 7 Insertar "Sección 3.- El Municipio de Bayamón someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado documentación del Municipio de Bayamón certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados."

Página 1, línea 7 Tachar "3." y sustituir por "5."

En el Título:

Página 1, línea 3 Después de "España" tachar ";" y sustituir por ",".

Página 1, línea 3 Tachar "reasignados" y sustituir por "asignados".

Página 1, línea 3 Tachar "bajo" y sustituir por "para los mismos propósitos; de los fondos consignados en".

Página 1, línea 4 Tachar "para los mismos propósitos." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 1057 propone transferir al Consejo de Seguridad Vecinal Villa España, Sector 7005 la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para la construcción de un cuartel para la Policía en la Urbanización Villa España, originalmente asignados al Gobierno Municipal de Bayamón para los mismos propósitos; de los fondos consignados en la R.C. Núm. 504 de 21 de diciembre de 1991; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 1057 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1058, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al municipio de Guaynabo la cantidad de cuatro mil quinientos cuatro dólares con cinco centavos (\$4,504.05) para la construcción y reconstrucción de calles, aceras y encintados de Bo. Amelia de Guaynabo; originalmente asignados bajo las Resoluciones Conjuntas Número 349 de 4 de diciembre de 1991; 392 de 18 de diciembre de 1991; 479 de 29 de octubre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al municipio de Guaynabo la cantidad de cuatro mil quinientos cuatro dólares con cinco centavos (\$4,504.05) para la construcción y reconstrucción de calles, aceras y encintados de Bo. Amelia de Guaynabo; originalmente asignados bajo las Resoluciones Conjuntas Número 349 de 4 de diciembre de 1991; 392 de 18 de diciembre de 1991 y 479 de 29 de octubre de 1992.

Sección 2.- El municipio de Guaynabo podrá parear estos fondos con aportaciones federales, privadas, estatales o municipales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 1058 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 3 a la 5 Tachar "las Resoluciones Conjuntas Número 349 de 4 de diciembre de 1991; 392 de 18 de diciembre de 1991; 479 de 29 de octubre de 1992." y sustituir por "la R.C. Núm. 349 de 4 de diciembre de 1991, R.C. Núm. 392 de 18 de diciembre de 1991, y R.C. Núm. 479 de 29 de octubre de 1992."

Página 1,

entre líneas 7 y 8 Insertar "Sección 3.- El Municipio de Guaynabo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado documentación del Municipio de Guaynabo certificando la disponibilidad de los fondos a reasignarse."

Página 1, línea 8 Tachar "3." y sustituir por "5."

Página 1, línea 8 Tachar "entrará en vigor" y sustituir por "comenzará a regir".

En el Título:

Página 1, líneas 3 a la 5 Tachar "las Resoluciones Conjuntas Número 349 de 4 de diciembre de 1991; 392 de 18 de diciembre de 1991; 479 de 29 de octubre de 1992" y sustituir por "la R.C. Núm. 349 de 4 de diciembre de 1991, R.C. Núm. 392 de 18 de diciembre de 1991, y R.C. Núm. 479 de 29 de octubre de 1992".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 1058 propone reasignar al municipio de Guaynabo la cantidad de cuatro mil quinientos cuatro dólares con cinco centavos (\$4,504.05) para la construcción y reconstrucción de calles, aceras y encintados de Bo. Amelia de Guaynabo; originalmente asignados bajo la R.C. Núm. 349 de 4 de diciembre de 1991, R.C. Núm. 392 de 18 de diciembre de 1991, y R.C. Núm. 479 de 29 de octubre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 1058 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1059, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Utuado la cantidad de tres mil (3,000) dólares para el Centro Cultural de Utuado para la compra de una carpa rectangular de veinte pies por cuarenta pies (20 x 40) de diámetro, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Utuado la cantidad de tres mil (3,000) dólares para el Centro Cultural de Utuado para la compra de una carpa rectangular de veinte pies por cuarenta pies (20 x 40) de diámetro, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Utuado someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1059, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3Tachar "(20 x 40)" y sustituir por "(20' x 40)".

Página 1, líneas 9 y 10Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con" y sustituir por "final sobre".

En el Título:

Página 1, línea 3Tachar "(20 x 40)" y sustituir por "(20' x 40)".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 1059 propone asignar al Municipio de Utuado la cantidad de tres mil (3,000) dólares para el Centro Cultural de Utuado para la compra de una carpa rectangular de veinte pies por cuarenta pies (20' x 40') de diámetro, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda de Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1059 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1060, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares para la construcción de un Parque Familiar, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de Juncos desea llevar a cabo diversos proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida de sus residentes y visitantes. Entre éstos se destaca el Parque Familiar, que contará con una pista de trotar, caminos peatonales, áreas de juego para niños, áreas de juego para adultos y otras facilidades recreativas.

El Parque Familiar promueve el fortalecimiento de la familia puertorriqueña y ofrece un área recreativa en la que nuestros niños y jóvenes puedan participar de actividades que los mantengan alejados de vicios y actividades delictivas.

Por lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa considera meritorio ayudar a sufragar los gastos de construcción del Parque Familiar de Juncos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Juncos la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares para la construcción de un Parque Familiar, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Municipio de Juncos someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1060, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2 Después de "Familiar" insertar "en dicho municipio".

En el Título:

Página 1, línea 2 Después de "Familiar" insertar "en dicho municipio".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 1060 propone asignar al Municipio de Juncos la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares para la construcción de un Parque Familiar en dicho municipio, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

El Municipio de Juncos desea llevar a cabo diversos proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida de sus residentes y visitantes. Entre éstos se destaca el Parque Familiar, que contará con una pista de trotar, caminos peatonales, áreas de juego para niños, áreas de juego para adultos y otras facilidades recreativas.

El Parque Familiar promueve el fortalecimiento de la familia puertorriqueña y ofrece un área recreativa en la que nuestros niños y jóvenes puedan participar de actividades que los mantengan alejados de vicios y actividades delictivas.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1060 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Aníbal Marrero Pérez
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1061, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares para ser utilizados en obras y mejoras permanentes en el Precinto 55 del Distrito Senatorial de Ponce, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994; según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para ser utilizados en obras y mejoras permanentes en el Precinto 55 del Distrito Senatorial de Ponce; según los propósitos que se detallan en esta Sección:

A. MURO DE CONTENCIÓN Y CUNETONES:

- | | |
|---|-------------|
| 1. Para desagüe en el Barrio Tuque, Sector Nueva Vida, Calle C #I-124 Ponce, P.R. | \$14,000.00 |
|---|-------------|

B. CENTRO COMUNAL:

- | | |
|--|-----------|
| 1. Construcción centro comunal en área recreativa adyacente a la cancha de baloncesto, Quinta Sección Jardines del Caribe, en terrenos provistos para esos fines, en Ponce, P.R. | 35,000.00 |
|--|-----------|

C. CANCHA DE BALONCESTO:

- | | |
|---|-----------|
| 1. Construcción cancha de baloncesto en terrenos provistos para área recreativa, en el Sector Baramaya, Ponce, P.R. | 12,000.00 |
|---|-----------|

D. RECONSTRUCCION Y REPAVIMENTACION:

- | | |
|--|------------------|
| 1. Reconstrucción y repavimentación de carretera localizada entre la Quinta Sección y la Cuarta Sección de Jardines del Caribe, en Ponce, P.R. | <u>14,000.00</u> |
|--|------------------|

TOTAL	<u>\$75,000.00</u>
-------	--------------------

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, o con cualesquiera otros fondos legislativos, del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- La Corporación de Desarrollo Rural, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1061, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Tachar "Para asignar" y sustituir por "Se asigna".

Página 1, línea 1 Después de "Corporación" tachar "de" y sustituir por "para el".

Página 2, línea 14 Después de "Corporación" tachar "de" y sustituir por "para el".

Página 2, línea 14 Después de "Rural" tachar ",,".

En el Título:

Página 1, línea 1 Después de "Corporación" tachar "de" y sustituir por "para el".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 1061 propone asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares para ser utilizados en obras y mejoras permanentes en el Precinto 55 del Distrito Senatorial de Ponce, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994; según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda de Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1061 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1063, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los municipios y agencias que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de cuarenta mil cincuenta (40,050) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Guayama y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a los municipios y agencias que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de cuarenta mil cincuenta (40,050) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994 para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Guayama según se indica a continuación:

A. Gobierno Municipal de Naranjito

1. Para mejoras al pozo de agua de la comunidad Nieves Sánchez del barrio Cedro Abajo del municipio de Naranjito	\$5,800.00
Sub-Total	<u>\$5,800.00</u>

B. Gobierno Municipal de Guayama

1. Para mejoras a la Casa del Envejeciente Monserrate Bruno Vda. de Cautiño de Guayama	\$10,000.00
2. Para mejoras a las canchas de Tennis y Baloncesto del Club Trotamundos, Inc. de Guayama	\$10,000.00
Sub-Total	<u>\$20,000.00</u>

C. Departamento de Recreación y Deportes

1. Para mejoras a la cancha bajo techo de la comunidad Botijas I de Orocovis	\$5,000.00
Sub-Total	<u>\$5,000.00</u>

D. Corporación para el Desarrollo Rural

1. Para la construcción de un muro de contención y ampliación del camino en el barrio Palmas Alta sector Alturitas de Guayama	\$18,250.00
Sub-Total	<u>\$18,250.00</u>

Total fondos Asignados **\$40,050.00**

Sección 2.- Los Gobiernos Municipales, el Departamento de Recreación y Deportes y la Corporación para el Desarrollo Rural someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1063, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2 Tachar "se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta" y sustituir por "aquí se indican".

Página 2, línea 3 Tachar "\$10,000.00" y sustituir por "\$1,000.00".

Página 2, línea 4 Tachar "\$20,000.00" y sustituir por "\$11,000.00".

Página 2,

entre líneas 17 y 18 Insertar "Sección 3. Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales."

Página 2, línea 18 Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 4 Después de "Guayama" insertar ";".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 1063 propone asignar a los municipios y agencias que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de cuarenta mil cincuenta (40,050) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1063 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1064, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los municipios y/o agencias e instituciones sin fines de lucro que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de veintisiete mil (27,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y deportes en el Distrito Senatorial de Guayama y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a los municipios y/o agencias e instituciones sin fines de lucro que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de veintisiete mil (27,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994 para la realización de actividades que propendan al bienestar social de la salud, educación, cultura, recreación y deportes en el Distrito Senatorial de Guayama según se indica a continuación:

A. Gobierno Municipal de Salinas

1. Para gastos operacionales del Festival Navideño de la Asociación Recreativa y Cultural del barrio Las 80 de Salinas	\$1,000.00
Sub-Total	<u>\$1,000.00</u>

B. Gobierno Municipal de Coamo

1. Para gastos operacionales de la Fundación Coameña por la Niñez	\$1,000.00
Sub-Total	<u>\$1,000.00</u>

C. Gobierno Municipal de Comerío

1. Para gastos operacionales del Programa Impacto y Transformación al adicto de Comerío	\$1,500.00
2. Para que el municipio transfiera para gastos de funcionamiento del Proyecto ERES (Experiencias Retadoras Estimulando Superación) de Comerío	\$750.00

3. Para que el municipio transfiera para el Proyecto Amor de Ayuda a Deambulantes y otros	\$750.00
Sub-Total	\$3,000.00
D. Gobierno Municipal de Santa Isabel	
1. Para gastos operacionales del Ballet Folclórico Bohique, Inc.	\$1,000.00
2. Para gastos del funcionamiento del Centro Comunal de la Comunidad Jauca	\$1,000.00
Sub-Total	<u>\$2,000.00</u>
E. Gobierno Municipal de Corozal	
1. Para que el municipio de Corozal transfiera a la Asociación de Familiares Afectados por la Drogadicción, Inc. para los gastos operacionales del Programa	\$2,000.00
Sub-Total	<u>\$2,000.00</u>
F. Gobierno Municipal de Naranjito	
1. Para la adquisición de terreno para la instalación de una caja de agua en el sector Los Rosas 4 Calles del barrio Cedro Abajo Carr. 811, K.M. 2.7 de Naranjito	\$2,500.00
2. Para la adquisición de una fuente de agua para la escuela Segunda Unidad Pedro Fernández de Naranjito	\$500.00
Sub-Total	<u>\$3,000.00</u>
G. Gobierno Municipal de Cayey	
1. Para los gastos de operación y recuperación del señor Gerardo L. Díaz del Municipio de Cayey	\$1,000.00
Sub-Total	<u>\$1,000.00</u>
H. Gobierno Municipal de Juana Díaz	
1. Para los gastos operacionales del Consejo Juanadino Pro-Festejos de Reyes	\$2,000.00
2. Para los gastos operacionales del Club Cívico Luis Llorens Torres del barrio Collores de Juana Díaz	\$500.00
Sub-Total	<u>\$2,500.00</u>
I. Gobierno Municipal de Aibonito	
1. Para mejoras al hogar Néstor Pratts del Municipio de Aibonito	\$1,500.00
Sub-Total	<u>\$1,500.00</u>
J. Departamento de Salud	
1. Para gastos de operación de espalda de la niña Carmen Reyes	

Reyes del Municipio de Salinas la cual se efectuará en el Hospital San Jorge de Santurce	\$2,000.00
2. Para gastos operacionales de la Escuela para personas con impedimentos de Guayama	\$4,000.00
3. Para la adquisición de una silla de ruedas para el paciente de hidrocefalia y espina bífida, Armando L. Collazo Vázquez de Barranquitas	\$2,000.00
Sub-Total	<u>\$8,000.00</u>

K. Departamento de Recreación y Deportes

1. Para que el Departamento de Recreación y Deportes transfiera para los gastos operacionales de la liga ABC de béisbol de Comerío	\$1,000.00
2. Para que el Departamento de Recreación y Deportes transfiera para gastos operacionales de la Asociación Recreativa Vega Redonda, Inc. de Comerío	\$1,000.00
Sub-Total	<u>\$2,000.00</u>
<u>Total Fondos Asignados</u>	<u>\$27,000.00</u>

Sección 2.- Los Gobiernos Municipales, el Departamento de Salud y el Departamento de Recreación y Deportes, someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza a los Gobiernos Municipales, el Departamento de Salud y el Departamento de Recreación y Deportes a parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de las obras señaladas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1064, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2Tachar "se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta" y sustituir por "aquí se indican".

Página 2, línea 14Tachar "\$3,000.00" y sustituir por "\$3,000.00".

Página 3, línea 16Tachar "\$2,000.00" y sustituir por "\$1,500.00".

Página 3, línea 19Tachar "\$2,500.00" y sustituir por "\$2,000.00".

Página 3,

después de línea 22Insertar "2. para gastos de celebración del día Familiar de los empleados del Departamento de Servicios Sociales de Aibonito \$500.00".

Página 4, línea 1Tachar "\$1,500.00" y sustituir por "\$2,000.00".

Página 4, línea 15Tachar "\$1,000.00" y sustituir por "\$500.00".

Página 4,

entre líneas 18 y 19 Insertar "3. para los gastos operacionales de la Patrulla Aéreo Civil de Guayama \$500.00".

En el Título:

Página 1, línea 6 Después de "Guayama" insertar ";".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 1064 propone asignar a los municipios y/o agencias e instituciones sin fines de lucro que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de veintisiete mil (27,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y deportes en el Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1064 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1066, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Gobierno Municipal de Salinas la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la construcción de una cancha de baloncesto en la comunidad Mosquito, de los fondos previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes en las Resoluciones Conjuntas Núm. 264 de 6 de julio de 1990 y 506 de 21 de diciembre de 1991, para la construcción de una cancha de baloncesto en la comunidad Mosquito de Salinas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Gobierno Municipal de Salinas la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la construcción de una cancha de baloncesto en la comunidad Mosquito, de los fondos previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes en las Resoluciones Conjuntas Núm. 264 de 6 de julio de 1990 y 506 de 21 de diciembre de 1991 para la construcción de una cancha de baloncesto en la comunidad Mosquito de Salinas.

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Salinas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1066, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 4 Después de "1990" insertar "por la cantidad de cinco mil (5,000) dólares".

Página 1, línea 4 Después de "1991" insertar "por la cantidad de cinco mil (5,000) dólares".

Página 1, línea 9 Tachar "final sobre los propósitos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta." y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.".

En el Título:

Página 1, línea 4 Después de "1990" insertar "por la cantidad de cinco mil (5,000) dólares".

Página 1, línea 4 Después de "1991" insertar "por la cantidad de cinco mil (5,000) dólares".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 1066 propone reasignar al Gobierno Municipal de Salinas la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la construcción de una cancha de baloncesto en la comunidad Mosquito, de los fondos previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes en las Resoluciones Conjuntas Núm. 264 de 6 de julio de 1990 por la cantidad de cinco mil (5,000) dólares y 506 de 21 de diciembre de 1991 por la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para la construcción de una cancha de baloncesto en la comunidad Mosquito de Salinas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

El Departamento de Recreación y Deportes certificó que los fondos que se reasignan en virtud de la R. C. del S. 1066 están disponibles para los propósitos de esta medida.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1066 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1067, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas Estatal, Región de Mayagüez, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares para ser utilizados en obras y mejoras permanentes en las Parcelas Maginas del Municipio de Sabana Grande, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994; según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas Estatal, Región de Mayagüez, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para ser utilizados en obras y mejoras permanentes en la Parcelas Maginas del Municipio de Sabana Grande; según los propósitos que se detallan en esta Sección:

A. PARCELAS MAGINAS:

1. Mejoras a una sección de la Calle Robles sobre la Quebrada Maginas, Municipio de Sabana Grande. Mejorar la seguridad de peatones y de tránsito en esta área, mediante construcción de aceras y encintados; instalación de banderas de seguridad, medias cañas de 12" pulgadas y la reposición del material erodado. \$3,500.00

TOTAL \$3,500.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas Estatal, Región de Mayagüez, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1067, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmienda:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Tachar "Para asignar" y sustituir por "Se asigna".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 1067 propone asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas Estatal, Región de Mayagüez, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares para ser utilizados en obras y mejoras permanentes en las Parcelas Maginas del Municipio de Sabana Grande, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994; según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda de Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1067 con la enmienda sugerida.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1068, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Cataño la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la construcción de una cancha en la Escuela de la Comunidad Rafael Cordero, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Cataño la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la construcción de una cancha en la Escuela de la Comunidad Rafael Cordero, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- El Municipio de Cataño someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de la obra y mejora permanentes que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 1068 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 6 Tachar "permanentes" y sustituir por "permanente".

AL ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 1068 propone asignar al Municipio de Cataño la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la construcción de una cancha en la Escuela de la Comunidad Rafael Cordero, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 1068 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1069, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Asociación Residentes Riverview Centro, Inc., de Bayamón la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares para la construcción de una verja, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Asociación Residentes Riverview Centro, Inc., de Bayamón la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares para la construcción de una verja.

Sección 2.- La Asociación Residentes Riverview Centro, Inc., de Bayamón someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de la obra y mejora permanente que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 1069 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Tachar "a la Asociación Residentes Riverview Centro, Inc.," y sustituir por "al Municipio".

Página 1, línea 2 Tachar "para la construcción de una verja." y sustituir por "para ser transferidos a la Asociación de Residentes Riverview Centro, Inc. para la construcción de una verja, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994."

Página 1, línea 3 Tachar "La Asociación Residentes Riverview Centro, Inc.," y sustituir por "El Municipio".

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "a la Asociación Residentes Riverview Centro, Inc.," y sustituir por "al Municipio".

Página 1, línea 2 Después de "dólares" insertar "para ser transferidos a la Asociación de Residentes Riverview Centro, Inc."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 1069 propone asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares para ser transferidos a la Asociación de Residentes Riverview Centro, Inc. para la construcción de una verja, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 1069 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1070, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para mejoras en el área de estacionamiento del Mini Coliseo en Levittown, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Toa Baja la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para mejoras en el área de estacionamiento del Mini Coliseo de Levittown.

Sección 2.- El Municipio de Toa Baja someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de la obra y mejora permanentes que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 1070 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2 Después de "Levittown" insertar "de los fondos consignados en la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994".

Página 1, línea 4 Tachar "permanentes" y sustituir por "permanente".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 1070 propone asignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para mejoras en el área de estacionamiento del Mini Coliseo en Levittown, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 1070 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1071, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para transferir al Departamento de Deportes y Recreación del Municipio de Bayamón la cantidad de diecisiete mil trescientos cincuenta y uno (17,351) dólares para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y deportivo y para la compra de materiales y equipo; originalmente asignadas al Departamento de Recreación y Deportes bajo la R. C. Núm. 379 de 10 de diciembre de 1993.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se transfiere al Departamento de Deportes y Recreación del Municipio de Bayamón la cantidad de diecisiete mil trescientos cincuenta y uno (17,351) dólares para ser distribuidos entre las asociaciones recreativas del Distrito Senatorial de Bayamón para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales por parte de estas instituciones; originalmente asignadas al Departamento de Recreación y Deportes bajo la R. C. Núm. 379 de 10 de diciembre de 1993 para los mismos propósitos.

Sección 2.- El Municipio de Bayamón someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 1071 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1Tachar "Departamento de Deportes y Recreación del".

Página 1, línea 2Después de "Bayamón" insertar ", Secretaría de Recreación y Deportes".

Página 1, línea 2Tachar "uno" y sustituir por "un".

Página 1, línea 3Tachar "del Distrito Senatorial de Bayamón" y sustituir por "en dicho municipio".

Página 1, línea 5Tachar "asignadas" y sustituir por "asignados".

Página 1,

entre líneas 11 y 12Insertar "Sección 4.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado documentación del Departamento de Recreación y Deportes certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados."

Página 1, línea 12Tachar "4." y sustituir por "5."

En el Título:

Página 1, línea 1Tachar "Departamento de Deportes y Recreación del".

Página 1, línea 1Después de "Bayamón" insertar ", Secretaría de Recreación y Deportes,".

Página 1, línea 2Tachar "uno" y sustituir por "un".

Página 1, línea 3Después de "equipo" insertar "en dicho municipio".

Página 1, línea 4Tachar "asignadas" y sustituir por "asignados".

Página 1, línea 5Después de "1993" insertar "para los mismos propósitos; y para autorizar el pareo de los fondos".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1071 propone transferir al Municipio de Bayamón, Secretaría de Recreación y Deportes, la cantidad de diecisiete mil trescientos cincuenta y un (17,351) dólares para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y deportivo y para la compra de materiales y equipo en dicho municipio; originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes bajo la R.C. Núm. 379 de 10 de diciembre de 1993 para los mismos propósitos; y para autorizar el pareo de los fondos.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1071 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Aníbal Marrero Pérez
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1072, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a las Agencias y Municipios en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de dos mil cuarenta y dos dólares con cuarenta y nueve centavos (\$2,042.49) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992, para el desarrollo de obras no permanentes, adquisición de equipo, compra de materiales y para otras actividades de interés social, recreativo, educativo y cultural; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a las Agencias y Municipios la cantidad de dos mil cuarenta y dos dólares con cuarenta y nueve centavos (\$2,042.49) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de agosto de 1992, para el desarrollo de obras no permanentes, adquisición de equipo, compra de materiales y para otras actividades de interés social, recreativo, educativo y cultural, los cuales se detallan a continuación:

I. PARTIDA ASIGNADA A LOS MUNICIPIOS

A) MUNICIPIO DE ARECIBO

1. Para la Organización "Equipo de Puerto Rico -Veteranos en Silla de Ruedas, Inc." de Arecibo para gastos de funcionamiento y equipo.	\$ 500.00
SUBTOTAL	<u>\$ 500.00</u>

B) MUNICIPIO DE CAMUY

1. Para la Actividad en Honor de los Padres de Camuy para gastos de la actividad a celebrarse el 17 de junio de 1994.	\$1,000.00
SUBTOTAL	\$1,000.00

II. PARTIDAS ASIGNADAS A LAS AGENCIAS

A)	Departamento de Recreación y Deportes Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes para la compra de equipo y trofeos a Asociaciones y Equipo del Distrito de Arecibo.	\$ 542.49
	SUBTOTAL	<u>\$ 542.49</u>
	TOTAL	<u>\$ 2,042.49</u>

Sección 2.- Las Agencias y Municipios someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Las cantidades aquí asignadas podrán parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1072, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 a 3 Tachar "dos mil cuarenta y dos dólares con cuarenta y nueve centavos (\$2,042.49) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de agosto de 1992" y sustituir por "tres mil cuarenta y cinco dólares con cincuenta y ocho centavos (\$3,045.58)".

Página 1, línea 5 Después de "cultural," insertar "de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992 por la cantidad de dos mil cuarenta y dos dólares con cuarenta y nueve centavos (\$2,042.49) y en la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 por la cantidad de mil tres dólares con nueve centavos (\$1,003.09);".

Página 1,
entre líneas 7 y 8 Insertar "R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992:".

Página 1,
luego de línea 10 Insertar "R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993: 2. Para la compra de juguetes a ser distribuidos para niños pobres en el Distrito de Arecibo \$1,003.09".

Página 2, línea 1 Tachar "\$ 500.00" y sustituir por "\$ 1,503.09".

Página 2, línea 4 Tachar "a celebrarse" y sustituir por "celebrada".

Página 2, línea 13 Tachar "\$ 2,042.49" y sustituir por "\$ 3,045.58".

En el Título:

Página 1, líneas 2 y 3 Tachar "dos mil cuarenta y dos dólares con cuarenta y nueve centavos (\$2,042.49) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992" y sustituir por "tres mil cuarenta y cinco dólares con cincuenta y ocho centavos (\$3,045.58)".

Página 1, línea 5 Tachar ";" y sustituir por ", de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992 por la cantidad de dos mil cuarenta y dos dólares con cuarenta y nueve centavos (\$2,042.49) y en la R. C. Núm. 70 de 22 de

julio de 1993 por la cantidad de mil tres dólares con nueve centavos (\$1,003.09);".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 1072 propone asignar a las Agencias y Municipios en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de tres mil cuarenta y cinco dólares con cincuenta y ocho centavos (\$3,045.58), para el desarrollo de obras no permanentes, adquisición de equipo, compra de materiales y para otras actividades de interés social, recreativo, educativo y cultural, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992 por la cantidad de dos mil cuarenta y dos dólares con cuarenta y nueve centavos (\$2,042.49) y en la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 por la cantidad de mil tres dólares con nueve centavos (\$1,003.09); y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda de Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1072 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1074, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de setenta y nueve mil (79,000) dólares para la realización de obras y mejoras permanentes, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Bayamón la cantidad de setenta y nueve mil (79,000) dólares para la realización de obras y mejoras permanentes, según se indica a continuación:

1. Urb. Las Veredas (Mejoras al área recreativa)	\$20,000.00
2. Construcción de una Cancha de Baloncesto en el sector Sabana, Buena Vista	15,000.00
3. Urb. La Milagrosa (Mejoras e instalación de Pizarra Cancha bajo techo)	4,000.00
4. Urb. Fronteras (Construcción e instalación de alumbrado)	15,000.00
5. Departamento de Deportes y Recreación (Mejoras y adquisición de equipo para el Coliseo Rubén Rodríguez)	<u>25,000.00</u>
TOTAL	<u>\$79,000.00</u>

Sección 2.- El Municipio de Bayamón someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 1074 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2 Después de "dólares" insertar "de los fondos consignados en la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994,".

Página 1, línea 9 Después de "Pizarra" insertar "en la".

Página 2, línea 1 Tachar "Departamento de Deportes y Recreación" y sustituir por "Secretaría de Recreación y Deportes".

En el Título:

Página 1, línea 2 Después de "permanentes" insertar ", según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 1074 propone asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de setenta y nueve mil (79,000) dólares para la realización de obras y mejoras permanentes, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 1074 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1075, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Añasco, la cantidad de treinta mil (30,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción del techo de la cancha del Barrio Espino de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Añasco, la cantidad de treinta mil (30,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción del techo de la cancha del Barrio Espino de dicho municipio.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Añasco, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe de liquidación a la terminación de la obra y mejora permanente que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 1075 sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1075 propone asignar al Gobierno Municipal de Añasco, la cantidad de treinta mil (30,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción del techo de la cancha del Barrio Espino de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1075 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1076, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares para la Urbanización Quintas de Monserrate de Ponce, para la construcción del control de acceso para restringir el paso de vehículos de motor y peatones no autorizados a las áreas interiores de la urbanización, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares para la Urbanización Quintas de Monserrate de Ponce para la construcción del control de acceso para restringir el paso de vehículos de motor y de peatones no autorizados a las áreas interiores de la urbanización, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Ponce someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1076, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmienda:

En el Texto:

Página 1, líneas 10 y 11 Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "de liquidación a la terminación de la obra y mejora permanente que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 1076 propone asignar al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares para la Urbanización Quintas de Monserrate de Ponce, para la construcción del control de acceso para restringir el paso de vehículos de motor y peatones no autorizados a las áreas interiores de la urbanización, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda de Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1076 con la enmienda sugerida.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1077, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Juan para que a su vez transfiera a la Asociación de Titulares del Condominio La Puntilla de San Juan, la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción de facilidades de control de acceso del Condominio La Puntilla de San Juan.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de San Juan para que a su vez transfiera a la Asociación de Titulares del Condominio La Puntilla de San Juan, la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción de facilidades de control de acceso del Condominio La Puntilla de San Juan.

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de San Juan a parear estos fondos con fondos legislativos, municipales, estatales, federales y aportaciones particulares y a retener cualquier cantidad que haya sido adelantada para los fines indicados.

Sección 3.- El Municipio de San Juan someterá un informe a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente a partir del 1ro. de julio de 1994."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 1077 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 9Tachar "un informe".

Página 1, línea 10Tachar "sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con" y sustituir por "un informe final sobre".

Página 2, líneas 1 y 2Tachar "a partir del 1ro. de julio de 1994." y sustituir por "después de su aprobación.".

En el Título:

Página 1, línea 4Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1077 propone asignar al Municipio de San Juan para que a su vez transfiera a la Asociación de Titulares del Condominio La Puntilla de San Juan, la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción de facilidades de control de acceso del Condominio La Puntilla de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1077 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1078, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes para que a su vez transfiera al Equipo de Softball Las Navieras, la cantidad de mil quinientos dólares (\$1,500.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la compra de uniformes y equipo (bolas, bates y guantes) para poder participar en los torneos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes para que a su vez transfiera al Equipo de Softball Las Navieras, la cantidad de mil quinientos dólares (\$1,500.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la compra de uniformes y equipo (bolas, bates y guantes) para poder participar en los torneos.

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes a parear estos fondos con fondos legislativos, municipales, estatales, federales y aportaciones particulares y a retener cualquier cantidad que haya sido adelantada para los fines indicados.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente a partir del 1ro. de julio de 1994."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1078, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 a la 5 Tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 1.- Se asigna a las agencias que aquí se indican la cantidad de trece mil setecientos setenta y seis dólares con cuarenta y cinco centavos (\$13,776.45) para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y para mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser distribuidos según se indica a continuación:

DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES:

1. Equipo Nacional Minibasket de Puerto Rico 1994

Para la compra de uniformes, gastos de viaje y estadía del equipo en Perú donde representarán a Puerto Rico en el VI Convivio Panamericano a celebrarse del 14 al 24 de octubre de 1994.

\$3,000.00

2. Sr. Esteban Cruz Morales

Para gastos de viaje y estadía en Caracas, donde representará a Puerto Rico en el Campeonato Nacional de Atletismo Masters.

281.45

3. Equipo de Softball Las Navieras

Para la compra de uniformes y equipo

1,500.00

DEPARTAMENTO DE SALUD:

1. De la Mano, Inc., (corporación sin fines de lucro)

Para la realización de proyectos comunitarios en los residenciales.

500.00

PROCURADOR DEL VETERANO:

1. Para cubrir gastos de la celebración de la actividad el Día del Veterano a celebrarse el 11 de noviembre de 1994. 5,000.00

POLICIA DE PUERTO RICO:

1. Para la compra de una motora Honda, modelo CB750-93 equipada, para que sea asignada al Precinto 282 de Puerto Nuevo.

3,495.00

TOTAL

\$13,776.45".

Página 1, línea 6Tachar "al Departamento de Recreación y Deportes" y sustituir por "a las agencias que se indican en la Sección 1".

Página 1, línea 9Tachar "El Departamento de Recreación y Deportes someterá" y sustituir por "Las agencias que se indican en la Sección 1 someterán".

Página 2, líneas 1 y 2Tachar "a partir del 1ro. de julio de 1994." y sustituir por "después de su aprobación.".

En el Título:

Página 1, líneas 1 a la 4Tachar todo su contenido y sustituir por "Para asignar a las agencias que se indican en la Sección 1 la cantidad de trece mil setecientos setenta y seis dólares con cuarenta y cinco centavos (\$13,776.45) para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y para mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 1078 propone asignar a las agencias que se indican en la Sección 1 la cantidad de trece mil setecientos setenta y seis dólares con cuarenta y cinco centavos (\$13,776.45) para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y para mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1078 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1084, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los municipios de Cataño y Bayamón la cantidad de cinco mil quinientos (5,500.00) dólares para las obras de bienestar social y cultural según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a los municipios de Cataño y Bayamón la cantidad de cinco mil quinientos (5,500.00) dólares para las obras de bienestar social y cultural que se indican a continuación de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994:

Cataño

1. Ayuda a estudiante de escasos recursos económicos Sandra I. Martínez	\$ 500.00
2. Para ser transferidos a Escuela Rafael Cordero Para gastos de funcionamiento	<u>2,500.00</u>
Sub-Total, municipio de Cataño	<u>\$3,000.00</u>

Bayamón

1. Para ser transferidos a la Asociación Recreativa Irlanda Heights Para mejoras a facilidades recreativas	<u>\$2,500.00</u>
Sub-Total, municipio de Bayamón	<u>\$2,500.00</u>
Total asignado	<u>\$5,500.00</u>

Sección 2.- Los municipios de Bayamón y Cataño podrán parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Los municipios de Bayamón y Cataño someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 1084 sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1084 propone asignar a los municipios de Cataño y Bayamón la cantidad de cinco mil quinientos (5,500.00) dólares para las obras de bienestar social y cultural según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1084 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Aníbal Marrero Pérez
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1085, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Mayaguez, la cantidad de ciento treinta mil (130,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Mayagüez, la cantidad de ciento treinta mil (130,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para obras y mejoras permanentes:

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAYAGUEZ

- | | | |
|----|---|-----------------|
| A. | Para mejoras y restauración del edificio de la antigua Escuela Luis Muñoz Rivera, hoy sede de la Escuela de Derecho Eugenio María de Hostos | \$25,000.00 |
| B. | Para construcción y mejoras de facilidades deportivas y recreativas en la comunidad del Residencial Sábalo | 50,000.00 |
| C. | Para techar y mejorar la cancha de baloncesto construcción de otras facilidades recreativas en la Urb. Guanajibo Homes | 50,000.00 |
| D. | Para mejoras y reparación de la estructura y fachada del edificio que alberga la respetable Logia Adelpia I, la cual está incluida en el Registro Nacional de Construcciones Históricas | <u>5,000.00</u> |

Total de fondos asignados en la Resolución Conjunta \$130,000.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Mayagüez, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanente que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 1085 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3 Después de "permanentes" insertar ", según se indica a continuación".

Página 2, línea 1 Después de "baloncesto" insertar "y".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 1085 propone asignar al Gobierno Municipal de Mayaguez, la cantidad de ciento treinta mil (130,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 1085 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1086, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de San Sebastián, la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la compra de terreno y construcción de Casa Club para el Club IKEBANA, Inc., organización cíico social sin fines de lucro de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de San Sebastián, la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la compra de terreno y construcción de Casa Club para el Club IKEBANA, Inc., organización civico social sin fines de lucro de dicho municipio.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de San Sebastián, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de la obra y mejora permanente que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 1086 sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1086 propone asignar al Gobierno Municipal de San Sebastián, la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la compra de terreno y construcción de Casa Club IKEBANA, Inc., organización cíco social sin fines de lucro de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1086 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1087, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de San Germán, la cantidad de nueve mil quinientos (9,500.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la restauración del edificio de la antigua estación del tren en la Calle Ferrocarril, sede de la Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de San Germán, la cantidad de nueve mil quinientos (9,500.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la restauración del edificio de la antigua estación del tren en la Calle Ferrocarril, sede de la Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de San Germán, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de la obra y mejora permanente que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 1087 sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1087 propone asignar al Gobierno Municipal de San Germán, la cantidad de nueve mil (9,500.00) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la restauración del edificio de la antigua estación del tren en la Calle Ferrocarril, sede de la Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1087 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1088, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Cabo Rojo, la cantidad de tres mil quinientos (3,500.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción de facilidades hidráulicas e instalación de tubería y otros equipos en la carretera 308, Km. 0.8 Interior, camino municipal en el Bo. Miradero y Pedernales de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Cabo Rojo, la cantidad de tres mil quinientos (3,500.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción de facilidades hidráulicas e instalación de tubería y otros equipos en la carretera 308, Km. 0.8 Interior, camino municipal en el Bo. Miradero y Pedernales de dicho municipio.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Cabo Rojo, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de la obra y mejora permanente que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 1088 sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1088 propone asignar al Gobierno Municipal de Cabo Rojo, la cantidad de tres mil quinientos (3,500.00) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción de facilidades hidráulicas e instalación de tubería y otros equipos en la carretera 308, Km. 0.8 Interior, camino municipal en el Bo. Miradero y Pedernales de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1088 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1089, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para la construcción de un área de juego de niños en la Urb. Altos de Torrimar, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Bayamón la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para la construcción de un área de juego de niños en la Urb. Altos de Torrimar.

Sección 2.- El Municipio de Bayamón someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de la obra y mejora permanente que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 1089 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2 Después de "Torrimar" insertar "de los fondos consignados en la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993".

En el Título:

Página 1, línea 3 Tachar "1994" y sustituir por "1993".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 1089 propone asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para la construcción de un área de juego de niños en la Urb. Altos de Torrimar, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 1089 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1090, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Juan, para que a su vez transfiera a la Asociación de Residentes de la Calle Rius Rivera de la urbanización Hyde Park Norte de Río Piedras, la cantidad de ocho mil dólares (\$8,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción e instalación de mecanismos de el control de acceso en dicha urbanización.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de San Juan, para que a su vez transfiera a la Asociación de Residentes de la Calle Rius Rivera de la urbanización Hyde Park Norte de Río Piedras, la cantidad de ocho mil dólares (\$8,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción e instalación de mecanismos de el control de acceso en dicha urbanización.

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de San Juan a parear estos fondos con fondos legislativos, municipales, estatales, federales y aportaciones particulares y a retener cualquier cantidad que haya sido adelantada para los fines indicados.

Sección 3.- El Municipio de San Juan someterá un informe a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente a partir del 1ro. de julio de 1994."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 1090 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 5 Después de "mecanismos" tachar "de" y sustituir por "para".

Página 1, línea 9 Tachar "un informe".

Página 1, líneas 10 y 11 Tachar "sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "un informe de liquidación a la terminación de la obra y mejora permanente que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.".

Página 2, líneas 1 y 2 Tachar "a partir del 1ro. de julio de 1994." y sustituir por "después de su aprobación.".

En el Título:

Página 1, línea 5 Después de "mecanismos" tachar "de" y sustituir por "para".

Página 1, línea 5 Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1090 propone asignar al Municipio de San Juan, para que a su vez transfiera a la Asociación de Residentes de la Calle Rius Rivera de la urbanización Hyde Park Norte de Río Piedras, la cantidad de ocho mil dólares (\$8,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso en dicha urbanización; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1090 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1096 y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de setenta y cuatro mil (74,000) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, a las agencias gubernamentales y/o municipios indicados en la Sección 1 de esta medida, para la realización de diversas obras de mejoras permanentes en varios municipios del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de setenta y cuatro mil (74,000) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, a las agencias gubernamentales y/o municipios indicados en la Sección 1 de esta medida, para la realización de diversas obras de mejoras permanentes en varios municipios del Distrito Senatorial de Humacao, según se indica a continuación:

AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

Para extender el sistema de acueducto para servir agua potable a las Comunidades Hato y Borinquen

Atravesada en el Municipio de Caguas.

\$ 5,000.00

DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

Para la adquisición parcial de un predio de terreno de mil doscientos (1,200) metros cuadrados en el Sector "El Paraíso" de Caguas, carretera PR 172 Km. 5.7, para ubicar en el mismo un parque pasivo.

\$ 5,000.00

MUNICIPIO DE GURABO

A. Para instalación de verja de alambre eslabonado (cyclone fence) en el Parque de Villa Marina.

\$ 2,000.00

B. Para terminar construcción vivienda de Milagros Pimentel Díaz en calle Santiago Núm. 204

\$ 1,300.00

MUNICIPIO DE HUMACAO

A. Para reubicar las gradas del parque en la Comunidad Bajandas del Sector Pasto Viejo, Barrio Río Abajo

\$ 2,000.00

B. Para realizar mejoras en el Centro Comunal de Urbanización Verde Mar

\$ 6,000.00

C. Para realización de mejoras en el Centro Cultural de la Urbanización Villa Universitaria

\$ 5,000.00

D. Para construcción parcial de cancha bajo techo en la Escuela Superior Petra Mercado

\$ 5,000.00

E. Para construir en hormigón dos (2) paradas de guagua cubiertas en el Barrio Candelerero Arriba

\$ 1,500.00

F. Para construcción muro de contención para proteger residencia de Ramón Cuadrado en el Barrio Mariana 2

\$ 1,500.00

MUNICIPIO DE JUNCOS

A. Para construcción de muro de contención para proteger residencia de Israel Hernández de León en el Barrio Mamey

\$ 1,000.00

MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

A. Para cubrir el costo de siembra de árboles ornamentales en el área que separa la Escuela Superior Ramón Power y Giralt y el Cementerio

\$ 2,000.00

B. Para habilitar el Centro Artesanal-Galería en la Casa Alcaldía

\$ 5,000.00

C. Para realizar obras de mejoras permanentes en la residencia de Myrna D. Velázquez en el Barrio Montones 1

\$ 1,500.00

MUNICIPIO DE MAUNABO

A. Para cubrir costo de instalación de unidad de

aire acondicionado en la Biblioteca de la Escuela Elemental Urbana	\$ 2,000.00
B. Para construcción de gradas y techo en cancha de baloncesto en la Segunda Unidad Manuel Ortiz Suyá	\$ 2,000.00
MUNICIPIO DE NAGUABO	
A. Para construcción de muro de contención para proteger residencia de Casilda Serrano en el Barrio Húcares	\$ 2,000.00
B. Para construcción de techo de madera y cartón impermeable en la Escuela Faustino R. Fuertes en la Playa Húcares	\$ 1,200.00
C. Para construcción parcial de un Centro Comunal en el Barrio Peña Pobre	\$ 5,000.00
MUNICIPIO DE PATILLAS	
A. Para construcción de techo de acero estructural y aluminio en la cancha de baloncesto	\$ 5,000.00
B. Para realizar mejoras permanentes en la residencia de Octavia Borges en la Urbanización Valle Alto del Barrio Marín	\$ 3,000.00
MUNICIPIO DE SAN LORENZO	
A. Para construcción de gradas en la cancha de Escuela Elemental José Rosario del Barrio Espino	\$ 1,000.00
MUNICIPIO DE YABUCOA	
A. Para construcción de un puente vecinal de acceso en el Sector Playita del Barrio Quebrada Grande	\$ 3,000.00
B. Para construcción de un puente en la carretera PR 900, Km. 4.0, Sector Quebrada Grande del Barrio Quebradillas	\$ 5,000.00
C. Para cubrir el costo de instalación de unidad de aire acondicionado en la Escuela Rosa Costa Valdivieso	<u>\$ 1,000.00</u>
TOTAL	\$74,000.00

Sección 2.- Se autoriza a las agencias gubernamentales y/o municipios indicados en la Sección 1 precedente a entrar en convenios, a contratar con otras agencias, gobiernos municipales o con empresas privadas, y a traspasar parte o la totalidad de los fondos que sean necesarios para la realización de las obras de mejoras permanentes a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o con cualesquiera otros fondos de procedencia lícita.

Sección 4.- Luego de terminada o realizada la obra de mejora permanente de que se trate, cualquier balance disponible será reprogramado y reasignado por el Senador de Distrito mediante legislación al efecto.

Sección 5.- Las agencias gubernamentales y/o los municipios indicados en la Sección 1 precedente someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado a la terminación o realización de las obras de mejoras permanentes según se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir en la fecha de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1096, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Tachar "setenta y cuatro mil (74,000)" y sustituir por "sesenta y un mil setecientos veinte (61,720)".

Página 1, líneas 2 y 3 Tachar ", a las agencias gubernamentales y/o municipios indicados en la Sección 1 de esta medida," y sustituir por "y la cantidad de doce mil doscientos ochenta (12,280) dólares con cargo a la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994,".

Página 1,

entre líneas 5 y 6 Insertar lo siguiente: "**I. R.C. Núm. 518 de 13 agosto de 1994**".

Página 4, línea 13 Tachar "\$3,000.00" y sustituir por "\$ 720.00".

Página 4,

entre líneas 13 y 14 Insertar lo siguiente:

TOTAL \$61,720.00

II. R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994

MUNICIPIO DE PATILLAS

A. Para realizar mejoras permanentes en la residencia de Octavia Borges en la Urbanización Valle Alto del Barrio Marín \$2,280.00".

Página 5, línea 3 Tachar "**74,000.00**" y sustituir por "**\$ 12,280.00**".

En el Título:

Página 1, línea 1 Después de "asignar" insertar "a las agencias gubernamentales y/o municipios indicados en las Sección 1 de esta medida".

Página 1, línea 1 Tachar "setenta y cuatro mil (74,000)" y sustituir por "sesenta y un mil setecientos veinte (61,720)".

Página 1, líneas 2 y 3 Tachar ", a las agencias gubernamentales y/o municipios indicados en la Sección 1 de esta medida," y sustituir por "y la cantidad de doce mil doscientos ochenta (12,280) dólares con cargo a la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994,".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1096 propone asignar a las agencias gubernamentales y/o municipios indicados en la Sección 1 de esta medida la cantidad de sesenta y un mil setecientos veinte (61,720) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994 y la cantidad de doce mil doscientos ochenta (12,280) dólares con cargo a la R. C. Núm. 517 de 13 agosto de 1994, para la realización de diversas obras de mejoras permanentes en varios municipios del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1096 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Aníbal Marrero Pérez
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1097, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a las agencias y municipios que aquí se indican la cantidad de sesenta y dos mil cincuenta y ocho (62,058) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a las agencias y municipios que aquí se indican la cantidad de sesenta y dos mil cincuenta y ocho (60,058) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan el bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro, según se indican a continuación:

A. Municipio de Adjuntas:

1. Para los gastos de funcionamiento y desarrollo, para el equipo los Gigantes, Clase A.	\$ 1,000
2. Para sufragar los costos de funcionamiento de la Sociedad del Tiple, Inc., del Bo. Castañer.	4,000
3. Para los organizadores del maratón "La Candelaria", para sufragar los gastos de celebración.	1,000
4. Para competir en el torneo de levantamiento de pesas "Bench Press", a llevarse a cabo en Curazao, el 29 y 30 de octubre de 1994, para los gastos de viaje del competidor, el Sr. Amanzio Irizarry de Adjuntas.	<u>350</u>
Total	<u>\$6,350</u>

B. Consejo de Educación Superior:

1. Para los costos de estadía en Puerto Rico de los quince (15) participantes de Latinoamérica que asistirán al curso fitoplancton, para el Colegio de Ciencias y el Departamento de Biología de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico en Ponce.	1,000
Total	<u>\$1,000</u>

C. Corporación de Artes Musicales:

1. Para la compra de arco, estuche de viola y otros complementos necesarios, para el Sr. Urayoán Rodríguez Torres de Ponce, estudiante de viola en el Conservatorio de Música.	<u>250</u>
Total	<u>\$ 250</u>

D. Departamento de Agricultura:

1. Para la compra de una nevera, para la Asociación de Pescadores de Guánica.	<u>1,500</u>
Total	<u>\$1,500</u>

E. Departamento de Educación:

1. Para la compra de un acondicionador de aire para la oficina de orientación de la Escuela Muñoz Rivera de Yauco.	<u>800</u>
Total	<u>\$ 800</u>
2. Para los gastos de viaje del Programa "Close-Up", de la Escuela Blanca Malaret de Sabana Grande.	1,000
3. Para la compra de material y equipo de oficina, para la Escuela Ramón Marín de Ponce.	750
4. Para la compra de una fuente de agua, para la Escuela Angeles El Corcho de Utuado.	500
5. Para la compra de un acondicionador de aire, para la Escuela Andrés Grillasca Salas de Ponce.	500
6. Para la compra de dos acondicionadores de aire para la biblioteca de la Escuela Alfredo M. Aguayo de Ponce.	1,000
7. Para sufragar los gastos de viaje a Washington del Programa "Close-Up" de la Escuela Superior Dr. Pila de Ponce, para la Srta. Verónica Acevedo de Ponce.	760
8. Para la compra de terrazo y otros materiales e instalación, para el salón Laboratorio de Ciencia de la Escuela de la Comunidad Indiera Fría de Maricao.	750
9. Para la compra de diez (10) teclados, para el curso de Música de la Escuela Superior Luis Muñoz Rivera de Lajas.	1,000
10. Para la compra de material y equipo, para la Escuela Intermedia Villa del Carmen, "Programa de Educación Especial" de Ponce.	500
11. Para la compra de una rebanadora, para el comedor escolar de la Escuela Arturo Lluberías de Yauco.	750

12. Para la compra de una fuente de agua para la Escuela Rubia de Yauco.	500
13. Para la compra de una fuente de agua para la Escuela Río Prieto de Yauco.	500
14. Para la compra de una fuente de agua para la Escuela Segunda Unidad, Ana María Negrón de Yauco.	500
15. Para la compra de una fuente de agua para la Escuela David Antorgiorgi de Sabana Grande.	500
16. Para la adquisición de dos (2) tableros de acero para los canastos de la cancha de baloncesto, de la Escuela Román Baldorioty de Castro de Ponce.	<u>500</u>
Total	<u>\$10,810</u>

F. Departamento de Recreación y Deportes:

1. Para la compra de equipo y material deportivo para la Liga Cruz Azul de Béisbol Infantil del Sur de Ponce.	2,000
2. Para la compra de equipo y material deportivo para el equipo de "Softball" Ponce Cachorros de Ponce.	300
3. Para sufragar los costos de asistencia de una atleta al segundo Campeonato Panamericano Abierto de Taekwondo en Méjico, para la Escuela Ponce Leones Taekwondo de Ponce.	550
4. Para los gastos de funcionamiento, desarrollo, compra de material y equipo deportivo, para el equipo de balompié "Los Cafeteros" de Yauco.	1,000
5. Para la compra de material y equipo deportivo, para el "Peñuelas Baseball Club", de Peñuelas.	2,000
6. Para la compra de material y equipo deportivo para el equipo de "Softball" Los Cruelles, de Peñuelas.	250
7. Para la compra de material y equipo deportivo para el equipo Los Leones de Ponce, "Softball" Superior de Ponce.	500
8. Para la compra de material y equipo deportivo, para las pequeñas ligas de Yauco.	5,000
9. Para los gastos de funcionamiento y compra de equipo, para las Batuteras 25 de enero y su Banda Corps de Ponce, Inc.	1,000
10. Para la compra de material y equipo de Boxeo, para el Club Boxeo de Todos de Ponce.	500
11. Para la construcción de verjas para el parque atlético de la comunidad, para la Asociación Recreativa de Santa Teresita de Ponce.	<u>1,000</u>

Total \$14,100

G. Departamento de Servicios Sociales:

- 1. Para los gastos de funcionamiento de la Posada San Martín, Centro de Envejecientes de Lajas. 2,000
- 2. Para la compra de materiales para el Proyecto de Desarrollo Juvenil, Acción Social de Puerto Rico en Sabana Grande. 500

Total \$2,500

H. Departamento de la Vivienda:

- 1. Para la compra de una lavadora y secadora para el Proyecto de Envejecientes de Punto Oro en Ponce. 748
- 2. Para el programa de mejoras a viviendas, de la Región de Ponce. 15,000

Total \$15,748

I. Instituto de Cultura Puertorriqueña:

- 1. Para la producción de un libro de cuentos, poesías y teatro, para el joven declarador puertorriqueño, el Sr. David Santiago de Ponce. 1,000

Total \$1,000

J. Municipio de Jayuya:

- 1. Para los gastos de celebración, Fiesta Jíbara del Tomate, Inc. 1,000
- 2. Para la compra de material y equipo para los Niños Escuchas de América-Tropa 394 de Jayuya. 500
- 3. Para los gastos médicos de tratamiento y hospitalización en relación a trasplante de uretra, para el niño Manuel G. Ortíz, de Jayuya. 500

Total \$2,000

K. Municipio de Lares:

- 1. Para la compra de uniformes, material y equipo deportivo para el equipo "Los Patriotas de Lares". 500
- 2. Para la compra de material y equipo deportivo para el equipo "Los Leñeros de Lares", clase A. 500
- 3. Para los gastos de construcción de piso y tableros para la cancha de baloncesto, para la "Asociación Recreativa Barrio Pilets de Lares". 2,000

Total \$3,000

L. Municipio de Peñuelas:

1. Para la compra de una fuente de agua, para la Asociación Recreativa Extensión Alturas de Peñuelas II, Inc.	<u>500</u>
Total	<u>\$ 500</u>

M. Municipio de Utuado:

1. Para la compra de una fuente de agua para la Biblioteca Pública de Utuado	<u>500</u>
Total	<u>\$ 500</u>

N. Municipio de Yauco:

1. Para los gastos de celebración de la Asamblea a llevarse a cabo en la Resp. Logia Luz del Guayanés en Peñuelas, para la Gala Orden Unida de Odfelos, Inc.	<u>1,000</u>
Total	<u>\$1,000</u>

O. Oficina del Procurador del Veterano:

1. Para los gastos de funcionamiento para los "Vietnam Veteranos of America Chapter 483 de Yauco", de Yauco.	<u>500</u>
Total	<u>\$ 500</u>

P. Universidad de Puerto Rico:

1. Para los gastos de realización de distintivo en madera con el trébol 4 H y base de cemento, a ser ubicado en la Plaza Pública de Yauco, para el Colegio de Ciencias y Servicios de Extención Agrícola del Recinto de Mayagüez, Club 4 H, oficina local de Yauco.	<u>1,300</u>
Total	<u>\$1,300</u>

Sección 2.- Se autoriza a los Gobiernos Municipales de Adjuntas, Jayuya, Lares, Peñuelas, Utuado y Yauco, Consejo de Educación Superior, la Corporación de Artes Musicales y los Departamentos de Agricultura, Educación, Recreación y Deportes, Servicios Sociales, Vivienda, el Instituto de Cultura y Oficina del Procurador del Veterano y la Universidad de Puerto Rico a parear los fondos con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los Gobiernos Municipales de Adjuntas, Jayuya, Lares, Peñuelas, Utuado y Yauco, Consejo de Educación Superior, la Corporación de Artes Musicales y los Departamentos de Agricultura, Educación, Recreación y Deportes, Servicios Sociales y Vivienda, el Instituto de Cultura y Oficina del Procurador del Veterano y la Universidad de Puerto Rico someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1097, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2 Tachar "(60,058)" y sustituir por "(62,058)".

Página 2, línea 28 Tachar "800" y sustituir por "800".

Página 2, línea 29 Tachar todo su contenido.

Página 7, línea 3 Tachar "Resp." y sustituir por "Respetable".

Página 7, línea 9 Tachar "Veteranos" y sustituir por "Veterans".

Página 7, línea 9 Tachar "de" y sustituir por "of".

Página 7, entre líneas Insertar "TOTAL \$62,058".

18 y 19

Página 7, línea 22 Después de "Cultura" insertar "Puertorriqueña".

Página 8, línea 4 Después de "Cultura" insertar "Puertorriqueña".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 1097 propone asignar a las agencias y municipios que aquí se indican la cantidad de sesenta y dos mil cincuenta y ocho (62,058) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1097 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1098, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guánica la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para que dichos fondos sean utilizados para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Guánica la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para que dichos fondos sean utilizados para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio, según se indica a continuación:

1. Para repavimentación del Barrio Arenas \$20,000

2. Para la repavimentación del Barrio Ciénaga, Sector Fuy	<u>20,000</u>
Total	\$40,000

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Guánica someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 1098 con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 1, línea 8Tachar "\$40,000" y sustituir por "\$40,000".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 1098 propone asignar al Municipio de Guánica la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para que dichos fondos sean utilizados para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 1098 con la enmienda sugerida.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1099, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para las mejoras la tubería de agua de las comunidades de los sectores Junco y Sabana Palma del Barrio Tallaboa Poniente de Peñuelas, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Peñuelas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para las mejoras a la tubería de agua de las comunidades de los sectores Junco y Sabana Palma del Barrio Tallaboa Poniente de Peñuelas, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Peñuelas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 1099 con las siguientes enmiendas:

En el Texto

Página 1, líneas 9 y 10 Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

En el Título:

Página 1, línea 2 Antes de "la tubería" insertar "a".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 1099 propone asignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para las mejoras a la tubería de agua de las comunidades de los sectores Junco y Sabana Palma del Barrio Tallaboa Poniente de Peñuelas, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 1099 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1100, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Utuado la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para la compra de la tubería de agua, doscientos cincuenta (250) tubos, SDR 13.5 de dos pulgadas a ser instalados en el Barrio Río Abajo, Sector Cerro Gordo de Utuado a una distancia de una milla y un octavo, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Utuado la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para la compra de la tubería de agua, doscientos cincuenta (250) tubos, SDR 13.5 de dos pulgadas a ser instalados en el Barrio Río Abajo, Sector Cerro Gordo de Utuado a una distancia de una milla y un octavo, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Utuado someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1100, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmienda:

En el Texto:

Página 2, líneas 2 y 3 Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en" y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 1100 propone asignar al Municipio de Utuado la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para la compra de la tubería de agua, doscientos cincuenta (250) tubos, SDR 13.5 de dos pulgadas a ser instalados en el Barrio Río Abajo, Sector Cerro Gordo de Utuado a una distancia de una milla y un octavo, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1100 con la enmienda sugerida.

Respetuosamente sometido,

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Angel Morey, para Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Ernio Russe Peña, para Miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores de Bienes Raíces.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Nydia E. Rodríguez Martínez, para el cargo de Comisionada Presidenta de la Comisión de Servicio Público.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora Daisy Rampolla Vilanova, para Miembro de la Junta Examinadora de Optómetras.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 528, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía realizar una investigación sobre el diseño, construcción, mantenimiento y operación de las facilidades del "Harmony Resort" en Maho Bay, St. John, Islas Vírgenes Estadounidenses, que ha sido propuesto como un modelo ambientalmente seguro de construcción y es operado con fuentes renovables y limpias de energía, como la energía solar.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante las últimas décadas, la contaminación ambiental y el agotamiento paulatino de fuentes de energía tradicionales, tales como combustibles fósiles (carbón mineral, petróleo y gas natural), se ha convertido en un problema de primera magnitud en el mundo entero. Desafortunadamente, Puerto Rico no ha estado exento de este problema, como acontecimientos recientes se han encargado de demostrar.

Entre las soluciones que han sido propuestas para atajar tales problemas y que son objeto de análisis y consideración por el Gobierno de Puerto Rico, se encuentran el recogido y reciclaje de materiales propios para tal uso, la utilización de materiales reciclables y reciclados en la construcción de facilidades públicas y privadas, y el uso de fuentes renovables y limpias de energía, tales como la energía solar y del viento.

El Gobierno de Puerto Rico le ha asignado una gran prioridad a la consecución de estos objetivos y mantiene un compromiso firme y decidido con el alcance de tales metas. En este sentido, el Senado de Puerto Rico comparte ese compromiso y viene ejerciendo una fiscalización mucho mayor que en años anteriores en lo concerniente a asuntos ambientales. Parte importante de ese esfuerzo fiscalizador es el estudio y exploración de alternativas y prácticas que permitan observar en funcionamiento tecnología experimental que propenda a la promoción de tales objetivos.

Recientemente, comenzó operaciones en Maho Bay, St. John, Islas Vírgenes Estadounidenses, un proyecto conocido como "Harmony Resort" que fue diseñado y construido sustancialmente con materiales reciclados y es operado a través del uso de técnicas ecológicamente seguras. Entre tales técnicas se destaca el uso de la energía solar para suplir las necesidades del proyecto.

Ante la similitud de condiciones geográficas y ambientales entre St. John y Puerto Rico, se justifica que el Senado de Puerto Rico le encomiende a sus Comisiones de Gobierno y de Recursos Naturales,

Asuntos Ambientales y Energía llevar a cabo un estudio sobre el diseño, construcción, mantenimiento y operación del referido proyecto "Harmony Resort", con miras a evaluar la posible implantación en Puerto Rico del uso de materiales reciclados en la construcción de facilidades y estructuras públicas y privadas, así como el uso de fuentes renovables de energía, tales como la energía solar, en tales facilidades y estructuras.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Gobierno y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico llevar a cabo un estudio sobre el diseño, construcción, mantenimiento y operación del proyecto conocido como "Harmony Resort", localizado en Maho Bay, St. John, Islas Vírgenes Estadounidenses, con miras a evaluar la posible implantación en Puerto Rico del uso de materiales reciclados en la construcción de facilidades y estructuras públicas y privadas, así como el uso de fuentes renovables de energía, tales como la energía solar, en tales facilidades y estructuras.

Sección 2.- Las referidas Comisiones deberán rendir un informe final sobre el resultado de tal investigación en o antes de la conclusión de la Tercera (3ra.) Sesión Ordinaria de la Duodécima (12ma.) Asamblea Legislativa de Puerto Rico el día 30 de abril de 1994, pudiendo prorrogarse dicha fecha límite hasta el final de dicha Sesión en caso de que sea extendida la misma. Dichas Comisiones podrán, además, rendir informes parciales a medida que progrese dicha investigación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 528 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con enmiendas.

En el Texto

Página 2, Sección 2, línea 2 tachar "Tercera (3ra.)" y sustituir por "Quinta".

Página 2, Sección 2, línea 3 tachar "el día 30 de abril de 1994".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 528 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía que realicen una investigación sobre el diseño, construcción, mantenimiento y operación de las facilidades del "Harmony Resort" en Maho Bay, St. John, Islas Vírgenes Estadounidenses, que ha sido propuesto como un modelo ambientalmente seguro de construcción y es operado con fuentes renovables y limpias de energía, como la energía solar.

La contaminación ambiental y la reducción de las fuentes de energía tradicionales tales como el carbón mineral, petróleo y gas natural se ha convertido en un serio problema de significativa dimensión en todos los países del mundo. Esta situación también ha afectado a nuestra Isla.

Como parte de las estrategias diseñadas para buscarle solución a estos problemas figuran el recogido y reciclaje de materiales propios para tal uso, la utilización de materiales reciclables y reciclados en la construcción de facilidades públicas y privadas y el uso de fuentes limpias y seguras como la energía solar y el viento. Nuestro Gobierno tiene el firme compromiso de atender de manera eficiente y decidida esta problemática. Dentro de ese contexto, el Senado de Puerto Rico comparte ese compromiso y viene cumpliendo con su responsabilidad de desarrollar una mayor fiscalización en todos aquellos asuntos relacionados con el mejoramiento y la calidad de nuestro ambiente.

En la Exposición de Motivos de la medida se plantea que en Maho Bay, St. John, Islas Vírgenes ha iniciado operaciones un proyecto conocido como "Harmony Resort" que fue diseñado y construido con materiales reciclados y es operado a través del uso de técnicas ecológicamente seguras. Ante la importancia que reviste un asunto de esta naturaleza, el Senado de Puerto Rico ordena llevar a cabo este estudio con miras a evaluar las posibles alternativas para el uso de materiales reciclados en la construcción de facilidades y estructuras en Puerto Rico y el uso de fuentes renovables de energía.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 528, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Charlie Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Terminado el Calendario de Lectura, según lo acordado en la Sesión anterior, el Senado de Puerto Rico, recesa sus trabajos hasta la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) de hoy, 13 de octubre de 1994.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda los trabajos bajo la Presidencia el señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Se reanudan los trabajos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ya tuvimos la oportunidad de realizar la Invocación, vamos a solicitar en estos momentos de que se continúe con el orden de los asuntos.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se continúa con el orden de los asuntos.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que la misma se dé por leída y aprobada, el Acta correspondiente al lunes, 10 de octubre de 1994.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, tres informes, recomendando la aprobación de las R. C. del S. 1075, 1087 y 1088, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, once informes, recomendando la no aprobación de las R. C. del S. 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1073, 1079, 1080, 1081, 1082 y 1083.

De la Comisión de Hacienda, veintiún informes, recomendando la aprobación de las R. C. del S. 1005, 1021, 1026, 1037, 1038, 1045, 1049, 1052, 1057, 1059, 1060, 1061, 1066, 1067, 1068, 1072, 1076, 1077, 1078, 1085 y 1090, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, dos informes, recomendando la aprobación de las R. C. de la C. 1536 y 1537, con enmiendas.

De la Comisión de Nombramientos, cuatro informes, recomendando sean confirmados por el Senado el nombramiento del Sr. Angel Morey, para Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico; el nombramiento de la Dra. Daisy Rampolla Vilanova, para Miembro de la Junta Examinadora de Optómetras; el nombramiento de la Lcda. Nydia E. Rodríguez Martínez, para

Comisionada Presidenta de la Comisión de Servicio Público; y el nombramiento del Sr. Enio Russe Peña, para Miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores de Bienes Raíces.

De la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, un informe, recomendando la aprobación del P. del S. 267, con enmiendas.

De las Comisiones de Asuntos del Consumidor y de Hacienda, un informe, recomendando la aprobación del P. del S. 97, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes, recomendando la no aprobación de las R. del S. 56, 96 y 375.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, recomendando la aprobación de la R. del S. 528, con enmiendas.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas y Resoluciones presentados y eferidos a Comisión por el señor Presidente. La lectura se prescinde a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

PROYECTOS DEL SENADO

*P. del S.900

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, McClintock Hernández, la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Navas de León, Ramos, Oreste; Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Silva, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez:

"Para enmendar los incisos (m) y (s) del Artículo 4, los incisos (g), (h), (y), (z) y (bb); reenumerar los incisos (ee), (ff), (gg), (hh) e (ii) como (ff), (gg), (hh), (jj) y (kk), respectivamente y adicionar los incisos (ll), (mm) y (nn) al Artículo 5, enmendar el inciso (c) del Artículo 19, añadir un nuevo Artículo 21, enmendar el Artículo 23 y reenumerar los Artículos 21 al 25 como Artículos 22 al 26 respectivamente, de la Ley Núm. 70 de 23 de junio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico", a fin de ampliar las facultades de la Autoridad de Desperdicios Sólidos; y proveer incentivos para el establecimiento de facilidades de disposición y tratamiento de desperdicios."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

*P. del S. 901

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, McClintock Hernández, la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Navas de León, Ramos, Oreste; Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Silva, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez:

"Para enmendar el párrafo introductorio y añadir un párrafo (24) al apartado (e) de la Sección 2; un apartado (r) a la Sección 3; y enmendar el párrafo (2) del apartado (d) de la Sección 4 de la Ley Núm. 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico", a fin de promover la expansión de mercados de material reciclable o reciclado recuperado en Puerto Rico y proveer incentivos contributivos para el establecimiento y expansión de actividades de reciclaje."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1115

Por el señor Rexach Benítez:

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de setecientos mil (700,000) dólares para ser utilizados en la restauración de la Casa Alvarez Roses, de fondos no comprometidos del Fondo General del Tesoro Estatal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados. "

(HACIENDA)

R. C. del S. 1116

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para reasignar un sobrante de diez mil seiscientos cincuenta dólares (\$10,650.00) de los treinta mil dólares (\$30,000.00) que fueron asignados al Municipio de Morovis para la compra de un vehículo, en virtud de la Resolución Conjunta Número 396, del 6 de septiembre de 1992 y autorizar el uso de dicho sobrante para la compra de motoras y/o equipo para la Guardia Municipal de dicho Municipio."

(HACIENDA)

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 1249

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para felicitar a la Fundación Recordando a Rafael Hernández en ocasión de celebrar "La Semana de Recordación del Compositor Rafael Hernández", del 23 al 30 de octubre de 1994."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTO DE LA CAMARA

Sustitutivo al P. de la C. 581

Por la Comisión de Recursos Naturales y Calidad Ambiental:

"Para enmendar el Artículo 3, el inciso (a) del Artículo 5 y el Artículo 6 de la Ley Número 132 de 25 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley de Arena, Grava y Piedras", a los fines de enmendar los términos de duración de los permisos para extraer materiales de la corteza terrestre, de aumentar el tiempo en el cual el Secretario consigne por escrito su decisión después de vistas públicas y de requerir inspecciones oculares, para establecer nuevas especificaciones sobre las solicitudes de renovación que agilicen dicho proceso y para actualizar los reglamentos necesarios de forma que se cumpla con los efectos de esta ley."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1506

Por el señor San Antonio Mendoza:

"Para asignar al Municipio de Las Marías, la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares, para la construcción del techo de la cancha ubicada en la Urbanización El Bosque, autorizar el pareo de los fondos e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1585

Por el señor Hernández Santiago:

"Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, apartado B, Núm. 9, páginas 92 y siguientes, específicamente los subincisos 59, 63, 64, 65 y 70 referentes a asignaciones de fondos correspondientes al Distrito Representativo Núm. 32 para el programa P.R.E.C. del Departamento de Servicios Sociales para la adquisición de estufas o neveras a familias de escasos recursos económicos, a los fines de que las partidas consignadas en los citados sub-incisos 59, 63, 64, 65 y 70 sean reprogramados a favor de Don Renán Delgado Montes, Don Modesto García Merced, Don Francisco de Jesús Ramos, Don Antonio Rodríguez Tirado y Doña Leonor Llera Medina."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1587

Por el señor Nieves Román:

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000) para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 14; autorizar el pareo de los fondos e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

*DE ADMINISTRACION

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 828 y la R. C. de la C. 1108.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en relación a los P. del S. 50 y 611, en la cual serán sus representantes los señores Figueroa Costa, Díaz Urbina, Marrero Hueca, Angel Colberg Toro y Noriega Rodríguez.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Sustitutivo del P. de la C. 581; y las R. C. de la C. 1506, 1585 y 1587 y solicita igual resolución por parte del Senado.

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los siguientes nombramientos los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos:

Sr. Adrián E. Ortiz

Para Miembro de la Comisión Especial Permanente para Estudiar o Investigar todo lo relacionado con el Funcionamiento, Operación y Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados y los Pensionados del Gobierno del E.L.A., sus Agencias e Instrumentalidades por un término de cuatro años.

Lcdo. José E. Figueroa González

Para Director Ejecutivo de la Administración de Terrenos.

Sra. Magda E. Torres Alicea

Para Miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla Lenguaje de Puerto Rico, para un término que vence el 3 de junio de 1998.

Sra. Martha Alemán

Para Miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla Lenguaje de Puerto Rico, para un término que vence el 3 de junio de 1998.

Sr. Alberto Donate Pérez

Para Miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla Lenguaje de Puerto Rico, para un término que vence el 3 de junio de 1997.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina de la Contralor, tres comunicaciones, remitiendo copia del Informe de Auditoría Número CP-94-25 sobre las operaciones fiscales de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; DB-94-41 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Salud, Dirección y Administración Central; y M-94-34 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Corozal.

De la organización Te Escuchamos Juventud, Inc., una comunicación, remitiendo copia del Informe Anual de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización Hogar Nuestra Señora de la Providencia, Hermanitas de los Ancianos Desamparados, Asilo de Ancianos de Puerta de Tierra, una comunicación, remitiendo copia del Informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1994-95.

De la organización Young Men's Christian Association, una comunicación, remitiendo copia del informe trimestral de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1994-95.

De la organización Ciudad de El Yunque, dos comunicaciones, remitiendo copia de los informes trimestrales de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondientes a los períodos de abril a junio, y de julio a septiembre de 1994.

De la organización Folklore Nacional de Puerto Rico, Inc., una comunicación, remitiendo copia del Informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1994-95.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO,
JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame. LA lectura se prescinde a moción del senador Rodríguez Colón:

Por la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la SRA. DOLORES BURGOS, con motivo del fallecimiento de su esposo el señor Luis Rivera Correa.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el P. O. Box 2243, Río Grande, Puerto Rico 00945."

Por la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia al SR. DIEGO VILLANUEVA, con motivo del fallecimiento de su padre el señor Rafael Villanueva Durán.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el P. O. Box 1073, Trujillo Alto, Puerto Rico 00976."

Por la senadora Norma L. Carranza de León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese al SR. PEDRO GUZMAN una felicitación por el advenimiento de su niño.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el HC-03 Box 21493, Arecibo, Puerto Rico 00613."

Por la senadora Norma L. Carranza de León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese al SR. EMILIO SANTONI CORDERO una felicitación por el advenimiento de su primer niño.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el Apartado 1086, Arecibo, PR 00613."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le exprese su más sentido pésame al SR. EUGENIO GUERRA, HIJO; con motivo de la muerte de su padre el sr. Eugenio Guerra, el pasado 12 de octubre de 1994.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, al sr. Eugenio Guerra, Hijo, a su dirección conocida en Comité Olímpico de Puerto Rico, Apartado 8, San Juan, Puerto Rico 00902."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Proyecto del Senado 899, que fue referido a la Comisión de Reformas Gubernamentales, sea referido exclusivamente a la Comisión de lo Jurídico y de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, y que se releve a la Comisión de Reformas Gubernamentales.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en el día de hoy tenemos el sumo placer de haber invitado al Senado de Puerto Rico, a los diez empresarios más distinguidos de Puerto Rico, seleccionados por el prestigioso periódico semanal, *Caribbean Business News*. Nos referimos, señor Presidente, a la señora Zoila Levi, al señor Alfonso Ballester, a Manuel H. Dubón, José Enrique Fernández, Jaime Fonalledas, Víctor Galán, Israel Copell, José Julián Alvarez, Luis Miranda Casañas y Frank Unanue.

El Senado de Puerto Rico, al tomar conocimiento de la selección de estos distinguidos puertorriqueños, algunos nacidos aquí, otros nacidos fuera, pero todos puertorriqueños, aprobó sendas Resoluciones para reconocer también la labor que estos diez empresarios han realizado por el bien de Puerto Rico. Ellos fueron invitados en el día de hoy, para asistir al Senado, donde habremos de hacerle entrega, en forma de pergamino las Resoluciones aprobadas, y donde luego se le habrá de ofrecer un pequeño ágape.

Señor Presidente, nosotros vamos a solicitar en estos momentos que se designe un grupo de Senadores, para que acudan al Salón Café y escolten a los distinguidos hombres empresarios, y mujeres empresarias también, de negocios.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Bien, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se hará.

Ocupa la Presidencia el señor Roberto Rexach Benítez, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Vamos a designar al compañero McClintock, a la compañera Mercedes Otero y a la compañera Luisa Lebrón, para que cumplan la encomienda de traer al Hemiciclo a los distinguidos invitados del día de hoy.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, el Senado se honra con la presencia de diez distinguidos puertorriqueños, algunos nacidos aquí, otros no, pero todos puertorriqueños, quienes honran a Puerto Rico con la labor encomiable que han realizado como empresarios en Puerto Rico. Recientemente, *Caribbean Business News*, un rotativo semanal, los seleccionó a ellos como los Diez Empresarios Más Sobresalientes de Puerto Rico en el año 1994. Son ellos, señor Presidente, la señora Zoila Levi, el señor Alfonso Ballester, -representado en este acto por su hijo Francisco Javier Ballester-, el licenciado Manuel H. Dubón, el señor José Enrique Fernández, -quien estará representado por el señor Andy Muñiz-, el señor Jaime Fonalledas, el señor Víctor Galán, -representado por su hijo, Víctor Galán, hijo-, el señor Israel Copell, José Julian Alvarez, Luis Miranda Casañas y Frank Unanue. Estas diez personas han dedicado su vida, no meramente al mejoramiento particular de ellos, sino al mejoramiento de Puerto Rico, y nos sentimos sumamente complacidos de tenerlos aquí. Cada uno de ellos representa posiblemente un campo distinto del quehacer empresarial en Puerto Rico, desde la banca, financiamiento hipotecario, desde los seguros, desde alimentos, legal, seguros de salud y tantos más.

Recientemente el Senado de Puerto Rico, presentó o aprobó unas Resoluciones que presentáramos y que fueron aprobadas por unanimidad, para destacar la aportación que ellos han hecho a Puerto Rico. Pasar ahora revista o el dar lectura a cada una de las Resoluciones, podría resultar repetitivo y no realmente alcanzar lo que quisiéramos manifestarle a ellos, que hoy nos han honrado con su presencia.

Puerto Rico es una isla de gente agradecida y de gente sencilla. Y no tan sólo tenemos que agradecer a aquéllos que ayudan desde posiciones electivas, sino aquéllos que desde sus posiciones particulares en la empresa privada, contribuyen a un mejor Puerto Rico. Me llama la atención, las citas relevantes que se destacan de estos extraordinarios seres humanos, donde algunos nos hablan de la necesidad de la perseverancia para tener el éxito, y donde otros nos hablan, inclusive, de que su aportación, no puede ser meramente en lo material, sino que también en poder lograr enaltecer los mejores valores morales de nuestra sociedad, particularmente de la familia puertorriqueña. A ello, señor Presidente, va nuestro agradecimiento por sus contribuciones y nuestro deseo de que continúen contribuyendo al quehacer diario del Pueblo de Puerto Rico en sus distintas áreas.

Señor Presidente, dejo con ustedes en estos momentos como una presentación, para que ellos se pongan de pie, y reciban la calurosa bienvenida de los Senadores, a los Diez Empresarios Distinguidos de Puerto Rico. Pónganse de pie, por favor.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, nos complace mucho la visita de estos distinguidos ciudadanos que participan en el quehacer económico del País, y que contribuyen de manera valiosa al desarrollo de Puerto Rico. En una economía como la nuestra, basada en el desarrollo de la libre empresa, donde el empresario tiene que abrir brechas, para darle curso a un desarrollo económico del cual el País se beneficia, mediante la creación de empleos, la creación de riqueza, la construcción de viviendas, el desarrollo comercial, los seguros, etcétera, todos los distintos campos de la economía, para este Senado tiene que ser motivo de honra especial, tener a estos motores de nuestra economía, aquí con nosotros en esta ocasión y hacerles patente nuestro reconocimiento a su contribución al desarrollo de Puerto Rico.

En representación de la delegación del Partido Popular Democrático, les damos la bienvenida, y les deseamos mucho éxito en sus distintas actividades.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, nosotros también queremos unir nuestras palabras a las de el Portavoz de la Mayoría y el Portavoz de la Minoría, felicitando a estos distinguidos puertorriqueños que han tenido éxito en, posiblemente una de las gestiones más importantes para la economía puertorriqueña, que es la gestión de crear capital, de crear capital puertorriqueño y de crear, mediante el uso de ese capital, nuevos empleos en Puerto Rico. Hay personas que han señalado de que uno puede ser tildado de una manera o de otra dependiendo de los proyectos que uno presenta, yo soy de los que creo que todos nosotros tenemos que ser pro-obreros, y que la mejor manera de ayudar al obrero puertorriqueño es mediante la creación de empleos. Vivimos en una sociedad donde desafortunadamente padecemos de un desempleo crónico, que no baja, en términos oficiales, del catorce (14) al quince (15) por ciento, pero que en términos reales todos sabemos que es mucho más de eso. Y yo creo, que si bien es cierto que tenemos que ayudar a todas las personas que están empleadas en Puerto Rico, nuestra primera prioridad tiene que ser la de convertir a todo obrero en trabajador, y un obrero no puede ser trabajador si no tiene un empleo.

Yo creo que la misión que realizan estas personas que estamos honrando en el día de hoy, es una misión que si bien es cierto que está movida por el deseo de lograr unos ingresos, por el deseo de lograr una posición económica, la manera que alcanzan esos deseos y esas metas, es mediante la creación de oportunidades para otros puertorriqueños. En la medida en que estas damas y estos caballeros sean exitosos en su gestión, en esa medida los obreros puertorriqueños tendrán éxito en la vida, porque habrán alcanzado lo que todavía, por lo menos oficialmente, el quince (15) por ciento de nuestros obreros, no han podido alcanzar, que es la posibilidad de poder ser trabajadores, de contar con un trabajo. Yo creo que en ese sentido, este homenaje debe ser no tan sólo un reconocimiento, sino que debe ser también un acto de fomentar, entre ellos, el que sigan creando empleos.

Esta Asamblea Legislativa, además de honrarlos, está en este momento considerando una serie de medidas de carácter contributivo, que entendemos que los ayudará a ellos, los incentivará a ellos para que puedan seguir continuando con esa labor, que puedan seguir generando actividad económica, que puedan seguir creando nuevos empleos, no tan sólo para los puertorriqueños que hoy están en la fuerza laboral, pero están desempleados, sino también para las generaciones por venir, que se siguen añadiendo a la lista de personas que están en búsqueda de un empleo. Así que en ese sentido, señor Presidente, yo creo que esto es un homenaje, pero también debe servir de incentivo para que ellos continúen adelante con la labor que vienen realizando.

Muchas gracias.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias compañero. Compañera Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente, buenas tardes a los distinguidos invitados, del Senado de Puerto Rico. Nos sentimos más que contentos, porque el ser empresario no debe ser una tarea muy fácil; abrir brecha en un mundo tan difícil como ese debe costar mucho tiempo, esfuerzo y dedicación. Y nos complace sobremanera, el que la mujer puertorriqueña y la mujer de empresa esté representada aquí esta tarde; le damos una calurosa bienvenida a la señora Zoila Levi, nos sentimos muy contentas, nosotras las mujeres puertorriqueñas, nosotras las Senadoras y el Pueblo de Puerto Rico en tenerla aquí esta tarde. Y eso, obviamente refleja que, como suelo decir, ni el sentimiento, ni el corazón, ni la inteligencia, ni la capacidad tienen sexo. Lo que necesitamos es igualdad de oportunidades y podemos también hacer lo mismo que hacen nuestros compañeros, que, claro está, hay que reconocer que han tenido por más tiempo, el esfuerzo, quizás el entusiasmo y la dedicación, pero que nosotras también estamos ya, y ellos nos han permitido llegar hasta este difícil mundo. En el mundo de la política tampoco es muy fácil, y se nos ha permitido participar; en el mundo empresarial tampoco debe ser fácil el que usted esté ahí, pues eso es signo y sinónimo de que las mujeres también podemos hacer lo que hay que hacer. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias compañera. Compañero Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, llega el momento en que habremos de extenderle a ellos este reconocimiento a través de unas Resoluciones en forma de pergamino. Solicitaríamos, señor Presidente, que sean llamados uno a uno, los distinguidos hombres de empresa y mujer de empresa, para que puedan recibir este pergamino.

SR. PRESIDENTE: Antes de proceder a eso, yo quiero unirme a las palabras, a las expresiones que han hecho distintos compañeros en la tarde de hoy, felicitando a los distinguidos compatriotas que tenemos aquí, invitados del Senado. Y más que felicitándolos, exhortándolos a seguir el buen trabajo que están realizando en beneficio de sus empresas y en beneficio, naturalmente, del Pueblo de Puerto Rico.

Hace unos doscientos dieciséis (216) años, un religioso escocés, cuando todavía el mundo no era tan complicado como lo es hoy en día, después de la Revolución Industrial, concibió las bases de un sistema donde cada quien buscaba su bienestar particular y de alguna manera buscando ese bienestar muy particular, se producía el bienestar general. Y a esa curiosa transformación de lo individual a lo colectivo, decía este religioso escocés, que se producía gracias a una mano invisible que guía las decisiones económicas que tomamos los hombres. Las decisiones económicas en ese sentido, eran decisiones individuales. Si cada uno de nosotros, seamos empresarios o no seamos empresarios, busca su propio bienestar y buscando ese interés egoísta, de bienestar de cada uno de nosotros, producimos, sin embargo, el bienestar de toda la comunidad. Lamentablemente después de que se publicara lo que yo entiendo que es una de las obras monumentales de el pensamiento del hombre, en 1776, y mucho después de que se produjera la Revolución Industrial y la explosión del capital en el mundo occidental, y en una buena parte de América, alguna gente se le ocurrió que convenía trabar la mano que orienta, que guía la economía, y en muchos países, inclusive el nuestro, pues nos dimos a la tarea de trabar más allá de lo suficiente, esa mano invisible que regula el proceso económico de manera automática.

Aquí en Puerto Rico, no sé cuantos reglamentos existen en estos momentos, pero creo que el otro día el compañero McClintock me dio un libracó bastante grueso de muchísimas páginas, donde en letra bien menuda se hacía una relación de todos los reglamentos que están vigentes en Puerto Rico desde la fecha en que fueron aprobados. Y cuando uno leía el nombre de aquellos reglamentos, uno pensaba que si todas esas cosas que se escribieron, que si todos esos reglamentos que se emitieron y que todavía están en vigor supuestamente, realmente estuvieran en vigor, pues aquí no podríamos ni siquiera respirar, sin permiso de algún funcionario o algún burócrata del Gobierno. Nosotros entendemos que ha llegado el momento de destrabar significativamente esa mano invisible y darle a la gente el poder para tomar las decisiones que en sus orígenes, en este sistema nuestro, se previó que fueran decisiones individuales. Se debe destrabar, suficientemente de esa mano; se le debe dar al empresario una libertad mayor de la que tiene en este momento, para desenvolver su empresa, para tomar las decisiones que le aconseje su inteligencia del mercado y de las circunstancias en las que se desenvuelve su actividad económica.

Y de hecho, hay una Comisión complementaria, si se quiere, de la que estableció el señor Gobernador, la preside el distinguido compañero Kenneth McClintock, en este momento está examinando la forma en que podemos nosotros aunar los esfuerzos con el Ejecutivo, para ir eliminando esa madeja de reglamentaciones innecesarias que, repito, traban la mano invisible y traban el desenvolvimiento de nuestra comunidad. En parte también a eso obedece la Reforma Contributiva en la que estamos trabajando, se están creando unos incentivos de tipo económico a través de la reducción de las tasas contributivas, a través de un ahorro contributivo que pensamos que debe hacerse, que representaría un veinte por ciento (20%) en promedio de la contribución que hoy estamos pagando sobre el ingreso. Sobre esto yo dije, -creo que fue al día de ayer, pero lo había dicho en ocasiones anteriores-, las contribuciones del Gobierno son hipotecas, son gravámenes sobre el producto, sobre el producto de quien produce, de quien trabaja; y en la medida en que uno pueda reducir el importe de esa hipoteca, pues en esa misma medida uno está haciendo algo positivo por la sociedad puertorriqueña. En este caso, debo

decirles que el importe de esta reducción contributiva, un ahorro de trescientos ochenta y ocho millones (388,000,000) de dólares anuales es alrededor de uno punto setenta y cinco por ciento (1.75%) del valor del producto bruto de nuestra economía. En otras palabras, que estamos en las de reducir, -y de esto doña Zoila sabe bastante más que yo- el gravamen hipotecario del Gobierno sobre la economía, sobre la producción en un punto y tres cuartos, en uno punto setenta y cinco por ciento (1.75%) que no será todo lo que se necesita, pero que por lo menos señala el camino a lo que debemos hacer o seguir haciendo en el futuro.

Yo les reitero a los diez compatriotas mi felicitación y al mismo tiempo, más que mi felicitación, mi agradecimiento por todo lo que hacen durante el día, durante la noche por mejorar sus empresas y por mejorar también al Pueblo de Puerto Rico. Muchísimas gracias a todos ustedes.

Le vamos a pedir a la compañera doña Mercedes Otero y a la compañera doña Luisa Lebrón, que, junto al Portavoz de la Mayoría, pasen acá al estrado para hacerle entrega a los distinguidos invitados de los pergaminos que tenemos y creo que hay algún presente también.

Sí, ha llegado también acá un buen amigo de todos nosotros, el Director del periódico *Caribbean Business* que es el que hace la distinción a los diez distinguidos puertorriqueños, me refiero a Manuel Casiano. Así es que, bienvenido, Manny, aquí al Senado de Puerto Rico y sabes que se te quiere mucho.

Vamos a llamar a los distinguidos amigos uno a uno; por favor pasen acá, el señor Víctor Galán, el señor Israel Copell, el señor Alfonso Ballester, el señor Miranda Casañas, doña Zoila Levi, el señor José Enrique Fernández, Manuel H. Dubón, el señor Jaime Fonalledas, Frank Unanue, José Julián Alvarez, Manny Casiano.

Hemos invitado al señor Manuel Casiano acá al estrado presidencial, no porque tengamos para él un pergamino, el pergamino pues, no lo tenemos, pero él es el culpable de que estos diez compatriotas nuestros, estén aquí, por el premio que su prestigioso periódico le otorgó a cada uno de ellos y quisiéramos que el señor Casiano nos dijera algunas palabras.

SR. CASIANO: Con mucho gusto. Muchas gracias por permitirme decir algunas palabras. Quiero felicitar a los diez ganadores otra vez, y quiero explicar a todo el mundo que esto es uno de los pocos premios en Puerto Rico, quizás, que no es otorgado por un grupo pequeño que selecciona al que lo merece en muchos casos. Esto es algo del periódico *Caribbean Business*, que es el que empezó estos premios hace nueve años, pero son los lectores de *Caribbean Business*, más de quinientos (500) lectores de *Caribbean Business*, ejecutivos a través de Puerto Rico, seleccionados por computadora, áreas regionales y también por industria, y les mandamos un cuestionario; ese cuestionario regresa a una compañía de contadores públicos, Vélez, Sempritt, Nieves, ellos nos informan a nosotros quiénes fueron las diez personas que sacaron más votos. Así es que esto es un premio otorgado bien especial, porque estas personas son seleccionadas por ejecutivos como ellos, presidentes de corporaciones a través de Puerto Rico, en todas las industrias, casi quinientas (500) personas que los seleccionan a ellos. Así es que es algo bien especial, son diez personas bien especiales y los felicito otra vez, y le doy las gracias al Senado por reconocerlos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero, mi amigo Manny Casiano, por haber estado aquí con nosotros compartiendo este evento importante en la vida del pueblo puertorriqueño.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, habiendo concluido la ceremonia de extenderle a ellos nuestro reconocimiento por la labor realizada, por ellos, a su vez, haber sido reconocidos por los demás empresarios en Puerto Rico y por el *Caribbean Business News*, quisiéramos solicitar en estos momentos que el mismo grupo de compañeros Senadores que acompañaron a los distinguidos visitantes al Hemiciclo del Senado, les puedan escoltar a la Galería de ex-Presidentes del Senado de Puerto Rico, donde habrá de obsequiárseles con un pequeño ágape y donde podremos tal vez compartir mientras continúan los trabajos normales del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Le pedimos a los mismos compañeros que escoltaron a nuestros distinguidos visitantes que en este momento también los lleven hasta la Galería de los Presidentes.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quisiéramos en este momento que en el orden de los asuntos pasáramos al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: El compañero senador Ramón Luis Rivera Cruz ha propuesto a este Alto Cuerpo la expresión de pésame al señor Eugenio Guerra, hijo, con motivo de la muerte de su señor padre, Eugenio Guerra. Hemos conversado con él y quisiéramos que se nos considere coautores de esta moción, a todos los compañeros Senadores de Minoría y supongo que de Mayoría también.

SR. RIVERA CRUZ: Señor Presidente, de acuerdo, no hay ningún problema.

SR. PRESIDENTE: Vamos a solicitar que todos los miembros de este Cuerpo Legislativo sean coautores de esa moción del compañero Ramón Luis Rivera. La hija de don Eugenio Guerra, con quien yo tuve muchísimas relaciones de amistad, mientras ambos prestábamos servicio en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, trabaja en el Senado con el distinguido compañero Rubén Berríos Martínez que seguramente no está aquí en este momento porque debe estar acompañando a la familia en este momento de dolor. De manera que todos los miembros del Senado se unen a la moción del compañero Ramón Luis Rivera Cruz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quisiéramos solicitar que todas las medidas que están incluidas en los Calendarios de Ordenes Especiales del Día, identificados como Calendario Núm. 1, Núm. 2, Núm. 3 y Núm. 4 quedasen como asuntos pendientes para ser considerados en la Sesión de mañana. Estaríamos solicitando diera inicio a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), y que procediéramos entonces, a considerar el Calendario de Ordenes Especiales del Día Núm. 5.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Angel Morey, para Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del señor Angel Morey como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, por un término a vencer el 30 de julio de 1997, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico fue creado Mediante la Ley número 22 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico".

El Banco tiene el propósito de la promoción del desarrollo del sector privado de la economía de Puerto Rico, proveyendo préstamos a personas e instituciones que realicen actividades económicas que tengan el efecto de sustituir importaciones.

Los poderes corporativos del Banco son ejercidos por una Junta de Directores, la cual estará compuesta por nueve (9) miembros.

Uno de esos miembros debe estar identificado activamente con el sector comercial.

II

El señor Angel Morey está bien cualificado para ser Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, en representación del sector comercial.

El designado es natural de Santurce, donde nació el 27 de diciembre de 1946. Estudió en la Academia del Perpetuo Socorro, donde obtuvo su diploma de escuela superior, ingresando entonces a la Universidad de Puerto Rico, recibiendo un Bachillerato en Administración Comercial, en 1969. Posteriormente cursó estudios de derecho en la Universidad Interamericana, aprobando 90 créditos. También tomó un curso para ejecutivos en la Darden University.

El señor Morey es el principal oficial ejecutivo de la empresa Food and Spirits Distributing Corporation.

Por sus ejecutorias empresariales, el señor Morey ha recibido numerosos premios y reconocimientos.

III

La Comisión ha evaluado la designación del señor Angel Morey como miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, e incluso se celebró vista pública el 6 de octubre de 1994, tomándose el acuerdo de recomendar favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos sometiendo favorablemente la designación del señor Angel Morey, para Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico. Pedimos su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, se aprueba el nombramiento del nominado y notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Enio Russe Peña, para Miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores de Bienes Raíces.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento del señor Enio Russe Peña, para Miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores de Bienes Raíces, para un término que vence el 31 de julio de 1998, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces fue creada por la Ley 277 de 31 de julio de 1974.

La Junta estará compuesta de cinco (5) miembros nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado. Los miembros de la Junta deberán ser personas de reconocida probidad moral; mayores de edad; residentes de Puerto Rico por no menos de tres (3) años anteriores a su selección y ser evaluadores de bienes raíces de reconocida competencia profesional.

La Junta tiene facultad para expedir o denegar licencias de evaluador profesional bienes raíces; y debe llevar un registro que contendrá una lista fiel y exacta de las licencias otorgadas. La Junta tiene otras facultades inherentes a las Juntas Examinadoras de Profesionales.

II

El señor Enio Russe está cualificado para ejercer el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores de Bienes Raíces.

El designado es natural de Morovis, Puerto Rico, donde nació el 27 de marzo de 1936. Tiene 58 años de edad. Es graduado del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas, con un Bachillerato en Ciencias Agrícolas. Es agrónomo y tasador de bienes raíces.

El señor Russe cuenta con amplia experiencia como tasador. De 1973 a enero de 1993 fue tasador de propiedades en la Corporación de Desarrollo Rural. Desde enero de 1993 es Director Auxiliar de la Corporación de Seguros Agrícolas.

III

La Comisión, mediante sus asesores técnicos, evaluó el historial del designado, y celebró vistas públicas el 2 de junio de 1993. En esa vista el designado demostró su experiencia y cualificaciones para ejercer el cargo al cual se le ha designado.

La Comisión ha acordado recomendar favorablemente al Senado la confirmación del señor Enio Russe Peña para Miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores de Bienes Raíces.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, de igual forma la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico tiene a bien recomendar favorablemente la designación del señor Enio Russe Peña, como Miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores de Bienes Raíces. Pedimos su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, se aprueba el nombramiento del nominado y notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Nydia E. Rodríguez Martínez, para el cargo de Comisionada Presidenta de la Comisión de Servicio Público.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Nydia E. Rodríguez Martínez para el cargo de Comisionada Presidenta de la Comisión de Servicio Público, para un término que vence el 28 de septiembre de 1998, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Comisión de Servicio Público, es una agencia cuasi-legislativa y cuasi-judicial, que es responsable por la reglamentación y supervisión de los servicios públicos; por la conseción de licencia, derecho y privilegios a personas o entidades privadas para la operación de servicios públicos. La Comisión también inspecciona las empresas de servicio público e investiga las querellas que se levanten contra ésta; y

examinan su situación financiera para establecer las tarifas a cargarse por los servicios a prestarse por los concesionarios.

II

La licenciada Rodríguez Martínez está cualificada para ocupar el cargo de Comisionada Presidenta de Servicio Público.

La nominada nació en Yauco el 5 de enero de 1952. Es graduada de la Escuela Superior de Yauco, de donde prosiguió estudios universitarios en la Universidad Católica de Puerto Rico, graduándose en 1973 con un Bachillerato en Artes. Posteriormente obtuvo en el 1976 el título de Juris Doctor de la misma Universidad. Preside la Comisión de Servicio Público desde abril de 1993.

III

La nominación de la licenciada Rodríguez Martínez fue objeto de evaluación por los asesores de la Comisión de Nombramientos, tras lo cual se celebró una vista pública.

En la vista pública, la nominada hizo una exposición sobre sus cualificaciones para el cargo. También contestó las preguntas que le fueron hechas por los miembros de la Comisión, demostrando tener buen dominio de todo lo relativo al funcionamiento de la Comisión de Servicio Público.

La Comisión de Nombramientos recomienda a este Alto Cuerpo, favorablemente, la confirmación de la licenciada Rodríguez Martínez para el cargo de Comisionada Presidenta de la Comisión de Servicio Público.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, luego de evaluar la designación de la licenciada Nydia E. Rodríguez Martínez, tiene a bien someter favorablemente su confirmación al Senado de Puerto Rico como Comisionada Presidenta de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueba el nombramiento de la nominada. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senadode Puerto Rico de la doctora Daisy Rampolla Vilanova, para Miembro de la Junta Examinadora de Optómetras.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Dra. Daisy Rampolla Vilanova como Miembro de la Junta Examinadora de Optómetras, para un término que vence el 7 de junio de 1997, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Optómetras fue creada por la Ley número 80 de 26 de junio de 1964, según enmendada.

La Junta está compuesta de cinco (5) miembros nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Los miembros deberán ser optómetras, ciudadanos americanos que hayan residido en Puerto Rico por no menos de un año; y deben haber practicado la optometría no menos de cinco (5) años.

Ningún miembro de la Junta podrá ocupar por más de dos (2) términos consecutivos.

II

La Dra. Daisy Rampolla es natural de Río Piedras, donde nació el 22 de julio de 1946. Reside con su familia en Isla Verde. Es optómetra de profesión, la cual ejerce en la práctica privada.

La Dra. Rampolla recibió su diploma de escuela superior en la Academia del Sagrado Corazón. Luego siguió estudios en la Universidad Católica, donde obtiene un Bachillerato en Ciencias. Ingresa luego a la Pennsylvania School of Optometry, donde se le confiere el grado de Doctor en Optometría.

La designada tuvo oficina propia desde 1980 a 1992. Desde 1983 presta servicios con la empresa Pearle Vision of Puerto Rico. Ostenta el rango de mayor en la Guardia Nacional Aérea. Pertenece al Colegio de Optómetras, a la American Optometric Association y a la Air National Guard Optometry Society.

III

La Comisión evaluó el expediente, historial y cualificaciones de la Dra. Daisy Rampolla para Miembro de la Junta Examinadora de Optómetras. Habiéndose determinado que la designada es persona idónea y calificada para ese cargo, se recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico tiene a bien recomendar favorablemente la designación de la doctora Daisy Rampolla Vilanova, como Miembro de la Junta Examinadora de Optómetras, y pide su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueba la confirmación de la nominada. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 528, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía realizar una investigación sobre el diseño, construcción, mantenimiento y operación de las facilidades del "Harmony Resort" en Maho Bay, St. John, Islas Vírgenes Estadounidenses, que ha sido propuesto como un modelo ambientalmente seguro de construcción y es operado con fuentes renovables y limpias de energía, como la energía solar."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, no hay enmiendas al título.

Señor Presidente, solicitaríamos en este momento que procediéramos a la Votación Final de la Resolución del Senado 528 y que el pase de lista final coincidiera con la Votación.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Quisiéramos pedir, señor Presidente, que se permitiera votar en primer turno al compañero Meléndez Ortiz.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, Calendario de Votación Final.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Ramón L. Rivera Cruz, Presidente Accidental.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Es considerada en Votación Final la siguiente medida;

R. del S. 528

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía realizar una investigación sobre el diseño, construcción, mantenimiento y operación de las facilidades del "Harmony Resort" en Maho Bay, St. John, Islas Vírgenes Estadounidenses, que ha sido propuesto como un modelo ambientalmente seguro de construcción y es operado con fuentes renovables y limpias de energía, como la energía solar."

VOTACION

La R. del S. 528, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Charlie Rodríguez Colón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Ramón L. Rivera Cruz, Presidente Accidental.

TOTAL.....23

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Aprobada la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Adelante, senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, nos parece que hemos concluido los asuntos que teníamos pendientes en el orden de los asuntos, por lo que solicitaríamos que el Senado de Puerto Rico recese hasta mañana viernes, 14 de octubre, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿Hay alguna oposición? No habiendo oposición, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos para mañana viernes, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).